



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER EJECUTIVO

Dn. Hugo Omar COCCARO
Gobernador

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro Coordinador de Gabinete y Gobierno

Sr. Raúl Horacio BERRONE
Ministro de Economía

Ing. Omar DELUCA
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. María Isabel CABRERA
Ministro de Educación

Dr. Oscar Saúl RUIZ
Ministro de Salud

Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

Sra. Silvia Beatriz BEBAN
Secretario General de Gobierno

Sra. Ana Delfina ESPARZA
Secretario de Desarrollo Social

C.P.N. Oscar Emilio CULLOTTA
Secretario de la Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sra. Edith Estela DEL VALLE
Secretario Dependencia Inmediata del Gobernador

Ushuaia, Lunes 23 de Abril de 2007

DECRETO N° 1128 17-04-07

VISTO el expediente N° 6590MS/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno Dr. Enrique VALLEJOS y por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia Dn. Gustavo BLANCO y La Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Tierra del Fuego.

Que la misma fue celebrada con fecha 07 de abril de 2007 y se encuentra registrada bajo el N° 12191, resultando procedente su ratificación. Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Ratifíquese en sus seis (06) puntos el Acta Acuerdo de fecha 07 de abril de 2007 suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno Dr. Enrique VALLEJOS y por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia Dn. Gustavo BLANCO y La Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Tierra del Fuego, registrada bajo el N° 12191, cuya copia autenticada forma parte del presente.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con la partida presupuestaria del ejercicio económico financiero en vigencia.
ARTICULO 3°- De forma.

COCCARO
Oscar S. RUIZ

DECRETO N° 1129 17-04-07

ARTICULO 1°- Comisionar al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ing. Omar DELUCA, a la República de CHINA, a partir del día diecinueve (19) de abril de

2007.

ARTICULO 2°- La citada comisión devengará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-USHUAIA y viáticos correspondientes al 50% por dieciséis (16) días Internacionales y dos (2) días Nacionales a favor del funcionario mencionado.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

COCCARO
Omar DELUCA

DECRETO N° 1130 17-04-07

VISTO el Expediente N° 10566-EM/06, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Expediente contiene las propuestas de crecimiento vegetativo de las Instituciones Públicas de Gestión Privada de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por Decreto Provincial N°

4230/05 se homologaron las Plantas Orgánicas Funcionales conjuntamente con la Grilla Salarial del mes de octubre de 2005, como así también el otorgamiento de los cargos y horas cátedra por crecimiento vegetativo para el año 2006.

Que asimismo se establecieron los montos en conceptos de Aportes Financieros, para cada una de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que el Ministerio de Educación, a través de los equipos técnicos correspondientes, ha analizado la información brindada por los Colegios con las propuestas de crecimiento, tanto vegetativo como de incorporación de nuevos cursos y divisiones, según el Nivel educativo correspondiente.

Que en función del análisis realizado en cada Institución, contemplando las posibilidades tanto edilicias como de estructura técnico pedagógica para absorber el incremento de matrícula, se consensuó con los Colegios los nuevos incrementos.

Que en función de las pautas presupuestarias para el año 2007, es necesario dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 4230/05 y emitir el pre-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

sente, determinando la aprobación de las Plantas Orgánicas Funcionales en base al crecimiento vegetativo para cada una de las Instituciones fijadas en los Anexos I a XV, conjuntamente con el nuevo Cuadro de Aportes Financieros, el que figura como Anexo XVI y que forman parte integrante del presente.

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por Ello:

EL GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar las Plantas Orgánicas Funcionales de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada de acuerdo a lo establecido en los Anexos I a XV, para el Ciclo Escolar 2007, que forman parte integrante del presente. Ello por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Aprobar el Cuadro de Aportes Financieros del Estado Provincial, indicado en el Anexo XVI del presente, conforme al crecimiento vegetativo experimentado por las Instituciones y reflejado en los Anexos mencionados en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°- El presente tendrá vigencia a partir del 1° de Abril del año 2007.

ARTICULO 5°- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 4230/05 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 6°- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COCCARO
María I. CABRERA

DECRETO N° 1131 17-04-07

ARTICULO 1°- Designese en el cargo de Director Provincial de Programas Nacionales dependiente de

la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la señora Mariana Vivian MAZRA-ANI, D.N.I. N° 22.287.822, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°- La citada designación conserva su carácter de personal docente, a los fines del cálculo de antigüedad según lo establecido en el Decreto Provincial N° 065/07.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria: 111.03.14.101.

ARTICULO 4°- Notifíquese a la interesada, comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

COCCARO
María I. CABRERA

DECRETO N° 1132 17-04-07

ARTICULO 1°- Reconocer el traslado de los Agentes Categorías 21 PAYT Fabián A. GARCIA Legajo N° 16502635/00, Aldo A. AGUIRRE, Legajo N° 16430772/00 y Categoría 18 POMYS César GONZALEZ, Legajo N° 8550285/00 a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe respectivamente, entre los días 11 y 25 de Abril de 2007, a los fines de hacer entrega en las referidas Provincias de los elementos reunidos en oportunidad de realizarse la Campaña Solidaria para los afectados por las inundaciones.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación de QUINCE (15) días de viáticos a favor de cada uno de los nombrados precedentemente.

ARTICULO 3°- Imputar a la partida presupuestaria 111.03.11.101.371/372 del ejercicio presupuestario en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

COCCARO
Enrique H. VALLEJOS

DECRETO N° 1133 17-04-07

ARTICULO 1°- Autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, del señor Director Provincial de Deportes, Prof. Jacinto Eugenio ALIO, D.N.I. N° 12.721.749, durante los días diecisiete (17) al veinte (20) de abril del año en curso, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar la liquidación y pago de tres días y medio

(3 1/2) de viáticos internacionales, a favor del citado funcionario.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Partidas Presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

COCCARO
María I. CABRERA

RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA

RESOL. N° 2676 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de mercadería para el encuentro de Atletismo de la Escuela de iniciación Deportiva, nevado a cabo durante los días uno (1) y dos (2) de julio de 2006, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 442,50.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar a la firma "Marea I" del señor Eduardo Nassif Chedrese, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 442,50.-), según factura tipo "B" N° 0001-00000173 obrante a fs. 9.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 1.1.1. 03.14.108.211, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL. N° 2677 03-10-06

ARTICULO 1°- Cancelar el anticipo por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$ 17.100,00) en concepto de cancelación de las facturas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por servicios profesionales prestados en el Hospital Regional Ushuaia, durante el mes de Junio del año 2003.

ARTICULO 2°- Registrar a la partida presupuestaria 1.1.1.03.20.104.342 del ejercicio económico financiero del año 2003.

ARTICULO 3°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2678 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de tratamiento con internación del paciente Sergio Maximiliano ALVARADO HERRERA- D.N.I. N° 33.992.078, brindado por la Fundación Candil, por el periodo del mes de julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.170.-) a favor de la Fundación Candil, según factura "C" N° 0001-00001730.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2679 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de Pesos Novecientos Sesenta (\$ 960,00.-) concepto de pago por repetición de Impuesto de Sellos, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe de Pesos Novecientos Sesenta (\$ 960,00.-), a favor del contribuyente Banco de la Nación Argentina- Sucursal Río Grande.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.12.108.381, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2680 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), en concepto del servicio de práctica médica brindado por el Doctor Néstor José Pastoriza a favor de la paciente beneficiaria de Acción Social ARANDA Brisa Antonela DNI N° 45.888.065, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar a favor del Doctor Néstor José Pastoriza la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), en concepto de cancelación de Recibo "B" N° 0001-00000149.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria

1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL. N° 2681 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de racionamiento, como consecuencia de la Comisión de Servicios realizadas a la ciudad de Ushuaia, por agentes del Ministerio de Educación, autorizadas mediante Resolución M. E. N° 1153/06, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe total de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00), a favor de la Firma MALE S.R.L. de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0006 - 00001060.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.14.107.3.9.1.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2682 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de alojamiento, como consecuencia de la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Ushuaia por el agente Héctor Ramón ZARATE, en el marco de la aprobación de la Ley de Presupuesto 2006 correspondiente a esta jurisdicción, autorizada mediante Resolución M.E. N° 1208/06, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe total de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00), a favor de la Firma Jorge Alberto PANCERA de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0002-00000586.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.14.107.3.9.1.0.00.3.4.0.16.00.00.00.00.1.11, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2683 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de la contratación de arbitros para el evento denominado "Torneo de fútbol Gesta de Malvinas", llevado a cabo durante los días quince (15) y dieciséis (16) de abril de 2006, por la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar a la firma "José Ivan Farias" la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00.), según factura tipo "c" N° 0001-00000005 obrante a fs. 11.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo 2° a la partida presupuestaria N° 1.1.1.003.014.1 08.76, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL N° 2684 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 48.354,58), en concepto de adquisición de alimentos destinados a instituciones dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social, par el termino de un mes, par los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 58/100 (\$ 48.354,58), a favor de la firma Fabri Pac S.R.L., para ser aplicado a la cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.16.104.514, del ejercicio económico y financiero vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL N° 2685 03-10-06

ARTICULO 1°- Adjudicar el Concurso de Precios N° 23/06, referido a la contratación de una agencia de publicidad, para la campaña

publicitaria Masiva de productos y Subproductos fabricados en la Provincia, a favor de la firma APROACH SA, los renglones 1 al 5, por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL (\$ 82,000,00.-), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo a la nota obrante a fojas 63, autorizando a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaria de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 2°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución Cont. Gral. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.12.110.36 de ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL N° 2686 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) en concepto del servicio de práctica médica extrahospitalaria brindada par la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. a favor del paciente beneficiario de Acción Social DELGADO Ricardo Gastón DNI N° 22.725.265, ello par los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar a favor de la firma SANATORIO SAN JORGE S.R.L. la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), en concepto de cancelación de la Factura "B" N° 0001-00007778.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL. N° 2687 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la Rendición Parcial N° 08 del "Fondo Permanente Compras, Servicios Even-

tuales y Urgencias - Ministerio de Salud" otorgado mediante Resolución M.E.H.yF. N° 56/06 y N° 277/06, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.215,25), efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Salud, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta corriente N° 1710508/4 "Fondo Permanente Compras, Servicios Eventuales y Urgencias - Ministerio de Salud", la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 5.215,25), correspondiente a la Rendición Parcial N° 08 aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, según detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante de la presente.
ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2688 03-10-06

ARTICULO 1°- Declarar desiertos 108 renglones N° 3, 4, 13, 28, 35, 46, 47, 48, 49, 50 y 87, autorizando a la Secretaria de Contrataciones y Abastecimiento a realizar la contratación en forma directa.

ARTICULO 2°- Adjudicar el Concurso de Precios N° 32/06, referido a la adquisición de elementos destinados a los Sectores de Farmacia, Hemoterapia y Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 81.037,92.-), a favor de las firmas NESTOR LUIS SERRONY CIA. S.R.L., los renglones N° 1, 2, 6, 7, 12, 14 al 23, 25 al 27, 29, 31, 34, 36, 37, 39 al 43, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.198,92.-), a A.R.C. de Roberto Ormaza De Paul, los renglones N° 44, 45, 51 a 186, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 51.739,00.-) y a DE PRIMERA S.A., los renglones N° 5, 8 a 11, 24,

30, 32, 33 y 38, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100,00.-), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo al informe obrante de fojas 369 a 371, autorizando a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes ordenes de compras.

ARTICULO 3°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución Cont. Gral. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 4°- Imputar el gasto alas partidas presupuestarias N° 111 03 15 105252 y N° 111 03 15 105295 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2689 03-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar el llamado a Concurso de Precios referente a la adquisición de muebles, destinados al Centro de Polivalente de Arte de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante de fs 5 a 10 inclusive.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 111 03 14 104437 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2690 03- 10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la Rendición Parcial N° 07 del "Fondo Permanente Compras/Servicios Eventuales y Urgencias - Ministerio de Salud" otorgado mediante Resolución M.E.H. y F. N° 56/06 Y N° 277/06/ por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.812,31); efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Salud, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta corriente N° 1710508/4 "Fondo Permanente, Compras, Ser-

vicios Eventuales y Urgencias - Ministerio de Salud" la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.812,31), correspondiente a la Rendición Parcial N° 07 aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, según detalle obrante en Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2691 03- 10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., par la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.473,77), en concepto de adquisición de combustibles destinados a las distintas dependencias de la Gobernación, en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°- Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., mediante Registración N° 24750, Devengado N° 10925 y Libramiento N° 36739, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.473,77), según facturas detalladas en Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°- Registrar el presente gasto afectando a las partidas presupuestarias detalladas en Anexo II que forma parte integrante de la presente, correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2004.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2692 03- 10-06

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación con la firma MONACO MUEBLERIA de Héctor Guete, los renglones N° 1 al N° 4, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 5.280,00), por la adquisición de sillas y sillones ergopométricos, destinados a la Secretaria Legal y Técnica, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Cumplidos los pro-

cedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- Imputar el gastos a la partida presupuestaria N° 111 03 18 1 01 43 7 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2693 03- 10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de alojamiento de docentes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la mencionada Universidad, Registrado bajo el N° 10637, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 1895/05, par la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00), par los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00), a favor de la Firma Jorge Alberto PANCERA, de acuerdo a las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 1.1.1. 03.14.10539.1.00034.1.160000.0000.11, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2694 03-10-06

ARTICULO 1°- Declarar desierto el renglón N° 14, autorizando a la Dirección Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaria de Contrataciones y Abastecimiento a realizar la contratación en forma directa.

ARTICULO 2°- Adjudicar el Concurso de Precios N° 47/06, referido a la adquisición de materiales, destinados a la Dirección de Impresiones y Boletín Oficial, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 92.583,00.), a favor de las firmas GAMA FUEGUINA S.R.L.

los renglones N° 9 al 12, por la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 7.937,00.-), a LASER SUR de Saldibia Jorge, los renglones N° 8 y 19 al 25, por la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 12.351,00.-), y al TALLERES GRAFICOS DEL SUR de Galfascoli Ramón Cayetano, los renglones N° 1 al 7,13, 15 al 18 y 26 al 51, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 72.295,00.-), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo al informe obrante a fojas 86, autorizando a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía a emitir las correspondientes ordenes de compras.

ARTICULO 3°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución Cont. Gral. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 4°- Imputar el gasto alas partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia detalladas en Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

ARTICULO 5°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2695 03-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar el llamado a Concurso de Precios, referente a la adquisición de móviles destinados a dependencias del Ministerio de Economía.

ARTICULO 2°- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante de fs. 06 a 11 inclusive.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.12.111.432 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2696 03-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación con el Dr. Haedo Gonzalo María DNI N° 10.140.862 por la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CIN-

CUENTA (\$ 14.850.-) en concepto de honorarios médicos e instrumentales por cirugía otológica que realizará en el Hospital Regional Río Grande a pacientes beneficiarios de Acción Social que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 Y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL. N° 2697 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la Rendición Parcial I Permanente para Gastos Generales y prestaciones de Servicios de Grande y Tolhuin, otorgado por Resolución M.E.H. y F. N° 478/06 y su Rectificatoria N° 537/06, a la Subsecretaría Obras y Servicios Públicos Zona Norte, por la suma de PESOS CINCUENTA NUEVE MIL CINCUENTA TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 59.053) de acuerdo al Anexo I que forma integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta corriente N° 371011, la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 59.053,67), rendida mediante presente.

ARTICULO 3°- Imputar presente erogación a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia detalladas en el Anexo de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2698 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la rendición final del subsidio otorgado por Decreto Provincial 3420/05 a favor de la Señora Miguelina CARCAMO CARCAMO DNI N°

92.893.777, de la Ciudad de Río Grande por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 479,00).

ARTICULO 2°- Cancelar el Subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 479,00)

ARTICULO 3°- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.21.102.514 del ejercicio económico y financiero del año 2005.

ARTICULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL. N° 2699 03-10-06

ARTICULO 1°- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución N° 1396/06 de la Secretaría Hacienda el cual quedara redactado de la siguiente manera "ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.12.111.391 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 2°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2700 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente al mes de agosto de 2006 a favor de la firma PASSWORD S.R.L, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTICULO 2°- Pagar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-) a favor de la firma PASSWORD, según factura tipo B N° 0001-00001518.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 111 03 17 111 360 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2701 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de servicio de recolección, tratamiento e incineración de residuos patológicos del Hospital Regional Río Grande y Centros de Salud, brindado por la firma SEINCO s.a, por la suma de PE-

SOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.), durante el mes de julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Pagar el importe de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), a favor de la firma SEINCO s.a, según factura "B" N° 0003-00000072.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.105.339 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2702 03-10-06

ARTICULO 1°- Rectificar el Artículo 3° de la Resolución SEC. HAC. N° 1452/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°- Imputar a la partida presupuestaria 1.1.1.03.14.104.3.49.0.00.3.4.0.16.00.00.00.1.11, del ejercicio económico y financiero en vigencia.", por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTICULO 2°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2703 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente a los días 7, 8 y 9 del mes de julio 2006, presentada por la firma FM ATLANTICA DEL SUR de Garcia Magdalena, por un monto total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).

ARTICULO 2°- Pagar la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de FM ATLANTICA DEL SUR de Garcia Magdalena, según factura tipo B N° 0001 - 00001205.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 111 03 12 119 360 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2704 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de publicidad correspondiente a los días 7, 8 y 9 del mes de julio 2006, presentada por la firma FM ATLANTICA DEL SUR de Garcia Magdalena, por un monto total de

PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-).

ARTICULO 2°- Pagar la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-) a favor de FM ATLANTICA DEL SUR de Garcia Magdalena, según factura tipo B N° 0001- 00001205.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la partida presupuestaria 111 03 12 119360 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2705 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la 39° rendición parcial del Fondo Permanente Pasajes y Viáticos para agentes y funcionarios de la Administración Central y Gastos Generales del Ministerio de Economía-Dirección General de Administración Financiera, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 34/06, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 17.460,29), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta N° 01710500/8 la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 17.460,29), rendida mediante el presente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2706 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la rendición parcial N° 12 del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 43/06 por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.909,71), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta corriente N° 3710149/1, la suma de PESOS ONCE MIL NO-

VECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.909,71) denominada Fondo Permanente Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2707 03-10-06

ARTICULO 1°- Declarar desiertos los renglones N° 12 y 43, los cuales serán tramitados por separado de acuerdo a lo informado a fs. 37 vuelta.

ARTICULO 2°- Autorizar la contratación con las firmas ONAS CORRALON S.R.L., los renglones N° 5, 10, 13, 14, Y 18, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO CON 48/100 (\$ 178,48), TODO HERRAMIENTAS S.R.L., los renglones N° 1 al 4, 6 al 9, 11, 15, 16, 17, 19 al 42 y 44, por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE CON 57/100 (\$ 10.127,57) y LOS SEIS LEONESS S.R.L., los renglones N° 45 al 50, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 21.750,00), por la adquisición de maquinaria e instrumentaria destinada a Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 3°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 4°- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias del ejercicio económico financiero en vigencia, detalladas en el Anexo I el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 5°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2708 03.10.06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, duran-

te el mes de Junio de 2006, según factura "B" N° 0002-00002615 por PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO CON 15/100 (\$ 19.048,15), descontando nota de crédito "B" N° 0002-00002677 por PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100 (\$ 269,23), por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°- Pagar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 92/100 (\$ 18.778,92), a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2709 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la 24° rendición parcial del Fondo Permanente Pasajes, Racionamiento y Alojamiento de Terceros, Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Economía, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 31/06, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 31.375,68), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta N° 01710556/5 la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 31.375,68), rendida mediante el presente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero en vigencia, detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2710 03.10.06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de adquisición de medicamentos que fueron entregados a personas de escasos recursos, carentes de cobertura social, durante los meses de Junio y Julio de 2006, por la suma de PESOS DIECIO-

CHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 88/100 (\$ 18.227,88), por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°- Pagar la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 88/100 (\$ 18.227,88), según facturas y nota de débito que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma FARMASUR S.R.L.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2711 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la Rendición Parcial N° 11 del "Fondo Permanente Derivaciones Médicas de Carácter Social H.R.U." otorgado mediante Resoluciones M.E.H. y F. N° 57/06 y N° 278/06, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 9.832,00-), efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Salud, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar a la cuenta corriente N° 1710503/9 "Fondo Permanente Derivaciones Médicas de Carácter Social H.R.U.", la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 9.832,00-), correspondiente a la Rendición Parcial N° 11 aprobada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.107.514 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2712 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la rendición parcial N° 8 del Fondo Permanente Gastos Generales del Ministerio de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 36/06 y N° 361/06, por la suma de PESOS ONCE MIL

SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 13/100 (\$ 11.658,13), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Reintegrar parcialmente la suma mencionada en el artículo precedente a la Cuenta Corriente N° 1710562/6 denominada FONDO PERMANENTE GASTOS GENERALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2713 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la rendición final del Fondo Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 53/05 por la suma PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.461,81), de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente y depósitos bancarios a la cuenta 1710435/7 denominada CUENTA UNICA DEL TESORO por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 48,55).

ARTICULO 2°- Cancelar a la cuenta corriente N° 371013611 la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.461,81) y depósitos bancarios a la cuenta 1710435/7 denominada CUENTA UNICA DEL TESORO por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 48,55).

ARTICULO 3°- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma parte de la presente, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2005.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL N° 2714 04-10-06

ARTICULO 1°- Cancelar el antici-

po por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100 (\$ 18.232,84) en concepto de cancelación de las facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, en concepto de prestaciones de distintos profesionales que se desempeñaron en el Hospital Regional Ushuaia, durante los meses de agosto y septiembre de 2003.

ARTICULO 2°- Registrar a la partida presupuestaria 1.1.1.03.16.101.349 del ejercicio económico y financiero del año 2003.

ARTICULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL N° 2715 04-10-06

ARTICULO 1°- Rectificar el artículo 3° de la Resolución SEC. HAC. N° 1426/06. el cual «quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°.- Registrar el gasto afectando a la partida presupuestaria: 1.1.1.03.14.105.3.4.5.0.00.3.4.1.10.04.0.00.00.1.1.1, del ejercicio económico y financiero en vigencia, por los conceptos vertidos en el exordio.»

ARTICULO 2°- De forma.

SEOANE

RESOL N° 2716 04-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación con la firma "NAHUELO" Mantenimientos en General, por la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00), en concepto de reparación del inmueble sito en Almirante Brown N° 1275 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.16.103.331. del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL N° 2717 04-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en concepto de adquisición de indumentaria destinada a los menores alojados por disposición Judicial en el Pequeño Hogar de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°- Reintegrar el importe de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), a favor de la señora Mónica SEEN, D.N.I. N° 21.421.753, según tickets y facturas detallados en el Anexo I de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.16.104.514. del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL N° 2718 04-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de un sistema Backup por redundancia de hardware para el servidor de video Squid Air, a fin de solucionar los inconvenientes en la pérdida de datos y dinero, dicho sistema para ser utilizado en LU 87 TV Canal 11 Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Medios e Información Pública a favor de la firma XV-TECH S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.997,39), abonada mediante cheque B N° 01261590 de la Cuenta Recaudadora N° 01710387/3.

ARTICULO 2°- Aprobar la rendición por el importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 37.997,39), según facturas detalladas en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto efectuado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.17.109.473 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

SEOANE

RESOL . N° 2719 04-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la rendición Final del Fonda Permanente

Ministerio de Desarrollo Social, otorgado mediante Resolución del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas N° 52/05, por la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 20.864,52) y los depósitos N° 1078004 de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON 19/100 (\$ 440,19), N° 1081675 de PESOS TREINTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 34,50), N° 953644 de PESOS DOCE CON 62/100 (\$ 12,62) y N° 953642 de PESOS CINCO CON 88/100 (\$ 5,88) a la Cuenta Corriente N° 1710435/7 del Tesoro Provincial, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°- Cancelar totalmente la suma mencionada en el artículo precedente de la Cuenta Corriente N° 1710510/7 denominada "FONDO PERMANENTE MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

ARTICULO 3°- El gasto fue oportunamente imputado a las partidas detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente; correspondientes al ejercicio económico y financiero del año 2005.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL . N° 2720 04-10-06

ARTICULO 1°- Desestimar la oferta presentada por la firma CONTE-NE-DORES PATAGONIA por no dar cumplimiento a lo solicitado en la cláusula 5° del pliego licitatorio.

ARTICULO 2°- Adjudicar el Concurso de Precios N° 53/06, referido a la contratación del alquiler de tres (3) contenedores, destinados al Hospital Regional Río Grande, por el período de un (1) año a favor de la firma BET- EL S.R.L. por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00.-), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo a la nota obrante a fojas 61, autorizando a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de - la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 3°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución Cont. Gral. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación

generada.

ARTICULO 4°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.105.329 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°- De forma.

SEOANE

RESOL . N° 2721 04-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 11.162,07.-), en concepto de adquisición de combustible destinado a las distintas dependencias de la Gobernación, de la ciudad de Río Grande, a favor de la firma OASIS S.R.L.

ARTICULO 2°- Cancelar el pago a cuenta efectuado a favor de la firma OASIS S.R.L. por el importe citado anteriormente, mediante la Orden de Pago N° 585 y Libramiento N° 7680 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectando las partidas presupuestarias del ejercicio económico y financiero del año 2005, según se detalla en Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

RESOL. N° 2722 04-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar la contratación de las instalaciones del Ushuaia Rugby Club, en concepto de Alquiler del Gimnasio, a fin de realizar Educación Física los alumnos de E.G.B. 3 y Polimodal, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, por la suma mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), a partir de la firma de la presente y hasta el 31 de Diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por las normas en vigencia y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectando a 1.1.1.03.14.104.3.2.1.0.00.3.4.1.16.00.00.00.1.11, del ejercicio financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

SEOANE

- RESOL. N° 2723** 04-10-06
ARTICULO 1°- Declarar desiertos los renglones N° 11 y N° 16, autorizando a la Dirección Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento a realizar la contratación en forma directa.
ARTICULO 2°- Adjudicar el Concurso de Precios N° 49/06, referido a la adquisición de muebles de oficina, destinados a la Dirección General y Distrito Rentas de Ushuaia y Río Grande, dependientes del Ministerio de Economía a favor de la firma MONTECARLO S.R.L., los renglones N° 1 al 10, 12 al 15 y del 17 al 21, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 237.836,00.-), por ajustarse a lo solicitado de acuerdo al informe obrante a fojas 81, autorizando a la Dirección de Licitaciones y Compras dependiente de la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTICULO 3°- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos por la Resolución Cont. Gral. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada.
ARTICULO 4°- Imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 111 03 15 109 437 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 5°- De forma.
SEOANE
- RESOL. N° 2724** 04-10-06
ARTICULO 1°- Aprobar el gasto en concepto de cancelación de la factura "B" 0009-00009302, ocasionado por la prestación del servicio de provisión y mantenimiento de la central telefónica de las dependencias del edificio que ocupa la Secretaría de Representación Oficial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizado por la firma LIEFRINK y MARX S.A. por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00).
ARTICULO 2°- Pagar el importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00) a favor de la firma LIEFRINK y MARX S.A.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto afectado a la partida presupuestaria III 03 19 101 314 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
MAGI
- RESOL. N° 2725** 04-10-06
ARTICULO 1°- Rectificar el artículo 3° de la Resolución SEC. HAC. N° 589/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera, "Artículo 3°- Imputar el gasto afectando a la partida presupuestaria 1.1.1.03.15.104.379 del ejercicio económico y financiero en vigencia".
ARTICULO 2°- De forma.
SEOANE
- RESOLUCIONES
INSTITUTO FUEGUINO DE
TURISMO**
- RESOL. N° 1101** 02-10-06
ARTICULO 1°- APROBAR la cancelación por pago de la factura tipo B N° 0002-00000052, presentada por "Teixeira - Consultoria y Servicios Turísticos" de Elenilda María Teixeira, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).
ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de "Teixeira - Consultoria y Servicios Turísticos" de Elenilda María Teixeira, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- IMPUTAR el gasto de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101.3-39-399, (otros servicios - otros n.e.p.), del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°- De forma.
MAGI
- RESOL. N° 1102** 20-10-06
ARTICULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el N° 010/82 y Registro N° 209/82, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "César"; en la Clase de Hotel, Categoría Dos (2) Estrellas; obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
ARTICULO 2°- La presente vence el 30 de Marzo de 2007, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar
MAGI
- RESOL. N° 1103** 02-10-06
ARTICULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el Registro N° 303/03 y Habilitación N° 104/03, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Las Retamas" en la clase B&B (Cama y Desayuno) Categoría Única, obediendo en todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
ARTICULO 2°- La presente vencerá el día 09 de Febrero de 2007, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.
MAGI
- RESOL. N° 1104** 02-10-06
ARTICULO 1°- Habilitar bajo el N° 177/05 y Registro N° 376/05, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Del Recodo", en la Clase Hostería Categoría Dos (2) Estrellas, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, según lo expuesto en el exordio
ARTICULO 2°- La presente vence el día 28 de Enero de 2007, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.
MAGI
- RESOL. N° 1105** 02-10-06
ARTICULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el N° 200/05 y Registro N° 399/05, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Los Naranjos", en la Clase Hotel Categoría Dos (2) Estrellas, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
ARTICULO 2°- La presente vence el 30 de Marzo de 2007, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.
MAGI
- RESOL. N° 1106** 03-10-06
ARTICULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el N° 203/05 y Registro N° 402/05, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Bella Vista", en la Clase de Hostería Categoría Dos (2) Estrellas, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
ARTICULO 2°- La presente vence el 3 de Abril de 2007, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.
MAGI
- RESOL. N° 1107** 03-10-06
ARTICULO 1°- Habilítese Provisoriamente, bajo el Registro N° 354/04 y Habilitación N° 155/04, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Candelas de Ushuaia", en la Clase Cabañas Categoría Dos (2) Estrellas, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
ARTICULO 2°- La presente vence el día 01 de Marzo de 2007, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.
MAGI
- RESOL. N° 1108** 03-10-06
ARTICULO 1°- Habilítese provisoriamente bajo el N° 039/91 y Registro N° 229/91, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Alakaluf", en la Clase Hostería Categoría Una (1) Estrella, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
ARTICULO 2°- La presente vence el 20 de Diciembre de 2006, según lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dese al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.
MAGI
- RESOL. N° 1109** 04-10-06
ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura tipo C N° 0001-00000019, presentada por la señorita GARMAZ, Romina Valeria, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en concepto de servicios en el Área Arte y Diseño del Instituto Fuegoño de Turismo, correspondiente al período que va del día primero (1°) y hasta el día treinta (30) del mes de Septiembre de 2006.
ARTICULO 2°- ORDÉNESE el

pago a favor de la señorita GARMAZ, Romina Valeria, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria, 112.06.10.101-3-34-349 (servicios técnicos profesionales - otros n.e.p), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1110 04-10-06

ARTICULO 1°- DECLARAR DE INTERES TURÍSTICO el "Proyecto de Teatro Antropológico" "ORIGEN", creado por el elenco Independiente T.E.F. (Teatro Experimental Fueguino), y presentado a través de "ACTUAR", Asociación Civil sin fines de lucro, cuya presentación esta prevista para el día veintiocho (28) del mes de Octubre de 2006, en el Ex Presidio de la ciudad de Ushuaia, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1111 04-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor VANECEK, Marcelo DNI 26.280.492, bajo el Registro N° 1361/06 y Habilidadación N° 362/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1112 04-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor MAGUREGUI

KRONE, Vanesa DNI 30.408.161, bajo el Registro N° 1362/06 Y Habilidadación N° 363/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1113 04-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor GARGIULO, Federico Ezequiel DNI 28.565.864, bajo el Registro N° 1360/06 y Habilidadación N° 361/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1114 04-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor TERRADO, Juan Pablo DNI 26.122.567, bajo el Registro N° 1357/06 y Habilidadación N° 358/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial

de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1115 04-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor VILLANI, Facundo DNI 29.718.050, bajo el Registro N° 1358/06 y Habilidadación N° 359/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1116 04-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor ROTELLA, Luis Francisco DNI 23.728.936, bajo el Registro N° 1359/06 y Habilidadación N° 360/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1117 05-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura tipo CN° 0001-00000029, presentada por el sr. Arturo DE BERNARDI, por los servicios prestados entre el primero (01) del mes de Septiembre al treinta (30) del mismo mes, del año en curso, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.00.-).

ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor del sr. Arturo DE BERNARDI, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el compromiso que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria, 112.06.10.101-3-34-349 (servicios técnicos y profesionales-otros n.e.p), al ejercicio económico y financiero del año en curso.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1118 05-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR el cierre del Expediente N° 209/06, mediante el cual se tramitaron los gastos que generó la visita del Grupo de la Unión Argentina de Patinadores a nuestra ciudad.

ARTICULO 2°- PROCEDER a reintegrar al inciso 3, partida 39, subpartida 399 (otros servicios-otros nep), la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE (\$ 389,00) por exceso de imputación.

ARTICULO 3°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1119 05-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación correspondiente a la rendición remitida por la Secretaría de Política Externa de este Instituto en la ciudad autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3.990,00), en concepto de reimpresión de los mapas de rutas.

ARTICULO 2°- CANCELÉSE la Orden de Entrega N° 208/06, otorgada a la Secretaría de Política Externa por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 3.990,00) conforme rendición del artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente al inciso 3, partida 35, subpartida 353 (impresión, publicaciones y reproducciones), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- PROCÉDASE al cierre del Expediente N° 223/06,

mediante el cual este Instituto tramita los gastos para la reimpresión de mapas de rutas.

ARTICULO 5°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1120 05-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR el cierre del Expediente N° 194/06, mediante el cual se tramitó la adquisición de indumentaria deportiva destinada a los Agentes que presentaron al Instituto en el Torneo interdependencia de la Asociación del Empleado Público.

ARTICULO 2°- PROCEDER a reintegrar al inciso 3, partida 34, subpartida 349 (servicios profesionales), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) por exceso de imputación.

ARTICULO 3°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1121 05-10-06

ARTICULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura tipo C N° 0001-00000013, presentada por el sr. Jorge Ariel BOECHAT, por los servicios prestados entre el uno (01) al treinta (30) de Septiembre de 2006, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor del sr. Jorge Ariel BOECHAT, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE al inciso 3, partida 34, subpartida 349 (servicios técnicos y profesionales- otros n.e.p), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1122 05-10-06

ARTICULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura tipo B N° 0003-00018057, presentada por "Masters Informática", por la suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$ 1.909,00).

ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de "Masters Informática", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de

acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE al inciso 4, partida 43, subpartida 436 (equipo para computación), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1123 05-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR el cierre del Expediente N° 244/06, mediante el cual éste Instituto tramitó la comisión de servicios del Agente Cat 22 P.A Y T NOVELLI, Sebastián de la Delegación de éste Instituto en Río Grande y del Agente Cat 10 P.O M Y S, HEREDIA, Alonso Higinio, a la ciudad de Ushuaia, los días 14 y 15 de Septiembre de 2006.

ARTICULO 2°- Imputar al inciso 3, partida 37, subpartida 371 (pasajes), la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00), por defecto en la imputación.

ARTICULO 3°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1124 06-10-06

ARTICULO 1°- Renovar la habilitación en el Registro Provincial de Guías a la Señora BRAZANOVI-CH, Mónica Liliana D.N.I. N° 23.479.574, bajo Registro N° 1228/00 y Habilitación N° 229/00.

ARTICULO 2°- Habilitar al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá el día 04 de octubre de 2009, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1125 06-10-06

ARTICULO 1°- Renovar la habilitación en el Registro Provincial de Guías al Señor ROBLEDO, Aldo Mario D.N.I. N° 16.060.100, bajo Registro N° 1166/96 y Habilitación N° 167/96.

ARTICULO 2°- Habilitar al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha

de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá el día 04 de Octubre de 2009, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1126 06-10-06

ARTICULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura tipo C N° 0001-00000020, presentada por el sr. RASIA, Gustavo, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), en concepto de servicios de atención, mantenimiento de la pista de esquí, atención de accidentados en el Complejo de Deportes Luis Marcial, correspondiente al período que va del primero (1°) y hasta el día treinta (30) del mes de Septiembre del año 2006.

ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor del sr. RASIA, Gustavo, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria, 112.06.10.101-3-34-349 (servicios técnicos profesionales- otros n.e.p), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1127 06-10-06

ARTÍCULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el Registro N° 309/03 y Habilitación N° 110/03, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Tzion" en la clase B&B (Cama y Desayuno) Categoría Única, obediendo en todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°- La presente vence el día 05 de Enero de 2007, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

MAGI

RESOL. N° 1128 06-10-06

ARTICULO 1°- APRUEBESE la cancelación de la factura tipo B N° 0002-00000324, presentada por la empresa "ASHUANA VIAJES", de Klevel E.V. y T. SRL, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.374.76.-), importe con aumento impuesto por Aerolíneas Argentinas S.A., el cual es de conocimiento público.

ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la empresa "ASHUANA VIAJES", de Klevel E.V y T. SRL, por la suma de pesos indicada en el Artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101-3-39-99 (otros servicios - otros n.e.p.), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1129 06-10-06

ARTICULO 1°- APRUEBESE la cancelación de la factura tipo B N° 0004-00003153, presentada por "NEXO S.R.L" Equipamientos y Servicios, por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.328,78.-), en concepto de servicio técnico de la fotocopadora de éste Instituto, correspondiente al mes de Septiembre del presente año.

ARTICULO 2°- ORDENESE el pago a favor de NEXO S.R.L Equipamientos y Servicios, por la suma de pesos indicada en el Artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPUTESE a las partidas presupuestarias (112.06.10.101-3-33-333), mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

ARTAZA

RESOL. N° 1130 06-10-06

ARTICULO 1°- APROBAR la cancelación por pago de la factura tipo C N° 0002-00000248, presen-

tada por "Bruno Jaime Sandoval", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 465,00) por el servicio prestado en cuanto al traslado de medios gráficos del Fam Press organizado por el Instituto.

ARTICULO 2°- ORDENESE el pago a favor de "Bruno Jaime Sandoval", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPUTAR el gasto de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101.3-39-399, (otros servicios - otros n.e.p.), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1131 09-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura tipo B N° 0002-00000382, presentada por la empresa "Ashuana Viajes", de Klevel E. V.y.T S.R.L, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 789,25).

ARTICULO 2°- ORDENESE el pago a favor de la empresa "Ashuana Viajes", de Klevel E.V.y.T S.R.L, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101.3-37-371, (pasajes) del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1132 09-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la rendición de la transferencia de fondos remitida a la Secretaría de Política Externa de este Instituto a fin de cancelar las facturas Tipo B N° 0001-00003484/94, presentadas por "Límpido S.A.", por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530,00.-), en concepto de servicio de limpieza de las instalaciones de la Secretaría de Política Externa de éste Instituto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el mes de Agosto de 2006.

ARTICULO 2°- APRUÉBESE el

pago a favor de "Límpido S.A.", por la suma indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101-3-33-335, (limpieza, aseo y fumigación).

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1133 09-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE el pago de la factura B N° 0001-00000317, presentada por "Gráfica Raimondi" de Antonio Raimondi, correspondiente a la rendición remitida por la Secretaría de Política Externa de éste Instituto en la ciudad autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 7.145,00), en concepto de impresión de folletería contenedora de CD.

ARTICULO 2°- CANCELESE la Orden de Entrega N° 196/06, otorgada a la Secretaría de Política Externa por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (\$ 7.145,00) conforme rendición del artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente al inciso 2, partida 23, subpartida 233 (productos de artes gráficas), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- PROCÉDASE al cierre del Expediente N° 231/06, mediante el cual este Instituto tramitó los gastos para la impresión de folletería contenedora de CD.

ARTICULO 5°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1134 09-10-06

ARTICULO 1°- APROBAR la cancelación por pago de la factura tipo B N° 0001-00000084, presentada, por la señora María Laura Borla, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200.00.-), en concepto de la traducción del sitio web del Instituto Fueguino de Turismo, conforme contrato vigente.

ARTICULO 2°- ORDENAR el pago a favor de la señora María

Laura Borla, por la suma de pesos indicada en el Artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101-3-34-349, (servicios técnicos y profesionales), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1135 09-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR la cancelación de la factura tipo B N° 0001-01589520, presentada por la Dirección Provincial de Energía, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.047,04). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°- ORDENAR el pago a favor de la Dirección Provincial de Energía, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- IMPUTAR al inciso 3, partida 31, subpartida 311 (energía eléctrica), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1136 09-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR la cancelación de la Factura B N° 0001-00001745, presentada por "Extremo Austral SA", por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 5.250,00), correspondiente al gasto de coffee break del "Seminario Anual de Guías de Turismo". Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el compromiso al inciso 3, partida 39, subpartida 399 (otros n.e.p.), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1137 09-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación de la factura tipo C N°

0001-00000302 presentada por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), correspondiente a la pasantía del señor Alexis Germán RAVAIOLI, durante el período comprendido entre el día uno (01) al día treinta (30) del mes de Septiembre de 2006.

ARTICULO 2°- ORDENESE el pago a favor de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Ciencias Económicas, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101.3-34-349, (Servicios Técnicos y Profesionales, otros n.e.p.), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1138 09-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR y APROBAR la Comisión de Servicios del suscripto a la ciudad de San Juan, a partir del día nueve (9) y hasta el día catorce (14) del mes de Octubre de 2006, a fin de participar en la reunión del Consejo Federal de Turismo y reuniones varias inherentes a su función.

ARTICULO 2°- AUTORIZAR y APROBAR la adquisición de un (1) pasaje aéreo, para los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-SAN JUAN-MENDOZA-BUENOS AIRES-USHUAIA, por la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.156,91.-), la liquidación de cinco y medio (05 y 1/2) días de viáticos, de acuerdo a la escala en vigencia, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 935,00.-), y tasa aeropuerto Ushuaia, por la suma de PESOS TRECE (\$ 13.00.-). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPUTAR el compromiso de los gastos de la siguiente manera: la suma de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.156,91.-), al inciso 3, partida 37, subpartida 371 (pasajes), la

suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 935,00.-) al inciso 3, partida 37, inciso 372 (viáticos), y tasa aeropuerto Ushuaia, por la suma de PESOS TRECE (\$ 13.00.-), al inciso 3, partida 38, subpartida 383, (derechos y tasas), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- COMUNICAR que durante su ausencia quedará a cargo del Instituto el Secretario de Política Interna, Lic. Germán BAEZ.
ARTICULO 5°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1139 09-10-06

ARTICULO 1°- DECLARAR NULA la preadjudicación a la Empresa CLABE ESTUDIO en virtud de que las Empresas consideradas no se encuentran inscriptas como Empresas constructoras.

ARTICULO 2°- AUTORIZAR se concrete nuevamente un Llamado a fin de adjudicar debidamente el concurso de Precios N° 01/06 de la Secretaría de Política Externa de éste Instituto, para concretar la remodelación del edificio de dicha Secretaría. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1140 09-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura N°0000000051151520060925 presentada por la empresa "Telefónica de Argentina S.A.", por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 674,36). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°- ORDENÉSE el pago a favor de la empresa "Telefónica de Argentina S.A.", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el compromiso a la partida presupuestaria, 112.06.10.101-3-31-314, (teléfonos, telex y telefax), del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1141 09-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura "B" N°0962-38301023, presentada por la empresa "Telecom Personal S.A", por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 134,23), correspondiente al período 21 de Agosto al 20 de Setiembre del año 2006.

ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la empresa "Telecom Personal S.A." por la suma indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE al inciso 3, partida 31, subpartida 314 (teléfono), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1142 10-10-06

ARTICULO 1°- APRUÉBESE la rendición presentada por la Secretaría de Política Externa, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 580,80).

ARTICULO 2°- CANCELESE la Orden de Entrega N° 210/06, otorgada a la Secretaría de Política Externa de este Instituto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por suma indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE al inciso 2, partida 21, subpartida 211 (alimentos para personas), la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), al inciso 3, partida 32, subpartida 329 (alquileres y derechos-otros nep), la suma de PESOS TRESCIENTOS y al inciso 3, partida 38, subpartida 381 (impuestos indirectos), la suma de PESOS CIEN CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 100,80), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- PROCEDASE al cierre del expediente N° 252/06.

ARTICULO 5°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1143 10-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR los gastos que genere la traducción del sitio web de éste Instituto del idioma

castellano al idioma francés, a través de la Alianza Francesa, por la suma total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00).

ARTICULO 2°- IMPUTAR el compromiso, al inciso 3, partida 34, subpartida 349, (servicios técnicos y profesionales - otros n.e.p.). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1144 10-10-06

ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la cancelación de la factura Tipo B N° 0002-00003657, presentada por "Hotel Cap Polonio" de Oscar Roberto Rubinos, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), correspondiente al servicio de coffee break y alquiler de salón para el "Curso Calidad en Atención al cliente y Gestión de Reclamo" brindado durante los días 4 y 5 de Octubre de 2006.

ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de "Hotel Cap Polonio", de Oscar Roberto Rubinos, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE al inciso 2, partida 21, subpartida 211 (alimento para personas), la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) y al inciso 3, partida 32, subpartida 329 (alquileres y derechos-otros nep), la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), del ejercicio económico financiero en vigencia. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1145 10-10-06

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR el cierre del Expediente N° 235/06, mediante el cual éste Instituto tramitó la Comisión de Servicios del Director de Control Interno del Instituto, a fin de participar de las Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, que se llevaron a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO 2°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1146 10-10-06

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR el gasto que genere la verificación y ampliación de la instalación eléctrica de la Oficina Antártica, con la empresa LP Servicios SRL, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°- IMPUTAR preventivamente, al inciso 3, partida 34, subpartida 349 (otros nep), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1147 10-10-06

ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura presentada por la empresa "Nómade Soft SRL - Servicios Informáticos", tipo B N° 0002-000000173 por PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).

ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la empresa "Nómade Soft SRL Servicios Informáticos", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE el gasto de la presente al inciso 4, partida 48 (activos intangibles), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1148 10-10-06

ARTÍCULO 1°- RECONOCER el gasto que generó la organización de la Fiesta del Turismo, organizada por éste Instituto, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00), conforme las facturas presentadas por "Scorpius" de Jorge Enrique Oliver, tipo CN° 0001-00000544 por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) y "Restaurant Volver", tipo B N° 0005-0001035, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°- IMPUTAR el gasto que demandó el cumplimiento de la presente al inciso 2, partida 21, subpartida 211 (alimentos para personas), la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00) y al inciso 3, partida 34, subpartida 349

(servicios técnicos y profesionales- otros nep), la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- PROCEDER al cierre del Expediente N° 256/06 a fin de mantener el orden administrativo.

ARTICULO 4°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1149 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribase en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor OTERO FAUS, Hernán Daniel DNI 29.800.197, bajo el Registro N° 1363/06 y Habilitación N° 364/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1150 10-10-06

ARTICULO 1°- Renovar la habilitación en el Registro Provincial de Guías a la Señora IMAZ, Cecilia Inés D.N.I. N° 17.199.311, bajo Registro N° 1108/91 y Habilitación N° 109/91.

ARTICULO 2°- Habilitar al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años, a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1151 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribase en el

Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor MATEO, Pablo Damián DNI 24.136.246, bajo el Registro N° 1366/06 y Habilitación N° 367/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1152 10-10-06

ARTÍCULO 1°- Habilitar provisoriamente bajo el N° 078/02 y Registro N° 277/02 al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Amanecer de la Bahía", en la Clase Albergue Categoría única, obedeciendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°- La presente vence el 05 de Abril de 2007, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1153 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribase en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor FERNANDEZ, Roberto DNI 23.941.455, bajo el Registro N° 1365/06 y Habilitación N° 366/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1154 10-10-06

ARTÍCULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el Registro N° 384/05 y Habilitación N° 185/05, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "El Puesto B&B" en la clase de Cama y Desayuno (B&B) Categoría única, obedeciendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°- La presente vence el día 10 de Noviembre de 2006, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

BAEZ

RESOL. N° 1155 10-10-06

ARTÍCULO 1°- AUTORIZAR los gastos que genere la asistencia del Instituto Fueguino de Turismo al Workshop "ABAV 2006" en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el que se llevará a cabo en los días veinticinco (25) al veintisiete (27) del mes de Octubre del año en curso, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.075,92). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°- IMPUTAR el compromiso de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$ 4.583,92), al inciso 3, partida 37, subpartida 371, (pasajes), la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.350,40), al inciso 3, partida 37, subpartida 372, (viáticos), la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 134,00), al inciso 3, partida 38, subpartida 383 (derechos y tasas), la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.057,60), al inciso 3, partida 39, subpartida 399, (otros gastos de representación, otros n.e.p.), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1156 10-10-06

ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura tipo B N° 0002-00002099, presentada por la empresa "Bajo Cero Viajes y Turismo S.R.L.", por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$779,09), por la que se adquirió un (01) pasaje destinado a la Jefe del Dpto de Informes y Eventos Turísticos, de la Secretaría de Política Externa del Instituto, Agente P.A.y.T, categoría 22, Lic. Elizabeth MARTINS DE ABREU, quien cumple tareas de atención al público en la Secretaría de Política Externa; se hizo necesario viaje a la Provincia a fin de tomar contacto con los diferentes operadores y servicios que ofrece nuestra Provincia, con la finalidad de actualizar la información que brinda a operadores y público en general.

ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la empresa "Bajo Cero Viajes y Turismo S.R.L.", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto de la presente a la partida presupuestaria 112.06.10.101.3-37-371, (pasajes), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1157 10-10-06

ARTÍCULO 1°- Habilitar Provisoriamente bajo el N° 143/04 y Registro N° 342/04, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "VILLA MARIA", en la Clase Hosteria Categoría 1 (Una) Estrella, obedeciendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°- La presente vence el día 04 de Abril de 2007, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1158 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribase en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor VRANJICAN, Ariel Ignacio DNI 27.952.592, bajo el Registro N° 1364/06 y Habilitación N° 365/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 6 (seis) meses a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1159 10-10-06

ARTICULO 1°- Habilitar Provisoriamente bajo el Registro N° 411/06 y Habilitación N° 212/06, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Oreades", en la Clase Apart Hotel, Categoría Una (1) Estrella, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°- La presente vence el 29 de Diciembre de 2006, ello de acuerdo en lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

BAEZ

RESOL. N° 1160 10-10-06

ARTÍCULO 1°- Habilitar Provisoriamente bajo el N° 032/97 y Registro N° 231/97, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Posada Fueguina", en la Clase Hotel Categoría 3 (Tres) Estrellas, obediendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°- La presente vence el día 04 de Abril de 2007, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1161 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora PISSACO, Natalia Fernanda DNI 28.077.064, bajo el Registro N° 1373/06 y Habilitación N° 374/06.

ARTICULO 2°- Habilítese a la mencionada Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1162 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora KUNZ, Valeria Beatriz DNI 29.652.450, bajo el Registro N° 1372/06 y Habilitación N° 373/06.

ARTICULO 2°- Habilítese a la mencionada Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1163 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora BACHMANN, María Magdalena DNI 10.675.653, bajo el Registro N° 1376/06 y Habilitación N° 377/06.

ARTICULO 2°- Habilítese a la mencionada Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 6 (seis) meses a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1164 10-10-06

ARTICULO 1°- Renovar la habilitación en el Registro Provincial de Guías a la Señora VIERA, María Rosa D.N.I. N° 20.197.728, bajo Registro N° 1211/99 y Habilitación N° 212/99.

ARTICULO 2°- Habilitar a la mencionada Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años, a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1165 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora MARINO, Ana Inés DNI 28.509.632, bajo el Registro N° 1367/06 y Habilitación N° 368/06.

ARTICULO 2°- Habilítese a la mencionada Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1166 10-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora SECONDI, Patricia DNI 24.229.041, bajo el Registro N° 1368/06 y Habilitación N° 369/06.

ARTICULO 2°- Habilítese a la mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a

partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

BAEZ

RESOL. N° 1167 10-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR los gastos que genere la participación del Instituto Fueguino de Turismo en la "FIT América Latina 2006", a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del veinticinco (25) al veintiocho (28) de Noviembre de 2006, por la suma total estimada de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA (\$ 8.170,00).

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande la presente al inciso 3, partida 37, subpartida 371 (pasajes), la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550,00), al inciso 3, partida 37, subpartida 372 (viáticos), la suma de PESOS MIL VEINTE (\$1.020,00), al inciso 3, partida 39, subpartida 399 (otros servicios-otros nep), la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), al inciso 3, partida 33, subpartida 335 (limpieza, aseo y fumigación), la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), al inciso 3, partida 35, subpartida 353 (imprensa, publicaciones y reproducciones), la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), y al inciso 3, partida 35, subpartida 351 (transporte), la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), del ejercicio económico financiero en vigencia. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- De forma.

BAEZ

RESOL. N° 1168 13-10-06

ARTICULO 1°- Renovar la habilitación en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor GALUSSIO, Domingo Antonio D.N.I. N° 12.817.482, bajo Registro N° 1061/88 y Habilitación N° 062/88.

ARTICULO 2°- Habilitar al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	ARTICULO 2°- De forma.	diente al edificio de la calle Marcelo T. de Alvear 790.	ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la rendición presentada por la Secretaría de Política Externa de este Instituto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.734.45.-), complementándose la rendición, con el depósito en efectivo del Banco Provincia de Tierra del Fuego por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.485.56.-).
ARTICULO 4°- Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.	BAEZ	ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de "Aguas Argentinas SA", por la suma indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	ARTICULO 2°- CANCELESE la Orden de Entrega N° 0000198/06, por la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 6.220.00.-), presentada por la Secretaría de Política Externa, según detalle en el artículo precedente.
BAEZ	RESOL. N° 1172 13-10-06	ARTÍCULO 3°- IMPUTESE la suma de PESOS CIENTO SETENTA DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 172,46), al inciso 3, partida 31, subpartida 312 (agua), de ejercicio económico y financiero en vigencia.	ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria, 112.06.10.101.3.35.351, (transporte), del ejercicio económico y financiero en vigencia.
RESOL. N° 1169 13-10-06	ARTICULO 2°- De forma.	BAEZ	ARTICULO 4°- REINTÉGRESE al inciso 3, del ejercicio económico financiero en vigencia la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.485.56.-). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura tipo B N° 0002-00000391, presentada por la empresa "Ashuana Viajes", del Klevel E.V.y.T.S.R.L., por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 789,25).	RESOL. N° 1173 13-10-06	ARTÍCULO 4°- De forma.	ARTICULO 5°- De forma.
ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la empresa "Ashuana Viajes", de Klevel E.V.y.T.S.R.L., por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la rendición y cancelación de la Orden de Entrega N° 212/06, por PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 6.740,00.-), emitida a fin de cancelar por pago, el alquiler del mes de Octubre de 2006.	BAEZ	
ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto de la presente al inciso 3, partida 37, subpartida 371, (pasajes) del ejercicio económico financiero en vigencia.	ARTÍCULO 3°-IMPÚTESE) al inciso 3, partida 32, subpartida 321 (alquiler de edificios y locales), del ejercicio financiero y económico en vigencia.	RESOL. N° 1176 13-10-06	
ARTICULO 4°- De forma.	ARTÍCULO 4°- De forma.	ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura N° 402874300353902500000120060916 presentada por la empresa "Telefónica de Argentina S.A.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 257,00). Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	
BAEZ	BAEZ	ARTÍCULO 2°- ORDENÉSE el pago a favor de la empresa "Telefónica de Argentina S.A.", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente.	
RESOL. N° 1170 13-10-06	RESOL. N° 1174 13-10-06	ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE el compromiso a la partida presupuestaria, 112.06.10.101-3-31-314, (teléfonos, telex y telefax), del ejercicio económico y financiero en vigencia.	
ARTICULO 1°- AUTORIZAR el pago de las facturas detalladas en el anexo I de la presente por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 999,00), en gastos de racionamiento ofrecido a los medios gráficos, que participaron del Fam Press, durante el mes de Septiembre del mes en curso.	ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura presentada por la empresa "Dominio Uno S.A.", tipo B N° 0002-00000120 por PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 147,50).	ARTÍCULO 4°- De forma.	
ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 3, partida 39, subpartida 399, (otros n.e.p.), del ejercicio económico financiero en vigencia.	ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la empresa "Dominio Uno S.A.", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	BAEZ	
ARTICULO 3°- De forma.	ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto de la presente al inciso 2, partida 21, subpartida 211 (alimento para personas), del ejercicio económico y financiero en vigencia.	RESOL. N° 1179 13-10-06	
BAEZ	ARTICULO 4°- De forma.	ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la rendición presentada por el Director de Promoción y Difusión de este Instituto, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 776.69.-), complementándose la rendición, con el depósito en efectivo del Banco Provincia de Tierra del Fuego por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.858.31.-).	
RESOL. N° 1171 13-10-06	RESOL. N° 1175 13-10-06	ARTÍCULO 2°- CANCELESE la Orden de Entrega N° 169/06, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 4.635.00.-), presentada por el Director de Promoción y Difusión de este Organismo, según detalle en el artículo precedente.	
ARTICULO 1°- ADHERIR al Decreto Provincial N° 3827/06. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	ARTÍCULO 1°- APRUÉBESE la cancelación por pago de la factura presentada por "Aguas Argentinas SA" N°0104-08577155, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 172,46), correspon-	ARTICULO 1°- Inscribase en el Registro Provincial de Agencias de Viajes y Turismo a la empresa denominada comercialmente "Misterio Austral" bajo el Registro N° 178/06 y Habilidadación N° 079/06, obedeciendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.	
	BAEZ	ARTICULO 2°- La presente vence el día 30 de Noviembre de 2006, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	
	RESOL. N° 1178 13-10-06	ARTICULO 2°- Comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.	
		BAEZ	

ARTICULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.		ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación de la factura N° 0104-02451929, presentada por "Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A.", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 372,28).		GADO, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°- REINTÉGRESE al inciso 3, del ejercicio económico financiero en vigencia la suma total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.858.31.-).		ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de "Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A.", por la suma indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.		ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE a la partida presupuestaria, 112.06.10.101-3-32-329 (Alquileres y Derechos, n.e.p), la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), del ejercicio económico y financiero en vigencia.	ARTICULO 4°- De forma.
ARTICULO 5°- PROCEDASE a reintegrar la suma de PESOS OCHENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$ 83.04.-) al Director de Promoción y Difusión del Infutur, Agente P.A.yT. Categoría 24, Adolfo Jorge BELTRAME, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.		ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 372,28), al inciso 3, partida 31, subpartida 312 (agua), del ejercicio económico y financiero en vigencia.		ARTÍCULO 4°- De forma.	MAGI
ARTICULO 6°- De forma.		ARTÍCULO 4°- De forma.	MAGI		
	BAEZ	RESOL. N° 1183	17-10-06		
RESOL. N° 1180	12-10-06	ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la transferencia a la cuenta del IN.FUE.TUR de la Secretaría de Política Externa del Instituto, para la cancelación de los gastos de expensas, ubicado en la calle esmeralda 785, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 798,34).		RESOL. N° 1185	18-10-06
ARTICULO 1°- REASUMIR el suscripto, a partir del día de la fecha sus funciones como Presidente del Instituto Fueguino de Turismo. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.		ARTÍCULO 2°- IMPÚTESE la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 798,34), al inciso 3, partida 35, subpartida 359 (otros nep), del ejercicio económico y financiero en vigencia.		ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura Tipo B N° 0001-00000001, presentada por la Lic. MOSTI, Patricia Andrea, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), correspondiente a los servicios prestados, durante el once (11) y hasta el treinta (30) del mes de Setiembre del año en curso.	
ARTICULO 2°- De forma.		ARTÍCULO 3°- De forma.		ARTICULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la Lic. MOSTI, Patricia Andrea, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	
	MAGI			ARTICULO 3°- IMPÚTESE al inciso 3, partida 34, subpartida 349 (servicios técnicos y profesionales - otros nep), la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), del ejercicio económico y financiero en vigencia.	
RESOL. N° 1181	17-10-06	RESOL. N° 1184	17-10-06	ARTÍCULO 4°- De forma.	MAGI
ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación de la factura tipo B N° 0001-00000454, presentada por "LP SERVICIOS SRL", por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00).		ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura Tipo B N° 0001-00001125, presentada por la firma "MARAÑO", de Raúl Rubén BOGADO, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), correspondiente al alquiler y servicio de dos (2) baños químicos para la estación cumbre del Centro de Montaña Glaciar Martial, durante el mes de Setiembre de 2006.		RESOL. N° 1188	18-10-06
ARTÍCULO 2°- ORDENESE el pago a favor de "LP SERVICIOS SRL", por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.		ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la firma "MARAÑO", de Raúl Rubén BO-		ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura tipo C N° 0001-00000008, presentada por el señor MIRANDA, Andrés Enrique, por la suma de PESOS MIL (\$1.000,00), con el objeto de realizar tareas de atención al público, entrega de material de promoción a las agencias de viajes que lo soliciten, control de stock del material con el que cuenta la Secretaría, actualización permanente del banco de información turística de la Provincia, participación en las ferias y exposiciones.	
ARTICULO 3°- IMPUTESE al inciso 3, partida 34, subpartida 349 (servicios técnicos y profesionales- otros nep), del ejercicio económico y financiero en vigencia.				ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor del señor MIRANDA, Andrés Enrique, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.	
ARTÍCULO 4°- Procédase al cierre del Expediente 265/06.				ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente al inciso 3, partida 39, subpartida 399 (otros servicios- otros nep), del ejercicio económico	
ARTÍCULO 5°- De forma.					
	MAGI				
RESOL. N° 1182	17-10-06				

cio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1189 18-10-06

ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación por pago de la factura tipo CN° 0001-00000010, presentada por la señorita FONTANA, Romina Gisela, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), con el objeto de realizar tareas de atención al público, entrega de material de promoción a las agencias de viajes que lo soliciten, control de stock del material con el que cuenta la Secretaría, actualización permanente del banco de información turística de la Provincia, participación en las ferias y exposiciones.

ARTÍCULO 2°- ORDÉNESE el pago a favor de la señorita FONTANA, Romina Gisela, por la suma de pesos indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- IMPUTESE al inciso 3, partida 34 subpartida 349 (servicios técnicos profesionales - otros n.e.p), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1190 18-10-06

ARTICULO 1°- APRUEBESE la cancelación del Fondo Permanente promoción N° 02/06 de este Instituto, correspondiente al ejercicio presupuestario 2006, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 91/100 (\$ 4.488,91).

ARTICULO 2°- CANCELESE el Fondo Permanente N° 02/06, por la suma de pesos indicada en el Artículo precedente, según la documentación de gastos obrantes, detallada en el Anexo I de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1191 18-10-06

ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la cancelación de la transferencia de fondos remitida a la Secretaría de Política Externa de este Instituto en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de cancelar el servicio técnico de las computadoras donde funciona la misma, correspondiente al mes de Septiembre del año 2006, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 425,00), presentada por "POWER ELECTRONICA", de Gustavo Rizzo, mediante factura Tipo CN° 0001-0000046, en virtud de haberse cancelado la misma a través de la Secretaría de Política Externa mediante su pago.

ARTÍCULO 2°- APRUEBESE el pago a favor de "POWER ELECTRONICA" de Gustavo Rizzo, por la suma indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE el gasto que demandó el cumplimiento de la presente al inciso 3, partida 34, subpartida 346 (servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1192 18-10-06

ARTÍCULO 1°- APRUEBESE la rendición y cancelación de la Orden de Entrega N° 223/06, por PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.292,00.-), emitida a fin de cancelar por pago, el mes de Septiembre del 2006 por el alquiler del edificio ocupado por la Secretaría de Política Externa, conforme contrato, suscripto con el Sr. Fernando SALAZAR, propietario del inmueble.

ARTICULO 2°- Retener la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO (\$ 708,00.-) en concepto de retención impuesto a las ganancias.

ARTÍCULO 3°- APRUEBESE el pago en concepto del alquiler, a favor del Sr. Fernando SALAZAR, por la suma indicada en el artículo precedente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- IMPÚTESE la suma por PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.292,00.-) al inciso 3, partida 32, subpartida 321 (alquiler de edificios y locales), y la suma de PESOS SETECIENTOS OCHO

(\$ 708,00.-), al inciso 3, partida 38, subpartida 382 (impuestos directos), del ejercicio financiero y económico en vigencia.

ARTICULO 4°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1193 18-10-06

ARTICULO 1°- AUTORIZAR el pago de las facturas tipo B N° 0001-000125/126/127/128133, presentadas por "Gustino", de Grupo Controler S.A, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960,00), en concepto gasto de racionamiento destinado a los periodistas del Fam Press de medios gráficos de Brasil, organizado por éste Instituto.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 3, partida 39, subpartida 399, (otros servicios - otros n.e.p.), del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

MAGI

RESOL. N° 1194 18-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora VALENZUELA, Sofia Lorena DNI 28.407.606, bajo el Registro N° 1374/06 y Habilitación N° 375 /06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- La presente vencerá cumplidos los 3 (tres) años a partir de la fecha de la presente, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1195 19-10-06

ARTICULO 1°- Modifíquese la designación comercial a la firma MARDELTUR S.R.L., habilitada para operar como Sucursal en la categoría Empresa de Viajes y Turismo, designación comercial TRAVEL LAB, en reemplazo de la anterior TRAVEL LABALA, con

domicilio en la calle San Martín N° 1444 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°- Comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

MAGI

RESOL. N° 1196 19-10-06

ARTÍCULO 1°- Renovar la habilitación en el Registro Provincial de Guías de Turismo a la Señora HOJVAT, Inés DNI 29.434.972, bajo Registro N° 1275/03 y Habilitación N° 276/03.

ARTÍCULO 2°- Habilitar al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 3°- La presente vence el día 18/10/09, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°- Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

MAGI

RESOL. N° 1197 19-10-06

ARTÍCULO 1°- Habilitar Provisoriamente, bajo el Registro N° 333/04 y Habilitación N° 134/04, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Las Rocíos", en la Clase de Hospedaje Categoría única, obedeciendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2°- La presente vence el 21 de Noviembre de 2006, según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

MAGI

RESOL. N° 1198 19-10-06

ARTICULO 1°- Inscribise en el Registro Provincial de Guías de Turismo al Señor GRAJEDA, Gastón Noé DNI 26.055.370, bajo el Registro N° 1377/06 y Habilitación N° 378/06.

ARTICULO 2°- Habilítese al mencionado Guía de Turismo, para ejercer la actividad a partir de la fecha de la presente resolución, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- La presente vence el día 19/10/09, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4°- Comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese.

MAGI

RESOL. N° 1199 19-10-06

ARTICULO 1°- Habilitése Provisionalmente, bajo el N° 006/79 y Registro N° 205/79, al establecimiento con destino Alojamiento Turístico denominado "Mustapic", en la Clase de Hostería, Categoría Una (1) Estrella; obedeciendo en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2°- La presente vence el 19 de Noviembre de 2006, según lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°- Comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.

MAGI

**RESOLUCIONES
INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACION DE
APUESTAS**

RESOL. N° 1321 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0000-00001128 por un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a la firma 97.5 FM Recuerdos, del Sr. Gustavo Andrés LICATA por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1322 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0015-00039432 por un importe total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 25/100 (\$ 1.631,25.-), a la firma Librería Rayuela S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1323 11-09-06

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución I.P.R.A. N° 1564 de fecha 16 de noviembre de 2005, en mérito a las consideraciones que anteceden.

ARTICULO 2°- Aprobar a partir de la fecha de la presente la nueva Estructura y Organigrama del I.P.R.A., detallados en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la presente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3°- Notificar a quienes corresponda, remitir copia para su publicación Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOL. N° 1324 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000384 por un importe de PESOS UN MIL (\$1.000.-) a la firma "RC Producciones gráficas y audiovisuales" de Ifis Elke MORGAN GAJARDO PAINE, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1325 11-09-06

ARTICULO 1°- Instituir para el Sorteo N° 307 del Telebingo Fuego, come Acumulado Premio Línea hasta la bolilla siete (07) inclusive, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), y como Premio Bingo para la primera y segunda

ronda hasta la bolilla cuarenta y cinco (45) inclusive, un vehículo marca PEUGEOT, modelo 206 FULL, tres (3) puertas, por un valor nominal de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32. 00.) que de no salir en las rondas mencionadas en la tercera ronda se jugará con modalidad sale o sale, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que en las rondas donde no haya sido adjudicado, automóvil, el Premio Bingo, consistirá en una suma de dinero en efectivo.

ARTICULO 3°- Garantizar en efectivo el uno por ciento (1%) de los premios establecidos en el artículo que antecede, en virtud de lo estipulado en el artículo 21° del Decreto Provincial N° 1091/06, el cual se deducirá del monto en efectivo de cada premio.

ARTICULO 4°- El gasto que demande el premio acumulado Línea deberá abonarse con Fondos de la Reserva del juego Telebingo Fuego y los premios Líneas y Bingos deberán abonarse con el monto de premios de dicho sorteo.

ARTICULO 5°- Notificar a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Sistemas, a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1326 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000039 por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a la firma «Luis Felipe MARTINOIA», por las razones, expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida , presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1327 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000428

por un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a la firma «RADIO ARGENTINA 98.1» de la Sra. Griselda Ester BOTELLO, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1328 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000072 por un importe PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 384.-), a la firma "Logística de Archivos" del Sr. ESCOBAR Juan Martín, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la parida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1329 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000058 por un importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a la firma «FEDERACION DE BASQUETBOL DE TIERRA DEL FUEGO», por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1330 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago

de la factura B N° 0001-00000285 por un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050.-) a la firma «Botella al Mar Producciones» de la Sra. Carolina Inés VALLS, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1331 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000050 por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) al Sr. Hernán Máximo RECONDO, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1332 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000307 por un importe de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) a la firma «MARA PRODUCCIONES» de la Sra. María del Carmen VAQUERO RICO, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1333 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago

de la factura B N° 0001-00001092 por un importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.-), a la firma FM Estación del Siglo del Sr. Oscar R. IBAÑEZ, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1334 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000185 por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a la firma «ALFONSO SILVIA AIDA» Locación de Espacios Publicitarios, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1335 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000244 por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a la firma Ariadna R. AVILA Producciones Periodísticas Publicitarias, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1336 11-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago

de la factura C N° 0001-00000014 por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.) a la firma «Asociación del Empleado Público de Tierra del Fuego», por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1337 12-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Asociación SEIKO KAI KARATE DO de la ciudad de Ushuaia a realizar un Bingo durante el evento de carácter social que se llevará a cabo el día 21 de octubre del corriente a las 16:00 hs, en el Salón de Uso Múltiple de la Escuela N° 13 Guillermo Brown, el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE cuya recaudación se destinará para solventar los gastos que demanden la gira del 7° Campeonato Deportivo.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de QUINIENTOS (500), a un valor unitario de PESOS SEIS (\$ 6.).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director de juegos, la facultad de designar, dentro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que la nómina de ganadores deberá ser presentada por la Asociación el día 23 de octubre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle San Martín n° 360 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 5°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General administrativa, a Dirección de juegos, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1338 12-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar al Grupo Scout «Nuestra Sra. De Las Nieves» de la ciudad de Ushuaia a realizar un «BINGO», durante el

evento de carácter social que se llevará a cabo el día 12 de noviembre del corriente año, a las 16:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples del Colegio Técnico Olga B. de ARKO, el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuya utilidad será destinada para la construcción de la sede.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de UN MIL (1.000), a un valor unitario de PESOS DIEZ (\$10.).

ARTICULO 3°- El Director de Juegos determinará dentro del personal a su cargo, el agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que el canon a abonar por la mencionada comisión establecido en el artículo 4° del Anexo III del Decreto N° 371/99.

ARTICULO 5°- La nómina de ganadores deberá ser presentada por la Asociación el día 13 de noviembre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en San Martín N° 512 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 6°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, a la Dirección de juegos, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1339 12-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar al C.E.N.S. N° 302 de la ciudad de Ushuaia a realizar un Bingo durante el evento de carácter social que se llevará a cabo el día 15 de octubre del corriente a las 16:00 hs, en el Gimnasio Islas Malvinas del Barrio La Cantera, el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuya recaudación se destinará para solventar los gastos de la fiesta de egresados.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de UN MIL (1000), a un valor unitario de PESOS DIEZ (\$ 10.-).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director de juegos, la facultad de designar, dentro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que la nómina de ganadores deberá ser presentada por la comisión el día 17 de octubre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle San Mar-

tín n° 360 de la ciudad de Ushuaia.
ARTICULO 5°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General administrativa, a la Dirección de juegos, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1340 12-09-06

ARTICULO 1°- Designar al Sr. Secretario de juegos, Dn. Antonio A. AROSTEGUICHAR a cargo de la Presidencia del I.P.R.A. a partir del día 12 de septiembre de 2006, quien reemplazará al suscripto mientras dure su ausencia, en toda la tramitación del Instituto que por razones de urgencia, no pueda aguardar su regreso, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°- Notificar a todo el personal, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1341 13-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al Sr. Jefe de Departamento Comercial, Dn. Gustavo MARTINEZ a la ciudad de Buenos Aires durante los días 17 al 21 de septiembre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía aérea.

ARTICULO 3°- Autorizar el gasto preventivo por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) correspondiente a la adquisición de un (1) pasaje aéreo en los tramos Ushuaia-Buenos Aires - Ushuaia.

ARTICULO 4°- Liquidar el importe equivalente a cuatro y medio (4 1/2) días de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1342 13-09-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Dante JUAREZ chofer Oficial de este instituto, a la ciudad de Río Grande, durante los días 10 al 12 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectúe por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Reintegrar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.) correspondiente a gasto de combustible, cuyo comprobante será rendido una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mencionado el importe equivalente a dos (2) días de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1343 13-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000220, por un importe de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-) a la firma «ACRILPAL S.A.», por razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el gasto que demande la presente deberá afrontarse con fondos de Reserva del juego Telebingo Fueguino.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1344 13-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Comisión de Padres del Colegio Los Andes de la ciudad de Ushuaia, a realizar un sorteo por extracción manual, que se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2006, a las 19:00 hs., en las instalaciones del mencionado colegio; el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuya utilidad se empleará para sol-

ventar gastos para realizar el viaje de egresados.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de DOS MIL (2.000), a un valor unitario de PESOS (\$10.-).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director de juegos, la facultad de designar, dentro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que el canon a abonar por el mencionado colegio es el establecido en el artículo 4° de Anexo III del Decreto N° 371/99.

ARTICULO 5°- La nómina con los nombres de los ganadores deberá ser presentada por la comisión el día 23 de octubre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle San Martín N° 360 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 6°- Notificar a los interesados, a la Dirección de juegos, a la Dirección de Administración, al jefe del Departamento Casinos y Administración de Agencias, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1345 13-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Comisión de Padres 3° Polimodal del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, a realizar un «Evento de Juegos Varios» a sortear con modalidad de «BINGO» que fuera aprobado mediante Resolución I.P.R.A. N° 1300/06 de fecha 07 de septiembre del corriente, el día 15 de octubre en el mismo lugar y hora que lo establecido, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El Sr. Director de la Delegación de Río Grande determinará dentro del personal a su cargo, el agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 3°- Establecer que la nómina de ganadores deberá ser presentada por la Comisión el día 17 de octubre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle Rosales y Estrada de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 4°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración y a la Dirección de Juegos, dar copia al Boletín Oficial

de la Provincia, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1346 13-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000138 por un importe de PESOS UN MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 1.045.) a la firma M & S Comunicaciones de la Sra. Ana María MALDONADO, por las razones expuestas en le considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1347 14-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0003-00005770, por un importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.) a la firma Nexo S.R.L., por las razones expuestas en el considerando.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1348 14-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Escuela Provincial N° 2 BENJAMIN ZORRILLA de la ciudad de Río Grande, a realizar un Bingo durante el evento de carácter social que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2006 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la mencionada escuela, el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuya utilidad se empleará para la compra de materiales didácticos.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de UN MIL DOSCIENTOS (1200), a un valor unitario de PE-

SOS DIEZ (\$10.-).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director Río Grande, la facultad de designar dentro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que la nómina de ganadores deberá ser presentada por la comisión el día 30 de octubre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle Estrada y Rosales, de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 5°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Administración, a la Dirección Río Grande, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1349 14-09-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Dante JUAREZ chofer Oficial de este instituto, a la ciudad de Río Grande, durante los días 08 al 09 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuó por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Reintegrar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.) correspondiente a gasto de combustible, cuyo comprobante será rendido una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mencionado el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1350 14-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al agente Dante JUAREZ, chofer Oficial de este instituto a la ciudad de Río Grande, durante los días 18 al 19 de septiembre del corriente, por las razo-

nes expuestas en los considerandos. ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Anticipar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-) correspondiente a gastos de combustible, cuyos comprobantes serán rendidos una vez finalizada la comisión. ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mismo el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1351 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000832 por un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) correspondiente a la publicidad emitida por Supercanal, a la firma GAMA Producciones S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración y remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1352 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000559 por un importe de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) a la firma NOTA S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1353 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000603 por un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050.-), a la firma «ARMANDO CABRAL», por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1354 19-09-06

ARTICULO 1°- Instituir para el Sorteo N° 308 del Telebingo Fueguino, como Acumulado Premio Línea hasta la bolilla ocho (08) inclusive, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), y como Premio Bingo para la primera y segunda ronda hasta la bolilla cuarenta y cinco (45) inclusive, un vehículo marca SUZUKI, modelo FUN, tres (3) puertas, por un valor nominal de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900.-) que de no salir en las rondas mencionadas, en la tercera ronda se jugará con modalidad sale o sale, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que en las rondas donde no haya sido adjudicado al automóvil, el Premio Bingo, consistirá en una suma de dinero en efectivo.

ARTICULO 3°- Garantizar en efectivo el uno por ciento (1%) de los premios establecidos en el artículo que antecede, en virtud de lo estipulado en el artículo 21° del Decreto Provincial N° 1091/06, el cual se deducirá del monto en efectivo de cada premio.

ARTICULO 4°- El gasto que demande el premio acumulado Línea deberá abonarse con Fondos de la Reserva del juego Telebingo Fueguino y los premios Líneas y Bingos deberán abonarse con el monto de premios de dicho sorteo.

ARTICULO 5°- Notificar a la Dirección de Administración, a la Dirección de juegos, a la Dirección de Sistemas, a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial

de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1355 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000012 por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) a la firma «COMUNICANDONOS» El Muro del Sr. José BURGOS, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1356 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000558 por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500.-) a la firma NOTA S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1357 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-000000026 por un importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-) a la firma F.M. DEL SOL S.H., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

<p>RESOL. N° 1358 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0002-00002656 por un importe de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a la firma «107.3 MASTER'S FM» del Sr. Fransisco J. GROSS, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1361 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000470 por un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a la firma PROTEUS del Sr. Fabián FIOCCHI, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración y dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>mande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>
<p>RESOL. N° 1359 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000090 por un importe de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 12.750.-), a la firma ARR STUDIO del Sr. Aníbal R. RACHID, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1362 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001419 por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.), a la firma «Centro Integral del Juego S.R.L.», por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1365 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000488 por un importe de PESOS UN MIL QUINIENOS (\$ 1.500.-) a la firma «LOS TRES PINGÜINOS S.A» por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1368 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000315, por un importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a la firma «FM 105.7 Mhz NEVADA», del Sr. Ramón Alberto ARMAS, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>
<p>RESOL. N° 1360 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000739 por un importe de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.650.-) a la firma NOTICIAS FUEGUINAS Periodismo Independiente del Sr. Edison BENITEZ, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración y dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1363 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Autorizar la transferencia de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 26.600.-) entre las Reservas de la Sala de Bingo Ushuaia y del Juego Telebingo Fuegoño, en mérito a los considerandos que anteceden.</p> <p>ARTICULO 2°- Notificar a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1366 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000278 por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) a la firma «Marcelo Ariel Martín» Internet y Radio, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>	<p>RESOL. N° 1369 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000284 por un importe de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770.-) a la firma «Botella al Mar Producciones» de Sra. Carolina Inés VALLS, por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.</p> <p>ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.</p> <p>SOSA</p>
	<p>RESOL. N° 1364 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000557 por un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050.-), a la firma «ARMANDO CABRAL», por</p>	<p>RESOL. N° 1367 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001414 por un importe de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750.), a la firma «Centro Integral del Juego S.R.L.», por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que de-</p>	<p>RESOL. N° 1370 19-09-06</p> <p>ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000487 por un importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a la firma Los Tres Pingüinos S.A., por las razones expuestas en los considerandos.</p> <p>ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria corres-</p>

- 2006 en la Sala de Bingo de la ciudad de Río Grande, la promoción denominada «PRIMAVERA EN EL BINGO», cuyas bases forman parte de la presente como Anexo I, por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Sistemas, a la Dirección Río Grande, dar para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1383** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.959.-), a la firma LU 88 TV CANAL 13 RIOGRANDE, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por las razones expuestas a los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio económico financiero vigente.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1384** 20-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-02190317 por un importe de PESOS SEISCIENTOS TREINTA CON 36/100 (\$ 630,36.-) y Factura B N° 0001-02190318 por un importe de PESOS QUINIENTOS ONCE CON 47/100 (\$ 511,47.-) lo que totaliza un importe a pagar de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 83/100 (\$ 1.141,83.-), a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia para su publicación al Boletín
- Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1385** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al agente Dante JUAREZ, chofer Oficial de este instituto a la ciudad de Río Grande, durante los días 19 al 20 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía terrestre en vehículo oficial.
- ARTICULO 3°- Anticipar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-) correspondiente gastos de combustible, cuyos comprobantes serán rendidos una vez finalizada la comisión.
- ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mismo el importe equivalente a un (1) día de viático.
- ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1386** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000038 por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a la firma FM AMISTAD 93.5 del Sr. Raúl Alberto BENITEZ, por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1387** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000157 por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) a la firma «CHECHELANDIA» el circo del fin del mundo del Sr. Sergio Fabián
- PLANAS, por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1388** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001291 por un importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) a la firma «PRENSA S.R.L.», por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1389** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Modificar a partir del día de la fecha, el Presupuesto Analítico, de Erogaciones Ejercicio 2006 del I.P.R.A., aprobado por Ley Provincial N° 702, de acuerdo a la transferencia de partidas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTICULO 2°- Notificar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1390** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al agente Dante JUAREZ, chofer Oficial de este instituto a la ciudad de Río Grande, durante los días 20 al 21 de septiembre del corriente, por las razones
- expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía terrestre en vehículo oficial.
- ARTICULO 3°- Anticipar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-) correspondiente a gastos de combustible, cuyos comprobantes serán rendidos una vez finalizada la comisión.
- ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mismo el importe equivalente a un (1) día de viático.
- ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1391** 20-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de las facturas B N° 0001-01578134 por un importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 18/100 (\$ 372,18.-) y N° 0001-01578198 por un importe de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 31/100 (\$ 4.721,31.-) lo que totaliza un importe a pagar de PESOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 49/100 (\$ 5.093,49.), a la Dirección Provincial de Energía, por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.
- ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.
- SOSA
- RESOL. N° 1392** 21-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001394 por un importe de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) a la firma EXPO AUTO S.A., por las razones expuestas en los considerandos.
- ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá afrontar-

se con Fondos de Premios del Juego Telebingo Fueguino.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1393 21-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al Sr. Jefe de Departamento Juegos Federales, Dn. Daniel CAPPELLO a la ciudad de Buenos Aires durante los días 24 al 28 de septiembre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía aérea.

ARTICULO 3°- Autorizar el gasto preventivo por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) correspondiente a la adquisición de un (1) pasaje aéreo en los tramos Ushuaia-Buenos Aires - Ushuaia.

ARTICULO 4°- Liquidar el importe equivalente a cuatro y medio (4 1/2) días de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1394 22-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 12/100 (\$ 24.859,12.-) a la firma Uno Producciones S.R.L., correspondiente a las facturas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente deberá abonarse con fondos de la utilidad del juego Telebingo Fueguino.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección, Administración, a la Dirección de Juegos, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para

su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1395 22-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Asociación Civil Club de Abuelos, Hijos y Amigo de Doña Transito de la ciudad de Ushuaia, a realizar un «BINGO» durante el evento de carácter social que se llevará a cabo el día 11 de noviembre del corriente año, a las 16:00 hs. en las instalaciones de la Escuela Kayú Chenen, el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuya utilidad será destinado para el normal funcionamiento de dicha Asociación.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de TRESCIENTOS (300), a un valor unitario de PESOS DIEZ (\$10.-).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director de Juegos, la facultad de designar, dentro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que el canon a abonar por la mencionada asociación es el establecido en el artículo 4° de Anexo III del Decreto N° 371/99.

ARTICULO 5°- La nómina con los nombres de los ganadores deberá ser presentada por la Asociación el día 13 de noviembre del corriente, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle San Martín N° 360 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 6°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Administración, al Jefe del Departamento Casinos y Administración de Agencias, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1396 22-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000021 por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) a la firma Asociación de Tenis «Fin del Mundo», por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria corres-

pondiente del ejercicio en vigencia. ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1397 22-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001290 por un importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) a la firma «PRENSA S.R.L.», por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1398 22-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000012 por un importe de PESOS CIENTO SESENTA (\$160.-) a la firma GuiarTDF.Com. S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1399 22-09-06

ARTICULO 1°- APROBAR el cronograma de sorteos del juego denominado «MI BINGO» para el mes de octubre de 2006, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a la empresa juegos del Sur S.A. - Telegames S.A. - U.T.E., al Gerente General Administrativo, a la Dirección

de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Sistemas y a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1400 22-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000948 por un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) a la firma JET de la Sra. Norma Fabiana PONTE por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1401 22-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0002-00000059 por un importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650.-) a la firma Compañía Editorial Forum S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1402 22-09-06

ARTICULO 1°- Comunicar su traslado a la ciudad de Buenos Aires durante los días 25 al 27 de septiembre de 2006 y destacar en comisión de servicios al Sr. Director de Sistemas, Dn. Daniel SUASNABAR, a la ciudad de Buenos Aires, durante los días 25 al 28 de septiembre del corriente, por los motivos expuestos en los considerandos. ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará vía aérea.

ARTICULO 3°- Autorizar el gasto preventivo por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) correspondiente a la adquisición de los mencionados pasajes.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor de los mismos la cantidad de dos y medio (2 1/2) y tres y medio (3 1/2) días de viático, respectivamente.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1403 22-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al agente Dante JUAREZ, chofer Oficial de este instituto a la ciudad de Río Grande, durante los días 24 al 25 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Anticipar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-) correspondiente a gastos de combustible, cuyos comprobantes serán rendidos una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mismo el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1404 22-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al agente Dante JUAREZ, chofer Oficial de este instituto a la ciudad de Río Grande, durante los días 25 al 26 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el

mismo se efectuará por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Anticipar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-) correspondiente a gastos de combustible, cuyos comprobantes serán rendidos una vez finalizada a comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mismo el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1405 22-09-06

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto con retroactividad al 1° de septiembre de 2006, la Resolución I.P.R.A. N° 983 de fecha 12 de julio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Modificar con retroactividad al 1° de septiembre del corriente, el Anexo I de la Resolución I.P.R.A. N° 867 de fecha 06 de julio de 2004, el cual quedará redacta conforme a lo establecido en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°- Establecer que las modificaciones estipuladas en la presente resolución, se efectuarán «ad-referéndum» del Sr. Gobernador de la Provincia.

ARTICULO 4°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Personal, a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1406 25-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550.-), correspondiente a la recarga de cinco (5) toners Okidata B6300, efectuada por la firma Box Digital del Sr. Conrado Miguel SZULZYK, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000075,

por un importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 1.550.-), a la firma Box Digital, del Sr. Conrado Miguel SZULZYK, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 3-34-349 del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1407 25-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar el gasto por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), correspondiente a la adquisición de un (1) vehículo marca Ford, modo Ka Energy, a la firma Automotores Tierra del Fuego S.A.C., destinado a la promoción «Primavera en el Bingo» en la ciudad de Río Grande, en mérito a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá afrontarse con fondos de reserva del juego Bingo de la Sala de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección Río Grande, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1408 25-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 349,80.-), correspondiente a la adquisición de dos (2) extractores, a la firma Casa Zeila del Sr. Juan Antonio BERNALLES, destinados al sector fumadores en este Instituto, en mérito a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria N° 4-43-439 del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provin-

cia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1409 25-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Asociación de Padres Colegio Técnico Provincial Olga B. de ARKO de la ciudad de Ushuaia, a realizar un sorteo por extracción manual que se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2006, a las 16:00 hs, en las instalaciones del mencionado colegio; el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuyo fondos a recaudar serán destinados para solventar gastos de la fiesta de egresados de los alumnos de 3° polimodal.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de UN MIL (1.000), a un valor unitario de PESOS CINCO (\$ 5.-).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director de juegos, la facultad de designar, de otro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que el canon a abonar por la Asociación es el establecido en el artículo 4° de Anexo III del Decreto N° 371/99.

ARTICULO 5°- La nómina con los nombres de los ganadores deberá ser presentada por la Asociación el día 17 de octubre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle San Martín N° 360 de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 6°- Notificar a los interesados, a la Dirección de juegos, a la Dirección de Administración, al jefe del Departamento Casinos y Administración de Agencias, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1410 25-09-06

ARTICULO 1°- Designar al Sr. Secretario de Juegos, Dn. Antonio A. AROSTEGUICHAR a cargo de la Presidencia del I.P.R.A. a partir del día 26 de septiembre de 2006, quien reemplazará al suscripto mientras dure su ausencia, en toda la tramitación del Instituto que por razones de urgencia, no pueda aguardar su regreso, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a todo el

personal, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1411 26-09-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Dante JUAREZ chofer Oficial de este instituto, a la ciudad de Río Grande, durante los días 22 al 23 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuó por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Reintegrar la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-) correspondiente a gasto de combustible, cuyo comprobante será rendido una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mencionado el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1412 26-09-06

ARTICULO 1°- Establecer que el gasto correspondiente a la contratación de la firma Noia S.R.L., para efectuar el servicio de publicidad televisiva, gráfica y de Internet, se imputará a la Partida Presupuestaria N° 3-34-349 - Otros N.E.P. - de Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 2°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín, Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1413 27-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000013 por un importe de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 24.900.-), a la firma

TRANSWORLD SUPPLY ARGENTINA S.A, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá afrontarse con fondo premios del juego Telebingo Fuego.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1414 27-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar el gasto por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-) correspondiente al servicio de vigilancia que realizará la Policía de la Provincia, en las distintas áreas de este Instituto en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, durante los meses de octubre a diciembre de 2006, en mérito a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 3-39-393, del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1415 27-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000058, por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 4.742,2.-) de la firma HUGO Esteban y MATTEO Ángel Carlos - U.T.E. -, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1416 28-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CINCO (\$ 122.035.-), correspondiente a la publicidad efectuada durante el mes de septiembre de 2006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO (\$ 348.605), en ocasión de la publicidad efectuada durante los meses de octubre a diciembre del corriente, en mérito a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria N° 3-36, del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 4°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1417 28-09-06

ARTICULO 1°- Instituir para el Sorteo N° 309 del Telebingo Fuego, como Acumulado Premio Línea hasta la bolilla nueve (09) inclusive, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), y como Premio Bingo para la primera y segunda ronda hasta la bolilla cuarenta y cinco (45) inclusive, un vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo SOL, tres (3) puertas, por un valor nominal de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500.-) que de no salir en las rondas mencionadas, en la tercera ronda se jugará con modalidad sale o sale, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que en las rondas donde no haya sido adjudicado automóvil, el Premio Bingo, consistirá en una suma de dinero en efectivo.

ARTICULO 3°- Garantizar en efectivo el uno por ciento (1 %) de los premios establecidos en el artículo que antecede, en virtud de lo estipulado en el artículo 21° del Decreto Provincial N° 1091/06, el cual se deducirá del monto en efectivo de cada premio.

ARTICULO 4°- El gasto que demande el premio acumulado Línea deberá abonarse con Fondos de la Reserva del juego Telebingo Fuego y los premios Líneas y Bingos deberán abonarse con el monto de premios de dicho sorteo.

ARTICULO 5°- Notificar a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juego, a la Dirección de Sistemas, a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1418 28-09-06

ARTICULO 1°- Establecer la realización de un sorteo "Súper Extraordinario" para la emisión N° 433 del juego denominado MI BINGO, cuyo valor del cartón será de PESOS TRES (\$ 3.-), a efectuarse el día 18 de octubre de 2006, donde se adicionará al monto destinado para el Nivel 1, una Casa o Departamento de dos (2) ambientes, con un costo máximo de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-), un Viaje a República Dominicana con estadía para cuatro (4) personas durante siete (7) días y mobiliario y/o electrodomésticos por un importe máximo de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que los cartones que contengan seis (6) aciertos, percibirán la suma de PESOS TRES (\$ 3.-) y los que contengan siete (7) aciertos, percibirán la suma de PESOS SEIS (\$ 6.-).

ARTICULO 3°- Notificar a la empresa Juegos del Sur S.A. - Telegames S.A. - U.T.E., a la Lotería Nacional, a las distintas Loterías adheridas, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección de Sistemas y a la Dirección Río Grande, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1419 28-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar el gasto correspondiente a la liquidación de los haberes del mes de septiembre de 2006, por un importe de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y

UNO CON 45/100 (\$ 461.191,45.), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, en mérito a los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N° 1 - Personal Permanente del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Personal, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1420 28-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios a la Sra. Jefa Departamento Río Grande, Dña. Estela AGUAS, a la ciudad de Buenos Aires durante los días 01 al 05 octubre del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía aérea.

ARTICULO 3°- Autorizar el gasto preventivo por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) correspondiente a la adquisición de un (1) pasaje aéreo en los tramos Río Grande - Buenos Aires - Río Grande.

ARTICULO 4°- Liquidar el importe equivalente a cuatro y medio (4 1/2) días de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1421 29-09-06

ARTICULO 1°- Destacar en comisión de servicios al agente legajo 086/01, Sr. Osvaldo HILLAR, a la ciudad de Neuquén, con retroactividad al día 25 de septiembre y hasta el 05 de octubre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que la presente comisión no generará gastos de viático.

ARTICULO 3°- Notificar al interesado, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Personal, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

RESOL. N° 1422 02-10-06

ARTICULO 1°- Modificar a partir del día de la fecha, el Presupuesto Analítico de Erogaciones Ejercicio 2006 del I.P.R.A. aprobado por Ley Provincial N° 702, de acuerdo a la transferencia de partidas, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1423 02-10-06

ARTICULO 1°- Comunicar su traslado a la ciudad de Buenos Aires, durante los días, 02 al 04 de octubre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuará por vía aérea.

ARTICULO 3°- Autorizar el gasto preventivo por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) correspondiente a la adquisición de un (1) pasaje aéreo, en los tramos Ushuaia Buenos Aires - Ushuaia.

ARTICULO 4°- Liquidar el importe equivalente a dos y medio (2 1/2) días de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1424 02-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00001078

por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) a la firma MAVAL S.R.L., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1425 02-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura N° 416169820060908 por un importe de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 37/100 (\$ 5.358,37-), a la firma TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar al Gerente General Administrativo y a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1426 02-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0002-00000011 por un importe de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a la firma Digital Producciones, de la Sra. Mabel ALVAREZ, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1427 02-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00002131

por un importe de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 3.978.-), a la firma de LU 88 TV CANAL 13 RIO GRANDE, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio económico financiero vigente.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1428 02-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura C N° 0001-00000169 por un importe de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050.-) a la firma El Chenque Producciones de Mirna Noemí Sepúlveda, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1429 02-10-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Dante JUAREZ chofer Oficial de este instituto, a la ciudad de Río Grande, durante los días 26 al 27 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuó por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Reintegrar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.) correspondiente a gasto de combustible, cuyo comprobante será rendido una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mencionado el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a

la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1430 02-10-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Dante JUAREZ chofer Oficial de este instituto, a la ciudad de Río Grande, durante los días 27 al 28 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuó por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Reintegrar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.) correspondiente a gasto de combustible, cuyo comprobante será rendido una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mencionado el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1431 02-10-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Dante JUAREZ chofer Oficial de este instituto, a la ciudad de Río Grande, durante los días 29 al 30 de septiembre del corriente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuó por vía terrestre en vehículo oficial.

ARTICULO 3°- Reintegrar la suma de PESOS SESENTA (\$ 60.-) correspondiente a gasto de combustible, cuyo comprobante será rendido una vez finalizada la comisión.

ARTICULO 4°- Liquidar a favor del mencionado el importe equivalente a un (1) día de viático.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Gerencia General Administrativa y a la Dirección de Administración, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1432 02-10-06

ARTICULO 1°- APROBAR la rendición parcial del Fondo Permanente N° 06/2006 por un importe de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 62/100 (\$ 34.738,62.-), por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- PROCEDER a su reintegro a la cuenta corriente N° 1710283/2 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3°- El gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1433 02-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el pago de la factura B N° 0001-00000418 por un importe de PESOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 48/100 (\$ 8.180,48.-) a la firma Uno Producciones S.R.L, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente deberá abonarse con fondos de la utilidad del juego Telebingo Fuegoينو.

ARTICULO 3°- Notificar a la Gerencia General Administrativa, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1434 02-10-06

ARTICULO 1°- Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente Legajo N° 11/02, Dn. Raúl OJEDA a la ciudad de Buenos Ai-

res durante los días 11 al 15 de junio de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- Establecer que el mismo se efectuó por vía aérea.

ARTICULO 3°- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) correspondiente a la adquisición de un (1) pasaje aéreo en los tramos Río Grande - Buenos Aires - Río Grande.

ARTICULO 4°- Reconocer el importe equivalente a cuatro (4) días de viático, liquidado oportunamente.

ARTICULO 5°- El cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 6°- Notificar a la Dirección de Administración, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1435 02-10-06

ARTICULO 1°- DESIGNAR Directora de la Asesoría Letrada del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, a la agente categoría 22 P.A. y T., Dra. Paula Verónica BARRIA LODEIRO, con retroactividad al 11 de septiembre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°- Notificar a la interesada, a la Gerencia General Administrativa, a Dirección de Administración, a la Dirección de juegos, a la Dirección Río Grande, a la Dirección de Personal, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1436 02-10-06

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Resolución I.P.R.A. N° 1462 de fecha 31 de octubre de 2005, a partir del 1° de octubre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Designar como Directora de la Auditoría General Interna, a la C.P. Alicia Inés

BAUER, D.N.I. N° 22.201.221, a partir del 1° de octubre de 2006, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3°- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTICULO 4°- Notificar a la interesada, a la Gerencia General Administrativa, Dirección de Administración, a la Dirección de Juegos, a la Dirección Río Grande, a la Dirección de Personal, remitir copia para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1437 02-10-06

ARTICULO 1°- Designar al Sr. Secretario de Juegos, Dn. Antonio A. AROSTEGUICHAR a cargo de la Presidencia del I.P.R.A. a partir del día 03 de octubre de 2006, quien reemplazará al suscripto mientras dure su ausencia, en toda la tramitación del Instituto que por razones de urgencia, no pueda aguardar su regreso, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Notificar a todo el personal, remitir copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

SOSA

RESOL. N° 1438 02-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar a la Comisión de Padres Agrupación Gendarmería Infantil «SHIKEN TAHUER» de la ciudad de Río Grande, a realizar un Bingo durante el evento de carácter social que se llevará a cabo el día 04 de noviembre del corriente a las 15:00 hs. en las instalaciones del Ex Cine BIM N° 5, el que revestirá carácter de IMPOSTERGABLE y cuya utilidad se empleará para realizar viaje de egresados de la primera agrupación.

ARTICULO 2°- Establecer que la cantidad de bonos a comercializar será de UN MIL (1000), a un valor unitario de PESOS DIEZ (\$10.-).

ARTICULO 3°- Delegar en el Sr. Director Río Grande, la facultad de designar, dentro del personal a su cargo, al agente encargado de fiscalizar el presente evento.

ARTICULO 4°- Establecer que la nómina de ganadores deberá ser presentada por la Institución el día 06 de noviembre de 2006, en las oficinas del I.P.R.A. sitas en calle Estrada y Rosales, de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 5°- Notificar a los interesados, a la Gerencia General Administrativa, a Dirección de Juegos, a la Dirección de Administración, a la Dirección Río Grande, dar copia al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archivar.

AROSTEGUICHAR

**DISPOSICIONES
SECRETARIA
ADMINISTRATIVA L.P.**

DISP. N° 1634 01-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboracion, por la suma de pesos TRESCIENTOS, (\$ 300,00.-), a favor de AGUERO LEDO RITA EMILIA DNIN° 12586566.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1635 01-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00.), a favor de AGUILERA LAURA ALEJANDRA DNIN° 23049635.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1636 01-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos TRESCIENTOS, (\$ 300,00.-), a favor de AGUIRRE BECCO CRISTINA MARIBEL DNIN° 92589093.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1637 01-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la contribución, por la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00.-), a favor de URAN RAUL VICTOR DNIN° 13791308.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1638 01-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la contribución, por la suma de pesos SEISCIENTOS, (\$ 600,00.-), a favor de SOSA SUSANA BEATRIZ CUIL N° 23173196334.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.

ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1639 01-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago del reintegro, por la suma de pesos SEISCIENTOS TRES CON 32 CENTAVOS, (\$ 603,32.-), a favor de PAPUCCIO MARCELO DNIN° 13804034.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1639 BIS 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de viáticos, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA, (\$ 1050,00.-), presentado por, RUIZ MARIO OMAR DNIN° 14739643.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.

ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1640 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura 120061006, por la suma de pesos DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 88 CENTAVOS, (\$ 12177,88.-), presentado por, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30639453975.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1641 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura 1200061006, por la suma de pesos TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 84 CENTAVOS, (\$ 3186,84.), presentado por, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30639453975.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1642 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de viáticos, por la suma de pesos UN MIL CINCUENTA, (\$

1050,00.-), presentado por, SCIUTTO GERARDO ANTONIO DNIN° 21986993.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1643 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de viáticos por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA, (\$ 750,00.-), presentado por, DIAZ YOLANDA EVA DNIN° 1829097.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1644 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de una contribución, por la suma de pesos QUINIENTOS, (\$ 500,00.-), presentado por, SAUZA ROBERTO CARLOS DNIN° 11405726.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.

SCIUTTO

DISP. N° 1645 02-11-06

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de una contribución, por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA, (\$ 350,00.-), presentado por, ZAPATA LUCIA NOEMI DNIN° 14935678.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.

sión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1646	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00009799, por la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 50 CENTAVOS, (\$ 756,50.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1647	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura A-0001-00000459, por la suma de pesos CINCO MIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, LAMAS LEANDRO EMILIO CUIT N° 20-11467215-8.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1648	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00009927, por la suma de pesos SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10 CENTAVOS, (\$ 783,10.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1649	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00009922, por la suma de pesos SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10 CENTAVOS, (\$ 783,10.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1650	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0003-00037354, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 86 CENTAVOS, (\$ 1528,86.-), presentado por, COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL CUIT N° 30670643510		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1651	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000095, por la suma de pesos TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA, (\$ 3680,00.-), presentado por, ABALLAY VICENTE MARIO CUIT N° 20131432098.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1652	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00003179, por la suma de pesos UN MIL DOCIENTOS OCHENTA, (\$		1280,00.-), presentado por, MACKENNA ADRIANA CUIT N° 27160538495.			
		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
		ARTICULO 4°- De forma.			
	SCIUTTO				
DISP. N° 1653	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00001724, por la suma de pesos CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 36 CENTAVOS, (\$ 5658,36.-), presentado por, POLICIA DE LA PROV. DE T.D.F. CUIT N° 30675750609.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1654	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000058, por la suma de pesos DOCIENTOS CUARENTA, (\$ 240,00.-), presentado por, ACUÑA GENSKÉ FACUNDO SEBASTIAN CUIT N° 20314732120.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1655	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000139, por la suma de pesos DOS MIL TRECIENTOS VEINTE, (\$ 2320,00.-), presentado por, GRUPPO CONTROLER S.A. CUIT N° 30707831770.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1656	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000328, por la suma de pesos TRECIENTOS SESENTA Y CINCO, (\$ 365,00.-), presentado por, MARCHETTINI CLAUDIA MABEL CUIT N° 27233880154.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1657	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00002150, por la suma de pesos CUATROCIENTOS VEINTITRES, (\$ 423,00.-), presentado por, WILBERGER CARMEN ELISA. CUIT N° 27165114618.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				
DISP. N° 1658	02-11-06				
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0002-00000070, por la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00), presentado por, GAJARDO PAINE YFIS ELKE M CUIT N° 239308644.104.		ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.			
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.		ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.			
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.		ARTICULO 4°- De forma.			
ARTICULO 4°- De forma.					
	SCIUTTO				

<p>GUEZ RUTH DEL CARMEN DNI N° 22206100. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>sente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>nitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>
DISP. N° 1671	DISP. N° 1674	DISP. N° 1677	DISP. N° 1680
03-11-06	03-11-06	03-11-06	03-11-06
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00009933, por la suma de pesos SETECIENTOS SETENTA Y DOS, (\$ 772,00.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0002-00002194, por la suma de pesos SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 9 CENTAVOS, (\$ 779,09.-), presentado por, BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L CUIT N° 30708234725. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00001685, por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 60 CENTAVOS, (\$ 5565,60.-), presentado por, POLICIA DE LA PROV. DE T.D.F. CUIT N° 30675750609. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0299-10120430, B-0299-10120435 por la suma de pesos DOCIENTOS VEINTIUNO, (\$ 221,00.-), presentado por, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30639453975. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>
DISP. N° 1672	DISP. N° 1675	DISP. N° 1678	DISP. N° 1681
03-11-06	03-11-06	03-11-06	03-11-06
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00009895, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20 CENTAVOS, (\$ 1566,20.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura A-0001-00001753, por la suma de pesos CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 2 CENTAVOS, (\$ 5983,02.-), presentado por, POLICIA DE LA PROV. DE T.D.F. CUIT N° 30675750609. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura P.36632, por la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 34 CENTAVOS, (\$ 1854,34.-), presentado por, PROVINCIA SEGUROS S.A. CUIT N° 30527508165. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de una contribución por la suma de pesos TRECIENTOS, (\$ 300,00.-), presentado por, AGUIRRE BECCO CRISTINA MARI-BEL DNI N° 92589093. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>
DISP. N° 1673	DISP. N° 1676	DISP. N° 1679	DISP. N° 1682
03-11-06	03-11-06	03-11-06	03-11-06
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago del seguro Ley N° 24557, por la suma de pesos SIETE MIL DOCIENTOS TREINTA CON 95 CENTAVOS, (\$ 7230,95.-), a favor de PROVINCIA A.R.T.S.A. CUIT N° 30688254090. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura A-0001-00001773, por la suma de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 82 CENTAVOS, (\$ 6446,82.-), presentado por, POLICIA DE LA PROV. DE T.D.F. CUIT N° 30675750609. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma defi-</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0299-10120436, B-0299-10120437 por la suma de pesos DOCIENTOS SETENTA Y DOS, (\$ 272,00.-), presentado por, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30639453975. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.</p>	<p>ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000306, por la suma de pesos SEIS MIL, (\$ 6000,00.-), presentado por, VELAZCO JOSE RAUL CUIT N° 20076212296. ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006. ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°- De forma.</p>
DISP. N° 1683	DISP. N° 1683	DISP. N° 1683	DISP. N° 1683
03-11-06	03-11-06	03-11-06	03-11-06
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO

ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00000097, por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS, (\$ 2500,00.-), presentado por, UNIXHELP S.A. CUIT N° 30709491020.	mande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 4°- De forma.	tuar el gasto.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 3°- De forma.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	SCIUTTO	SCIUTTO
ARTICULO 4°- De forma.	SCIUTTO	DISP. N° 1690 03-11-06	DISP. N° 1693 06-11-06
DISP. N° 1684 03-11-06	DISP. N° 1687 03-11-06	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura, por la suma de pesos SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 10 CENTAVOS, (\$ 783,10.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B0001-00001077, por la suma de pesos DOS MIL TRECIENTOS TREINTA, (\$ 2330,00.-), presentado por, AST EDUARDO CUIL N° 20045588417.
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de una colaboración por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS, (\$ 6500,00.-), presentado por, FULCO HORACIO JOSÉ DNI N-14301922.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.
ARTICULO 4°- De forma.	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
DISP. N° 1685 03-11-06	DISP. N° 1688 03-11-06	DISP. N° 1691 03-11-06	DISP. N° 1694 06-11-06
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de una colaboración, por la suma de pesos DOSCIENTOS, (\$ 200,00.-), presentado por, ROMERO JUANA HAYDEE DNI N° 14299111.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura, por la suma de pesos TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60 CENTAVOS, (\$ 388,60.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de un reintegro de gastos por la suma de pesos TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, (\$ 399,00.-), presentado por, LAGOS LAMAS JUAN CARLOS DNI N° 12380695.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboracion, por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA, (\$ 150,00.-), a favor de ESTRELLA JACINTA OLIMPIA DNI N° 3308086.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
DISP. N° 1686 03-11-06	DISP. N° 1689 03-11-06	DISP. N° 1692 03-11-06	DISP. N° 1695 06-11-06
ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0044-00004640, por la suma de pesos TRECIENTOS CINCUENTA, (\$ 350,00.-), presentado por, SEPRIT SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. CUIT N° 30649861648.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura, por la suma de pesos TRECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 80 CENTAVOS, (\$ 367,80.-), presentado por, HENNINGER ADO A. CH. CUIT N° 2007827305-5.	ARTICULO 1°- AUTORIZAR la contratación con la firma RAYUELA S.R.L., por la suma de PESOS UN MIL NOVENTA Y UNO con 88/100 (\$1.091,88), por la compra de dos (1) banderas de ceremonia Provinciales y con la firma ACUARELA, por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y SEIS con 40/100 (\$1.076,40) por la compra de dos (2) banderas de ceremonia Nacionales, que fueron solicitadas por la Sra. Vicepresidenta la A/C presidencia Angélica GUZMAN, para ser destinadas en carácter de contribución a la Asociación de Amigos para el Folklore.	ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA, (\$ 150,00.-), a favor de ESTRELLA JACINTA OLIMPIA DNI N° 3308086.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.	ARTICULO 2°- Que se cuenta con la partida presupuestaria para efectuar el gasto.	ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.	ARTICULO 3°- Ordénase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.	ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO	SCIUTTO
DISP. N° 1687 03-11-06	DISP. N° 1690 03-11-06	DISP. N° 1693 06-11-06	DISP. N° 1696 06-11-06

- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de URAN RAUL VICTOR DNI N° 13791308.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1697 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la contribución, por la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00.-), a favor de VELAZCO RAMON GABRIEL DNI N° 12193012.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1698 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la contribucion, por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA, (\$ 150,00.-), a favor de ESTRELLA JACINTA OLIMPIA DNI N° 3308086.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1699 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0003-00245243, por la suma de pesos QUINIENTOS ONCE CON 37 CENTAVOS, (\$ 511,37.-), presentado por, TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A DNI N° 30678814357.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1700 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0006-00033814, por la suma de pesos NOVECIENTOS SESENTA, (\$ 960.00.-), presentado por, CASTELLANO VICENTE OSCAR CUIL N° 20133926136.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1701 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura 000000898003, por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 29 CENTAVOS, (\$ 346,29.-), presentado por, MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DNI N° 30546662817.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1702 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00002598, por la suma de pesos CIENTO SESENTA, (\$ 160,00), presentado por, CALDERON MARIA JOSE DNI N° 27164773936.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1703 06-11-06
- ARTICULO 1°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1704 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00002597, por la suma de pesos CIENTO SESENTA, (\$ 160,00), presentado por, CALDERON MARIA JOSE CUIL N° 27164773936.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1705 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000112, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, DI MASI CAROLINA DNI N° 27218285304.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1706 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000187, por la suma de pesos CINCOMIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, WARNHOLTZ JORGE FEDERICO DNI N° 20202358773.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1707 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00001501, por la suma de pesos TRES MIL, (\$ 3000,00.-), presentado por, BARRIOS HUGO ALBERTO DNI N° 23079193569.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1708 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000002, por la suma de pesos CINCOMIL, (\$ 5000,00.-), presentado por, FREIBERGER DAIANA DNI N° 27278850663.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1709 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura C-0001-00000302, por la suma de pesos CUATRO MIL, (\$ 4000,00.-), presentado por, GAUNA OSCAR OMAR DNI N° 20107755889.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1710 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la factura B-0001-00001965, por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS, (\$ 4500,00.-), presentado por, SALDIVIA JORGE EBER DNI N° 20928145361.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1711 06-11-06

- ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1725 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la asignacion compensatoria, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de VILLAFANE LORENA ELISABET DNI N° 26547869.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1726 06-11-06
- ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la asignacion compensatoria, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de CANAVIRI LUIS OSCAR DNI N° 13281525.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1727 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la asignacion compensatoria, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de SCHWAB NATALIA ELIZABETH DNI N° 23983095.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1731 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la asignacion compensatoria, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de ARGANARAZ RENE ARTURO DNI N° 16382251.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1729 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la asignacion compensatoria, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de GARAGNANI MARIA GRACIELA DNI N° 6244710.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1730 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la asignacion compensatoria, por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-), a favor de DENIS IGNACIO EMERITO DNI N° 12884364.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1733 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de una contribución, por la suma de pesos CUATROCIENTOS, (\$ 400,00.-), presentado por, ASSAD GUILLERMO ALBERTO DNI N° 14352544.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1732 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el reintegro por la suma de pesos UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 17/100, (\$ 1975,17.-), presentado por el Sr. Wilder Miguel Angel DNI N° 20139541643, por gastos efectuados por mesdio de la Caja Chica Intendencia.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1733 06-11-06
- ARTICULO 1°- APROBAR el pago de la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS, (\$ 1500,00.-) a favor de HERNANDEZ JUAN FEDERICO DNI N° 11796958.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2006.-
ARTICULO 3°- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4°- De forma.
SCIUTTO
DISP. N° 1732 06-11-06
- taladas en la Central Termoeléctrica Ushuaia a la firma S&G SEGURIDAD de Miguel GANOPOLSKY por la suma DOLARES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (US\$ 2.964,00), equivalente a PESOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 9.197,29), según cotización B.N.A. al cierre del día 13-09-06; debiéndose emitir la pertinente Orden de Compra.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 8.
ARTICULO 3°- De forma.
REYMUNDO
DISP. N° 1116 15-09-06
- ARTICULO 1°- Conceder al agente categoría 11 del C.C.T. 36/75, ANDRADE, Raúl, la cantidad de tres (03) días hábiles pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria Ejercicio 2005, a partir del día 15/09/2006 y hasta el 19/09/2006 inclusive.
ARTÍCULO 2°- Se encuentra liquidada en su totalidad por Disposición N° 1764/2005 la Bonificación por Vacaciones de acuerdo al artículo 60° del C.C.T. 36/75.
ARTICULO 3°- Reemplazar las funciones del agente ANDRADE. Raúl en la Guardia de Reclamos dependiente del Departamento Distribución, con el agente categoría 08 del C.C.T. 36/75, CARDENAS, Carlos, a partir del día 15/09/2006 y hasta tanto se reintegre su titular.
ARTICULO 4°- Autorizase al Departamento Administrativo Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio para la liquidación correspondiente.
ARTICULO 5°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.
ARTICULO 6°- Gírese copia a su legajo personal.
ARTICULO 7°- De forma.
REYMUNDO
DISP. N° 1118 15-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar el reintegro de la CAJA CHICA habilitada para uso exclusivo del Montaje de la Nueva Usina de Tolhuin por la suma de PESOS NOVECIENTOS

OCHENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 982,47-); debiéndose emitir el pertinente libramiento de pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto para Dirección Provincial de Energía- Inciso: 2 - Partida Principal: 6 - Partida Parcial: 5 e Inciso: 2 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 3 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 6.
ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1119 15-09-06

ARTICULO 1°- Comisionar a la ciudad de Mendoza a los agentes Ing. Nestor BARRÍA y Adrián BERTONI a partir del día 27 de septiembre de 2006 hasta el 1° de octubre 2006, para asistir a al curso denominado: "Calidad de Potencia" organizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza y dirigido a empresas eléctricas.

ARTÍCULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a emitir la compra de pasajes para el traslado a la firma TRAVESÍAS SUR S.A. por PESOS TRES MIL CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.005,24), la liquidación de viáticos en los términos de la Resolución D.P.E. N° 85/2004 y tasa de aeropuerto en favor de los agentes Ing. Nestor BARRÍA y Adrián BERTONI por la suma total PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.286,00); y el pago a la Universidad de Mendoza por PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) en concepto de inscripción al curso de referencia; debiéndose emitir los pertinentes libramientos de pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1, Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 2 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 3 e Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5.

ARTÍCULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1120 15-09-06

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Orden de Compra N° 441/06, emiti-

da a favor de INDUSTRIAS BACO S.A I.C. por PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 1.990,00); en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar la compra directa de una (1) toma de fuerza para caja FAE 5ta, una (1) bomba hidráulica para conjunto integrado, un (1) adaptador de toma de fuerza a bomba y un (1) manguito de acople para el camión Mercedes Benz dominio: V003513 de la Usina de Tolhuin, a la firma INDUSTRIAS BACO S.A.I.C., por PESOS DOS MIL OCHENTA (\$ 2.080,00), debiéndose emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTICULO 3°- Autorizar al Dpto. Administrativo Contable a librar la cancelación anticipada de los valores indicados en el Artículo precedente para efectivizar el pago contado exigido por el proveedor en su oferta.

ARTICULO 4°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.
ARTICULO 5°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1121 15-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el reintegro de la CAJA CHICA presentada por el Departamento Distribución a cargo de la División Almacenes y Depósitos de la Dirección Provincial de Energía por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 1546,13.-); debiéndose emitir el pertinente libramiento de pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto para Dirección Provincial de Energía- Inciso: 2 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 6 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9 e Inciso: 3 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1122 15-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A-1-4090 de la firma SOUTHMARK LOGISTICS S.A. por la suma de DÓLARES NOVECIENTOS SESENTA Y

SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 967,83) equivalente a PESOS TRES MIL CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.000,27) según cotización publicada por el B.N.A. al día 14/09/2006, referida al servicio de logística para el transporte de una (1) válvula de gas (parte N° 2-02G-133-004- serie N° 0022) del turbogenerador Rolls Royce RB211 hasta su destino en U.S.A. en el marco de la Orden de Compra N° 263/2006 emitida a favor de la firma ROLLS ROYCE ENERGY SYSTEMS INC; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a ajustar el valor de conversión del Dólar a Pesos aludido en el Artículo 1° conforme del efectivo pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTÍCULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1124 15-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A-1-4105 de la firma SOUTHMARK LOGISTICS S.A. por la suma de DÓLARES MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 1.133,49) equivalente a PESOS TRES MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.513,82) según cotización publicada por el B.N.A. al día 14/09/2006, referida a los gastos por el servicio de logística para el transporte de repuestos desde U.S.A. hasta la ciudad de Ushuaia en el marco del mantenimiento preventivo del turbogenerador N° 7 instalado en la Central Termoeléctrica Ushuaia y la Orden de Compra N° 829/2005; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a ajustar el valor de conversión del Dólar a Pesos aludido en el Artículo 1° conforme a la cotización publicada por el B.N.A. al día anterior del efectivo pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Par-

tida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTÍCULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1125 19-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A-1-4091 de la firma SOUTHMARK LOGISTICS S.A. por la suma de DÓLARES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$ 588,95) equivalente a PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.825,75) según cotización publicada por el B.N.A. al día 14/09/2006, referida a los gastos por el servicio de logística para el envío de dos placas en devolución desde la ciudad de Ushuaia hasta su destino en los talleres de la firma ROLLS ROYCE ENERGY SYSTEMS INC en U.S.A.; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a ajustar el valor de conversión del Dólar a Pesos aludido en el Artículo 1° conforme a la cotización publicada por el B.N.A. al día anterior del efectivo pago.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1126 18-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar una economía por la suma de PESOS NOVENTA CENTAVOS (\$ 0,90) sobre el Ítem N° 3 de la Orden de Compra N° 325/2006 emitida a favor de la firma NAPAL Y MUÑOZ S.A., por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Aprobar la cancelación de la factura A-1-3123 de la firma NAPAL Y MUÑOZ S.A. por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.139,50), referida a la provisión del ítem N° 3 de la Orden de Compra N° 325/2006; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Parti-

da Principal 9 - Partida Parcial 3.
ARTÍCULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1127 18-09-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura N° 1-05604849 de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. MOVIS-TAR por PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 284.96) referente al abono del servicio de comunicaciones telulares de la nueva usina de Tolhuin, durante el periodo comprendido entre el 14/06/06 al 13/07/06, debiéndose emitir la pertinente orden de pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 12.06.15.105- Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 4.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1128 18-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de las facturas A-1-1 y 2 de CONSTRUCTORA DEL FIN DEL MUNDO S.R.L. por PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 2.135,00), C N° 1-162 y 164 de DANIEL BAUDINO por PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00), C N° 1-17 de V.A. EMPRESA CONSTRUCTORA de VERA PEREZ por PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260,00), C N° 1-23 de EMILIO AUGUSTO GONZALEZ por PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 378,00), M N° 1-3 de LUIS NAVARRO por PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) y C N° 1-612 de HECTOR RUBEN MALDONADO por PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00), en concepto de trabajos varios en la ejecución de "Línea de Baja Tensión Provisoria Zona Alta Barrio Kaupén": debiéndose emitir las correspondientes Ordenes de Compras.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 1.1.2.02.15.104 - Dirección Provincial de Energía - Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1129 19-06-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar la ejecución del mantenimiento de la unidad compresora de aire del compresor Sullair N° 1 de la Central Termoeléctrica Ushuaia a la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.180,95); debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 1.1.2.02.15-104 Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1130 18-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 1-3528 de la firma ISOFTLAND S.R.L por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.715,33) incluido el IVA, referente a la compra de una (1) Licencia de Software para renovar y actualizar la versión del software que atiende nuestras comunicaciones electrónicas vía e-mail; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gaste en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 6.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1131 18-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura AN° 0001-3161 de la firma NAPAL Y MUÑOZ S.A. por la adquisición de materiales eléctricos para reponer stock en almacenes de la D.P.E. en la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN-TOS TREINTA Y TRES CON 90/100 (\$ 3.533,90), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1132 18-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura EN°

1-18 de la firma ERICNET S.A. por PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.866,20), referente a la compra de aparatos telefónicos para la Dirección; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 4.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1133 18-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de las facturas C N° 0001-2288 y 2364 de la firma ECO PRINT de Romina N. ESCOFET, por la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.455,00), referente al servicio de recarga y reparación anual de cartuchos de tinta y tonners para el año 2006, debiéndose en emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 5 e Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1134 19-09-06

ARTICULO 1°- Reconocer el reemplazo al Jefe División Administración, Pedro VILLARREAL, con el agente categoría 11 asimilado al C.C.T. 36/75, GONZALEZ Fabián Oscar, por el día 14/09/2006.

ARTICULO 2°- Autorizase al Departamento Administrativo Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio para la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTICULO 4°- Con la notificación del agente, gírese copia a su legajo personal.

ARTICULO 5°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1135 19-09-06

ARTICULO 1°- Reemplazar al

Jefe División Cómputos, Carlos Alberto MAIDA MARMOLEJO con el agente categoría 11 asimilado al C.C.T. 36/75, MOYANO Ezequiel a partir del día 17/09/2006 y hasta tanto se reintegre su titular, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizase al Departamento Administrativo Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio - Art. 18° del C.C.T. 36/75, para la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTICULO 4°- Con la notificación del agente, gírese copia a su legajo personal.

ARTICULO 5°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1136 19-09-06

ARTICULO 1°- Reemplazar a los agentes JORQUERA Héctor, categoría 04 asimilado al C.C.T. 36/75, y MARTINEZ Héctor, categoría 03 asimilado al C.C.T. 36/75, en sus funciones como Toma Estado en la División Comercial, con el agente categoría 03 asimilado al C.C.T. 36/75, VARGAS Jaime, a partir el día 18/09/06 y hasta tanto se reintegren sus titulares.

ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a proceder a encuadrar al agente VARGAS Jaime con Reemplazo Provisorio - Art. 18° del C.C.T. 36/75, debiendo liquidar a favor del mismo los adicionales Tarea Intemperie, Gastos de Movilidad y Tareas Peligrosas.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTÍCULO 4°- Con la notificación del agente, girar copia a su legajo personal.

ARTÍCULO 5°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1139 19-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 0005-000000101 de la firma PAN AMERICAN FUEGUINA S.R.L. por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CIN-

- CO CON DOS CENTAVOS (\$ 3.135,02) referente al suministro mensual de energía eléctrica en el punto de conexión ubicado en el cruce chorrillo de la ruta Nacional N° 3 distante aproximadamente 17 Km. del puesto fronterizo San Sebastián de Tierra del Fuego período 08/06; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.
- ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía Inciso: 3 -Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 1.
- ARTICULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1140** 19-09-06
- ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de las facturas Nros. 80020-2087326/5, 220871777, 22087238/1, 22087178/4, 22087210/7, 22087169/8 de la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. por PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 3.437,17), referente al consumo de gas natural de las diferentes dependencias de la D.P.E.: Edificio Central Termoelectrica Perito Moreno 2792, Casa Río Olivia - Perito Moreno 4560 -, Usina Río Olivia Perito Moreno 4556, Edificio Lasserre N° 218, Juan D. Perón 283 Guardia Reclamos, CD Lasserre N° 505, período agosto/06; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.
- ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3.
- ARTÍCULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1142** 19-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A N° 0001-107 del Sr. José Luis FREM, amparando mil ciento doce (1.112) toma de estado en medidores de la localidad de Tolhuin y entrega de avisos de deuda, correspondientes al período Agosto/06 por la suma total de PESOS MIL CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.000,80), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.
- ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
- ARTICULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1144** 20-09-06
- ARTICULO 1°- Encuadrar en los alcances de la Resolución D.P.E. N° 513/2005 al agente categoría 08 del C.C.T. 36/75, RUIZ, Antonio, con dos (02) días hábiles pendientes de su Licencia Anual Reglamentaria Ejercicio 2005, los que serán usufructuados los días 20 y 21/09/2006.
- ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a hacer efectiva la Bonificación por Vacaciones, en un todo de acuerdo al Artículo 60° del C.C.T 36/75.
- ARTICULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1145** 20-09-06
- ARTICULO 1°- Reconocer el reemplazo al Jefe Departamento Generación, Lic. Mario TRACHCEL, con el Jefe División Comunicaciones y Control Automático, agente categoría 13 del C.C.T. 36/75, Ing. Adrián BERTONI, a partir del día 04/09/2006 y hasta el 11/09/2006 inclusive.
- ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio para la liquidación correspondiente.
- ARTICULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. -Personal.
- ARTICULO 4°- Con la notificación del agente, girar copia a su legajo personal.
- ARTICULO 5°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1147** 20-09-06
- ARTÍCULO 1°- Adjudicar el Concurso de Precios N° 10/2006, referente a la compra de terminales y conductores para reponer stock en almacenes de la D.P.E. por costo y ajustarse técnicamente al pliego a la firma NAPAL Y MUÑOZ S.A. por PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 69.434,52); debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía -Inciso 2 - Partida Parcial 9 - Partida Parcial 3 e Inciso 4 - Partida Parcial 2 - Partida Parcial 1.
- ARTÍCULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1148** 21-09-06
- ARTÍCULO 1°- Adjudicar del Concurso de Precios N° 12/06, referente a la compra de equipamiento informático para Usina Tolhuin y División Almacenes de la D.P.E.; por costo y ajustarse técnicamente al pliego a la firma NEW VISION S.R.L. los ítems 1 y 3 por PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 10.340,00), a la firma GÉNESIS INFORMATICA de David RAZZA el ítem 2 por PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) Y a la firma MASTERS INFORMATICA S.R.L. el ítem 4 por PESOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 1.674,00); ascendiendo el total preadjudicado a la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 12.714,00); debiéndose emitir las correspondientes Orden de Compra.
- ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 5, Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6 e Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7.
- ARTÍCULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1152** 21-09-06
- ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de las facturas A Nros. 5001-69752 y 5129-51128 presentadas por CORREO ANDREANI S.A. por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTAY CINCO CON 54/100 (\$ 1.875,54); debiéndose emitir la pertinente orden de pago.
- ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 5.
- ARTÍCULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1153** 21-09-06
- ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 1-11284 de la firma NEW VISION S.R.L. por PESOS CINCO MIL NOVENTA Y TRES (\$ 5.093,00), referente a la compra de Licencias de Uso de Software para Diseño Gráfico y procesamiento de documentación en formato PDF; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.
- ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 6.
- ARTÍCULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1154** 22-09-06
- ARTICULO 1°- Encuadrar en la Disposición D.P.E. N° 145/2000 al agente categoría 05 asimilado al C.C.T. 36/75, GARCÍA Juan Pablo, para la liquidación del concepto Asignación por Nacimiento establecido en el 13,207% sobre básico categoría 07 por la suma de \$ 7,16.
- ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a proceder a la liquidación correspondiente.
- ARTICULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. -Personal.
- ARTICULO 4°- Con la notificación del agente, girar copia a su Legajo Personal.
- ARTICULO 5°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1155** 22-09-06
- ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 1-19719 de la firma INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L. por PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.651,10), referente a la compra de la segunda entrega de indumentaria de seguridad de trabajo para personal de la D.P.E.; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.
- ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2.
- ARTÍCULO 3°- De forma.
- REYMUNDO
- DISP. N° 1158** 22-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 1-2638 de la firma LASER SUR de Jorge Eber SALDIVIA por PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.868,00), referente a la reparación del equipo fotocopador, CANON NP 4050 del Departamento Administrativo Contable; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1159 26-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A N° 1-444 de la firma AYRFUL de Hector Torgovnick por PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 4.556,95) equivalente a DÓLARES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 57/100 (US\$ 1.478,57) según cotización del BNA de fecha 18/08/06, referente compra de una (1) aspiradora neumática y un (1) extractor de gases para soldadura para el Dpto. Generación y libramiento de pago N° 239/06; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 1.1.2.02.15-104 Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 8.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1164 22-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 1-11314 de la firma NEW VISION SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL por PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$ 9.040,00), referente a la compra de kits completos de reparación para las impresoras Hewlett-Packard, modelos Láser Jet 8150, 2200, 6P y 2100; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1165 26-09-06

ARTÍCULO 1°- Designar como integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación del Concurso de Precios N° 13/2006, referente a la compra de seccionadores de Baja Tensión y elementos menores para redes, al Ing. Luis GUTIERREZ, Jefe a cargo del Departamento Distribución, al Ing. Jorge ARNST, Jefe de División Estudios y Proyectos y a la C.P. Celina GRAÑA, Jefe División Contable.

ARTÍCULO 2°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1167 25-09-06

ARTICULO 1°- Comunicar el traslado del suscripto a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 26 de Septiembre del corriente, con motivo de concurrir a Camuzzi Gas del Sur para concluir con las negociaciones referentes a la provisión del Servicio de transporte y distribución de gas natural a la C.T.U., de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Reemplazar provisoriamente las funciones del suscripto en la Dirección de la D.P.E., con el Sr. Jefe Departamento Ingeniería, Ing. Jorge F. CASAROTTO, a partir del día 26 de Septiembre de 2006 y hasta tanto se reintegre en sus funciones su titular.

ARTICULO 3°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a liquidar a favor del Ing. Jorge F. CASAROTTO el concepto de "Reemplazo Provisorio" en el marco del Artículo 18° del C.C.T. 36/75.

ARTICULO 4°- El cumplimiento de la presente Comisión no devengará gastos de viáticos ni pasajes para la D.P.E.

ARTICULO 5°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTICULO 6°- Con la notificación de los agentes, gírese copia a sus Legajos Personales.

ARTICULO 7°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1168 26-09-06

ARTICULO 1°- Reemplazar al Jefe División Administración, Pedro VILLARREAL, con el agente categoría 11 asimilado al C.C.T. 36/

75, GONZALEZ Fabián Oscar, a partir del día 25/09/2006 y hasta tanto se reintegre su titular.

ARTICULO 2°- Autorízase al Departamento Administrativo Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio para la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTICULO 4°- Con la notificación del agente, gírese copia a su legajo personal.

ARTICULO 5°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1169 26-09-06

ARTICULO 1°- Reemplazar a la Jefa División Contable, GRAÑA María Celina, con la agente categoría 11 asimilada al C.C.T. 36/75, CAICHEO Alba, a partir del día 21/09/2006 y hasta tanto se reintegre su titular.

ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a proceder al encuadre de Reemplazo Provisorio para la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTICULO 4°- Con la notificación de la agente, gírese copia a su legajo personal.

ARTICULO 5°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1170 26-09-06

ARTICULO 1°- Comisionar a la Isla de los Estados al agente categoría 11 del C.C.T. 36/75, LONDERO, Julián, a partir del día 25/09/06 y hasta el 28/09/06 inclusive, a los fines de proceder a la instalación de un anemómetro, en el marco del Programa PERMER (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales).

ARTICULO 2°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo Personal.

ARTICULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1171 26-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-3 del Ing. Fernando BEE por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), referida a las tareas realizadas durante el mes de agosto/06 relacionadas con control y gestión de las actividades de declorinación que se ejecutan en la Ciudad de Río Grande en marco de los trabajos de erradicación de PCB en todo el ámbito de la Provincia; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1172 27-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar el reintegro de la CAJA CHICA presentado por el Servicio Eléctrico Tolhuin de la Dirección Provincial de Energía por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 956.25.-); debiéndose emitir el pertinente libramiento de pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto para Dirección Provincial de Energía- Inciso: 2 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 2 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 5 e Inciso: 2 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 6 e Inciso: 2 - Partida Principal: 6 - Partida Parcial: 5 e Inciso: 2 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 2 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 2 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 3 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 6.

ARTICULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1173 27-09-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la liquidación N° 58847 de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, por el servicio de Información Jurídica con acceso directo vía Internet, período septiembre/06, por la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80.00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Pro-

vincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1174 25-09-06

ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura N° A -1-5720 de la firma INDUSTRIAS BACO S.A.I.C. por la suma total de PESOS DOS MIL OCHENTA (\$ 2 080,00) referida a la provisión de una (1) toma de fuerza para caja FAE 5ta, una (1) bomba hidráulica para conjunto integrado, un (1) adaptador de toma de fuerza a bomba y un (1) manguito de acople para el camión Mercedes Benz dominio: V003513 de la Usina de Tolhuin, conforme al Libramiento de Pago N° 223/2006; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.
ARTÍCULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1175 27-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-244 de la firma KONCOR de Alfredo Ernesto CORVERA, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420,00), referente a la provisión y colocación de pilares sobre línea municipal para el usuario ARANDAM. Rosa - calle Magallanes N° 1319, de la ciudad de Ushuaia debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Financiar el recuperado de los gastos aludidos en el Artículo 1° en diez (10) cuotas iguales, bimestrales y consecutivas sin interés, las que deberán ser incluidas en las facturas por consumo de energía eléctrica que emita esta Dirección hasta cancelar la totalidad de los conceptos.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 4°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1176 28-09-06

ARTICULO 1°- Reemplazar a la

agente categoría 11 asimilada al C.C.T. 36/75, GODOY Margarita Rosa, en sus funciones en el sector Tesorería, con la agente categoría 03 asimilada al C.C.T. 36/75, ARTETA Carolina, a partir del día 28/09/2006 y hasta tanto se reintegre su titular.

ARTICULO 2°- Comunicar al Departamento Administrativo Contable que al momento de la liquidación del Reemplazo Provisorio correspondiente deberá incluirse el concepto Quebranto de Caja.
ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en las Partidas Presupuestarias 1.1.2.06.15.105 de la D.P.E. - Personal.

ARTÍCULO 4°- Con la notificación de la agente, gírese copia a su legajo personal.
ARTICULO 5°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1177 28-09-06

ARTICULO 1°- Otorgar al agente categoría 03 asimilado al C.C.T. 36/75, GAILLARD, Juan Gabriel, la cantidad de DOCE (12) días hábiles de Licencia por Casamiento, de acuerdo a lo establecido en el Inc. a) del Artículo 64° del C.C.T. 36/75, a partir del día 06/ 10/06 y hasta el 25/ 10/06 inclusive.

ARTICULO 2°- Autorizar al Dpto. Administrativo Contable a liquidar en los haberes del agente GAILLARD, Juan Gabriel, la Bonificación por Casamiento conforme al Art. 75° del C.C.T. 36/75.

ARTICULO 3°- El citado agente deberá presentar el correspondiente Certificado de Matrimonio a efectos de justificar la presente licencia, como asimismo para percibir las asignaciones familiares pertinentes.

ARTICULO 4°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo personal.

ARTICULO 5°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1178 28-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar la compra directa de dieciséis (16) cables de bujías para los grupos generadores Palmero de 1000 KVA (PPG1000) - para la Usina de Tolhuin, a la firma PATRICIO PALMERO S.A., por la suma de PESOS CINCOMIL TRESCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 5.301,70), debiéndose emitir la perti-

nente Orden de Compra.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.
ARTICULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1179 08-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar la compra directa de baterías para UPS, a las firmas PRIMARC de Zanetti L. Rosa, por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 (\$98,98), PROBATTERY - FULL TRADING SA, por la suma de DOLARES SEISCIENTOS VEINTE (US\$ 620.00), equivalente a PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 86/100 (\$ 1.923,86) VANZANDWEGHE HNOS, por la suma de DOLARES NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$93,60) equivalente a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON 44/100 (\$ 290,44), según cotización del BNA de fecha 02/10/2006, debiéndose emitir las correspondientes Ordenes de Compra.

ARTICULO 2°- Autorizar al Dpto. Administrativo Contable a librar cancelación anticipada de los valores indicados en el Artículo precedente para efectivizar el pago contado exigido por el proveedor en su oferta.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.
ARTICULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1180 29-09-06

ARTICULO 1°- Autorizar la compra directa de insumos de informática para laboratorios de cómputos, a la firma MASTER'S INFORMATICA SRL, por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.548,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Partidas Parciales 2-6 y Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 6.

ARTICULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1183 29-09-06

ARTICULO 1°- Comisionar a las localidades de Tolhuin, Río Grande y San Sebastián al agente categoría 09 del C.C.T. 36/75, IASICH, Oscar, a partir del día 29/09/06, a los fines expresados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo Personal.

ARTICULO 3°- De forma.

CASAROTTO

DISP. N° 1184 03-10-06

ARTÍCULO 1°- HACER LUGAR al reclamo interpuesto por la Sra. Mónica MANGO con domicilio en la calle Beauvoir N° 1553 de esta ciudad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura C N° 1-145 de Mario Ricardo VILLEGAS por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00) por reparación de elementos dañados de una (1) heladera de propiedad de la usuaria aludida en el artículo precedente; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112 .06.15.105 Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 8 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1185 03-10-06

ARTÍCULO 1°- HACER LUGAR al reclamo interpuesto por el Sr. Jorge Raul RODRIGUEZ con domicilio en la calle Darwin N° 607 de esta ciudad, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura C N° 1-146 de Mario Ricardo VILLEGAS por PESOS CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 470,00) por la reparación de elementos dañados de una (1) heladera de propiedad del usuario aludido en el artículo precedente; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 9.

- ARTÍCULO 4°- De forma.
REYMUNDO
- DISP. N° 1186** 29-09-06
- ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A N° 2679-00010326 presentada por el CORREO OFICIAL R. ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 601,70), periodo 08/06, debiéndose emitir la pertinente orden de pago.
ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 1.1.2.02.15.104 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 5.
ARTÍCULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1187** 29-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-5 de la Srta. Ana Beatriz CASAROTTO SANTIAGO por PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00) y C 0001-5 de la CP Brenda Erica TRACHCEL por PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), referente a las tareas administrativas realizada en las divisiones correspondientes, durante el mes de septiembre/06, debiéndose emitir las pertinentes Ordenes de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1188** 29-09-06
- ARTICULO 1°- Autorizar la compra directa de tres (3) sillones con destino al nuevo laboratorio de cómputos, a la firma MONACO MUEBLERIA de Hector Guete, en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 1.770,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 -Partida Principal 3 - Partida Parcial 7.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1189** 29-09-06
- ARTÍCULO 1°- Autorizar la contratación directa de la firma J.M. CONSTRUCCIONES de Roberto Jorge MELE por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00) para la elaboración del proyecto de iluminación del Estadio Municipal de césped sintético en la ciudad de Ushuaia; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTÍCULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1190** 29-09-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 002-0003 presentada por la Analista de Computación Srta. Natalia Lorena ESTEBAN, referente a las tareas realizadas en la elaboración del sitio Web de la Dirección, durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1191** 02-10-06
- ARTICULO 1°- Autorizar la compra directa de repuestos para compresores de aire Sullair a la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. por DÓLARES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (US\$ 2.833,00); debiéndose emitir la pertinente Orden de Compra.
ARTÍCULO 2°- Autorizar al Dpto. Administrativo Contable a librar la cancelación anticipada de los valores indicados en el Artículo precedente para efectivizar el pago contactado requerido por el proveedor en su oferta.
ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.
ARTÍCULO 4°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1192** 02-10-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A N° 30-131 de la firma PATRICIO PALMEROS S.A., por la adquisición de seis (6) calefactores de agua volvo 1000 w para los grupos CUMMINS GTA 28 - para la Usina de Tolhuin, en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 40/100 (\$ 2.741,40), debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 6.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1194** 02-10-06
- ARTICULO 1°- Aplicar al agente TATI, Oriano una (01) amonestación por sus llegadas tardes injustificadas, incurridas en el mes de Junio del corriente año.
ARTICULO 2°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo Personal.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1195** 02-10-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A N° 0001-21675 de la firma FAMMIE FAMI S.A., por la adquisición de conductor subterráneo para 13,2 Kv y seccionadores bajo carga para completar stock en almacenes de la D.P.E., por PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 51.834,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 12.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 4 -Partida Parcial 2 - Partida Parcial 1.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1197** 02-10-06
- ARTICULO 1°- Comisionar a la localidad de Almanza y la zona de los Centros Invernales, al agente categoría 09 del C.C.T. 36/75, IASICH, Oscar, a partir del día 03/10/06, a los fines expresados en los considerandos de la presente.
- ARTICULO 2°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo Personal.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1198** 02-10-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-53 de la Abogada Dra. Griselda LISAK, por la realización de apoyo jurídico en el Área Legal de esta Dirección durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 3°- De forma.
CASAROTTO
- DISP. N° 1199** 03-10-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de las facturas C N° 0001-37 del Sr. Juan Manuel TRICARICO por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y C 0001-8 del Sr. José Fernando GALLARDO BAHAMONDE por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), referente a la realización de tareas de apoyo en la División Redes del Departamento Distribución durante el mes de septiembre/06, debiéndose emitir las pertinentes Ordenes de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTICULO 3°- De forma.
REYMUNDO
- DISP. N° 1200** 03-10-06
- ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C 1-0007 del Ing. Mario Cesar DOS SANTOS por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00), amparando las tareas realizadas durante el mes de septiembre/06 en el Departamento Distribución; debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1201 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura AN° 0001-1037 de la firma S.U.M.U. SRL, por la prestación del servicio de urgencias durante el mes de septiembre/06, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1,000,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 4 - Partida Parcial 2.
ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1202 03-10-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar una extensión de cinco (5) días en el Plazo de ejecución el mejoramiento de casilla para nueva oficina de cómputos en CTU, operando el nuevo vencimiento el día 24/10/06.

ARTÍCULO 2°- Aprobar la cancelación de la factura CN° 1-21 de la firma SM SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN de Silvia Medina por PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480,00), referente al mejoramiento de casilla para nueva oficina de cómputos en CTU; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.

ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9.
ARTÍCULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1203 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar el reintegro de RÉGIMEN DEL FONDO PERMANENTE, presentado por el Departamento Distribución de la Dirección Provincial de Energía por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 51/100 (\$ 29.514,51-) debiéndose emitir el pertinente libramiento de pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto para Dirección Provincial de Energía Inciso: 2 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 2 e Inciso: 2 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 5 e Inciso: 2 - Partida Principal: 6 - Par-

tida Parcial: 2 e Inciso: 2 - Partida Principal: 6 - Partida Parcial: 1 e Inciso 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 3 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 6 e Inciso: 3 - Partida Principal: 3 - Partida Parcial: 2 e Inciso: 3 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 3 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 5 e Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1204 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación del Recibo MN° 0001-391 de la firma VALDES S.R.L., en concepto de alquiler correspondiente al mes de octubre/06, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00); debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Partida Parcial 5.
ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1205 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la cuota nueve (9) correspondiente a la Póliza N° 5300-0046795-01, de la firma LA CAJADE AHORRO Y SEGUROS S.A., por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 9.581,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del BANCO DE TIERRA DEL FUEGO.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 5 - Partida Parcial 4.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1206 03-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación del Recibo AN° 0002-349 a la firma AONIKENK NEGOCIOS INMOBILIARIOS de Jorge MORON, en concepto de renta del mes de octubre/06 más servicio de agua de la DPOSS período septiembre/06, por la suma total de PESOS MIL SETECIENTOS VEIN-

TE (\$ 1.720,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 2 - Partida Parcial 5.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1207 03-10-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de las facturas A Nros A Nros. 3-23176, 23177, 23297 y 23298 presentadas por la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 9.581,41), referente a la provisión de combustible durante el mes de septiembre/2006; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 1.1.2.02.15.104 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 -Partida Principal 5 - Partida Parcial 6.
ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1210 04-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura AN° 0001-753 de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE TIERRA DEL FUEGO LTDA, por el servicio de limpieza en las distintas dependencias de esta Dirección y el servicio de sereno para las oficinas de administración, en el mes de septiembre/06, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 3 - Partida Parcial 5.

ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1212 04-10-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura N° 47446400000620060918 de fecha 18/09/06, referente al abono del servicio de comunicaciones telefónicas de la Central Termoeléctrica, Oficinas Administrativas y Río Olivia, Sistema de Grupo Privado, Centro de Distribución Lasserre y Magallanes,

Guardia Reclamos, Usina de Tolhuin y Galpón ex - Hifusa ubicado en Río Grande, durante el período comprendido entre el 14/08/06 al 13/09/06 presentada por TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.585,65), debiéndose emitir la pertinente orden de pago.
ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105- Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 4.
ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1213 04-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de las facturas AN° 0001-3192 y 3206 de la firma NAPAL Y MUÑOZ S.A., referente a la adquisición de materiales eléctricos para su uso en riendas de B.T. y M.T. y puestas a tierra de líneas y subestaciones, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 73/100 (\$ 3.866,73), debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 3.
ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1214 05-10-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar la compra directa de tres (3) calefactores de 3000 y 5000 KC respectivamente a la firma CASA ZEILA de Juan A. BERNALES por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.600,34) y una (1) aspiradora seco/húmedo a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. por PESOS MIL CIENTO CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.104,50); debiéndose emitir las pertinentes Ordenes de Compra.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía -Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partidas Parciales 8 y 9.

ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1217	05-10-06	DISP. N° 1221	05-10-06	DISP. N° 1226	05-10-06	pertinente libramiento de pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto para Dirección Provincial de Energía- Inciso: 2 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 6 e Inciso: 2 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 1 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 2 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 3 e Inciso: 2 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 6 e Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Partida Parcial: 9. ARTICULO 3°- De forma.
ARTÍCULO 1°- Aprobar la liquidación de viáticos y tasa de aeropuerto realizada a favor de los agentes Lic. Ezequiel MOYANO y APU Carlos MAIDA de la División Cómputos por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.616,00) en base a la Resolución D.P.E. N° 85/2004 y según Libramientos de Pago Nros 232/2006 y 242/2006, la cancelación de pasajes aéreos en el marco de las presentes comisiones de servicios a la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. por la suma total de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.097,53) según los Libramientos de Pago Nros 233 y 243/2006, y la cancelación de la factura N° A-1-176347 de la firma EXO S.A. por PESOS MIL VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.028,50) en concepto de inscripción al curso denominado "Implementando, manejando y administrando la infraestructura de red en Microsoft Windows Server 2003: Servicios de Red" según Libramiento de Pago N° 244/2006; debiéndose emitir las correspondientes Ordenes de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 1 - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 2 - Inciso 3 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 3 e Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 5. ARTICULO 3°- De forma.	ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-5 del Técnico Electromecánico Sr. Diego Javier IBARROLA, referente a la realización de tareas en el sector de maquinista en la Usina de la localidad de Tolhuin durante el mes de septiembre/06, por PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTICULO 3°- De forma.	ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura M N° 0001-4 de la firma RESGUARDO S.R.L., referente a la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia en la Central Termoeléctrica Ushuaia durante el mes de septiembre/06, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 3. ARTICULO 3°- De forma.	REYMUNDO	REYMUNDO	REYMUNDO	REYMUNDO
		DISP. N° 1224	05-10-06	DISP. N° 1227	05-10-06	ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura C N° 1-166 del Sr. Daniel BAUDINO por la suma PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) conforme a la ejecución de trabajos en la "Línea de Baja Tensión Provisoria Zona Alta Barrio Kaupén", debiéndose emitir la pertinente orden de pago. ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTÍCULO 3°- De forma.
		ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-6 del Ing. Electricista Néstor Alejandro OYARZO, por la realización de tareas profesionales en el Servicio Eléctrico de la localidad de Tolhuin, durante el mes de septiembre/2006, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTICULO 3°- De forma.	REYMUNDO	ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A N° 0001-294 de la firma HORBON S.R.L., por el servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo prestado a esta Dirección durante el mes de septiembre/06, por la suma de PESOS MIL OCHO (\$ 1,008.00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTICULO 3°- De forma.	REYMUNDO	ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTÍCULO 3°- De forma.
		DISP. N° 1225	05-10-06	DISP. N° 1228	06-10-06	ARTÍCULO 1°- Autorizar la contratación directa de la firma DIACROM S.A.I.C. por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA (\$ 590,00) para la reparación de una (1) de las bombas de aceite mineral del turbogrupo N° 7 instalado en la Central Termoeléctrica Ushuaia; debiéndose emitir la correspondiente Orden de Compra. ARTÍCULO 2°- Autorizar al Dpto. Administrativo Contable a librar la cancelación anticipada de los valores indicados en el Artículo precedente para efectivizar el pago contado previo a la entrega exigido por el proveedor en su oferta. ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTÍCULO 4°- De forma.
		ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Disposición D.P.E. N° 1177/2006, mediante la cual se le otorga al agente GAILLARD, Juan Gabriel, la cantidad de DOCE (12) días hábiles de Licencia por Casamiento, de acuerdo a lo establecido en el Inc. a) del Artículo 64° del C.C.T. 36/75, a partir del día 06/ 10/06 y hasta el 25/10/06 inclusive, y se autoriza al Dpto. Administrativo Contable a liquidar en los haberes del mismo, la Bonificación por Casamiento, conforme al Art. 75° del C.C.T. 36/75. ARTICULO 2°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo personal. ARTICULO 3°- De forma.	REYMUNDO	ARTICULO 1°- Exceptuar al agente FLORES, Miguel, de la aplicación de la sanción y el cargo por las Asignaciones Familiares que le correspondan por su hijo Misael Amado, por el ciclo lectivo 2005, de acuerdo a lo actuado en el Expediente E-327/2006. ARTICULO 2°- Con la notificación del agente, gírese copia a su Legajo Personal. ARTICULO 3°- De forma.	REYMUNDO	ARTÍCULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTÍCULO 4°- De forma.
		DISP. N° 1219	05-10-06	DISP. N° 1230	06-10-06	ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-39 de la Sra. ARANDA Liliana Noemi, por la prestación de servicio de limpieza y maestranza de la Usina Tolhuin, durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 416.00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía- Inciso 3-Partida Principal 3 - Partida Parcial 5. ARTICULO 3°- De forma.
		ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-39 de la Sra. ARANDA Liliana Noemi, por la prestación de servicio de limpieza y maestranza de la Usina Tolhuin, durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 416.00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía- Inciso 3-Partida Principal 3 - Partida Parcial 5. ARTICULO 3°- De forma.	REYMUNDO	ARTICULO 1°- Aprobar el reintegro de la CAJA CHICA habilitada para uso exclusivo del Montaje de la Nueva Usina de Tolhuin por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 997.51 -); debiéndose emitir el	REYMUNDO	ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-39 de la Sra. ARANDA Liliana Noemi, por la prestación de servicio de limpieza y maestranza de la Usina Tolhuin, durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 416.00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía- Inciso 3-Partida Principal 3 - Partida Parcial 5. ARTICULO 3°- De forma.
						ARTÍCULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura C N° 0001-39 de la Sra. ARANDA Liliana Noemi, por la prestación de servicio de limpieza y maestranza de la Usina Tolhuin, durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 416.00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago. ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía- Inciso 3-Partida Principal 3 - Partida Parcial 5. ARTICULO 3°- De forma.

lación de los endosos N° 1 y 2 de la Póliza N° 51103 de la firma PROVINIA SEGUROS S.A. por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 684,22), referida a la cobertura contra incendio, daños materiales y robo del equipamiento de la D.P.E del edificio ubicado en Lasserre N° 218, por el periodo comprendido entre el 01/12/05 y el 01/12/06 endoso N° 1 y del 23/08/06 al 01/12/06 endoso N° 2, debiéndose emitir la correspondiente Orden de pago.

ARTICULO 2°- Autorizar al Departamento Administrativo Contable a efectuar el pago de los valores aludidos en el artículo precedente al BANCO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, agente Institorio, en un todo de acuerdo a los Decretos enunciados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía Inciso: 3 -Partida Principal: 5 - Partida Parcial: 4. ARTÍCULO 4°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1234 06-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura AN° 0002-496 de la empresa PEST-CONTROL de Héctor BORGATO por la prestación del servicio de desratización y control de plagas en la Central Termoeléctrica Ushuaia y en la Usina Río Olivia, durante el mes de septiembre/06, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1236 06-10-06

ARTÍCULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de la factura A-1-634 por PESOS SETECIENTOS TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 703,40) y la Nota de Débito N° A-1-1 por PESOS NOVENTA Y DOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 92,27) presentadas por la firma ADAMOW PEDRO ESTEBAN, referidas a los honorarios y gastos surgidos por el servicio de despa-

cho de aduana en el marco de la importación de una (1) válvula de gas N° de Parte 2-02G-133-007 adquirida a la firma ROLLS ROYCE ENERGY SYSTEMS INC, ascendiendo la erogación total a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 795,67); debiéndose emitir la correspondiente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía -Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 9. ARTÍCULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1238 06-10-06

ARTICULO 1°- Autorizar y aprobar la cancelación de las facturas A-1-12141, A-1-12142, A-1-12111, A-1-12380, A-1-12126, A-1-12147, 13-1-2201377, A-1-12370, B-1-2192574, A-1-12128 y B-1-2194600 de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.275,76) periodo 09/2006; debiéndose emitir la pertinente orden de pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía Inciso: 3 -Partida Principal: 1 - Partida Parcial : 2. ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1239 09-10-06

ARTICULO 1°- Aprobar la cancelación de la factura A N° 5001-51694 presentada por el CORREO ANDREANI S.A., referente al servicio de correo postal y bolsín, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 14/100 (\$ 283,14); debiéndose emitir la pertinente Orden de Pago.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto en 112.06.15.105 - Dirección Provincial de Energía - Inciso 3 -Partida Principal 1 - Partida Parcial 5. ARTICULO 3°- De forma.

REYMUNDO

DISP. N° 1240 09-10-06

ARTICULO 1°- Dejar sin efecto la Disposición D.P.E. N° 665/2006,

mediante la cual se le otorgan siete (07) días corridos de Licencia Especial de Invierno 2006, al agente categoría 11 asimilado al C.C.T. 36/75, LONDERO, Julián, a partir del día 25/09/06 al 01/10/06 inclusive, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Conceder al agente LONDERO, Julián la cantidad de siete (07) días corridos de Licencia Especial de Invierno 2006, a partir del 17/10/06 al 23/10/06 inclusive.

ARTICULO 3°- Con la notificación del agente, girar copia a su legajo personal.

ARTICULO 4°- De forma.

REYMUNDO

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/07

REFERENTE A LA OBRA: "AMPLIACION COLEGIO NACIONAL DE USHUAIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.321.210,09

GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.212,10

FECHA DE APERTURA: 18 de Mayo de 2007

HORA: 14.00 hs.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

· EN LA OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS (DIRECCION LICITACIONES) DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SITA EN PATAGONIA N° 458 TIRA 8 Y 9 USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO.

· EN LA SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE DEL M.O. y S.P. SITA EN MARIA AUXILIADORA N° 464 - RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO.

· REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - OFICINA COMPRAS Y

SUMINISTRO - SARMIENTO N° 745 - 5° PISO CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00

LUGAR DE APERTURA: EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN LA CALLE SAN MARTIN N° 450 2° PISO CASA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO EN FECHA Y HORA INDICADAS EN LAS PUBLICACIONES.-

B.O. 2273/2278

BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

El Banco Provincia de Tierra del Fuego llama a Licitación Pública N° 002/2007 destinada a la Ampliación y Refacción del Edificio de la Sucursal Ushuaia.

APERTURA DE OFERTAS: 23 de mayo de 2007 a la hora 15:00.- **LUGAR DE APERTURA:** Sede Casa Central del Banco Provincia de Tierra del Fuego - Av. Maipú 897 - Ushuaia.

RETIRO DE PLIEGOS: Sucursal Ushuaia - San Martín 396 - Sucursal Río Grande - San Martín 193 - Sucursal Buenos Aires - Sarmiento 741.

CONSULTAS: Sede Casa Central del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Av. Maipú 897, Ushuaia, Área de Obras y Servicios.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.- (pesos tres mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.436.200.- (pesos tres millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos).-

B.O. 2268/2275

CONVOCATORIA

DAFU S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de DAFU S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Vito Dumas 140, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a las 10 horas del día 7 de Mayo de 2007, para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1ro.- Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.

2do.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Sin-

dico del 26to. Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

3ro.- Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados

4to.- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración

5to.- Determinación del número de Directores y su elección por dos ejercicios

6to.- Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente

7mo.- Designación de dos accionistas para ratificar y firmar el acta

El Directorio

DAFU S.A. HECTOR E. SAN PIETRO - APODERADO

B.O. 2274/2278

EDICTOS

EL Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte

sito en ex Campamento YPF de la Ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Silvia Herraéz, Secretaria a cargo del Dr Horacio Boccardo, comunica por el término de dos días, según lo ordenado en autos caratulados "**MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/MUÑOZ, JORGE S/EJECUCION FISCAL**" expte. N° P-6360, que el Martillero Público, Raúl Dinatale, Mat. 058, rematará el día 19 de mayo de 2007 a la hora 14,00, en el domicilio de calle Ushuaia N° 667 de la ciudad de Río Grande, el inmueble cuya matrícula es I-A-5051, nomenclatura catastral: Sección G, Macizo 15 b Parcela 12, sito en calle Alicia Moreau de Justo N° 848 de la ciudad de Río Grande, cuyas medidas son 14m X 24,05m, superficie del mismo 336,62m2, sobre el que existe una vivienda de mampostería en sus paredes exteriores, con divisiones internas de placas de yeso, en muy buen estado de conservación, superficie total de la misma 105m2 aproximadamente, las características de la misma son Planta baja: cocina, comedor, lavadero, living, baño y dos dormitorios, superficie aproximada de 80 m2. Planta alta: un dormitono, baño y pasillo, superficie aproximada 25m2. El inmueble se encuentra ocupado por el grupo familiar. Base: noventa y cuatro mil cuatrocientos seis con cuarenta y dos centavos (\$ 94.406,42). Deudas a cargo del

comprador Cooperativa Eléctrica, al 13 de marzo, ochenta y ocho pesos con cuarenta centavos(\$ 88,40), Municipalidad de Río Grande, al 14 de marzo seis mil novecientos noventa y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 6.997,44) Señal 10% comision 3%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Todos los gastos de transferencia e inscripción del bien serán a cargo del comprador. La entrega del bien se hará a la orden de la Señora Juez, Se podrá visitar el bien a subastar, previa cita con el Martillero al teléfono 15404253, los días 16, 17 y 18 de mayo, en el horario de 14.00 a 17.00 hs. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (CPCC; 502,3 del citado código legal) Río Grande 13 de Abril de 2007

Horacio D. Boccardo - Secretario

B.O. 2274/2275

El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Norte de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Aníbal López Tilli, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados "**TORRES MELITON S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. N° 8450, cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante don MELITON TORRES, DNI N° 7.330.755, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Río Grande 10 de abril de 2.007. Para ser publicado por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sureño.

Dra. Gabriela Jorgelina CASTELLANO - Prosecretaria

B.O. 2273/2275

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur a cargo del Dr. Juan José Ureta, Secretaria - por subrogancia legal - a cargo del Dr. Gustavo F. González, sito en calle Congreso Nacional N° 502 de la

Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, en autos caratulados: "**Rodríguez Aros Miguel y Escobar Celva Feliza s/Sucesión ab intestato**" Expte. N° 9498, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Don Rodríguez Aros Miguel, LE 7.331.554 y Doña Escobar Celva Feliza, DNI F. 4.806.935, para que así lo acrediten.

Ushuaia, 27 de marzo de 2007.- Juan José Ureta - Juez. Para ser Publicado por tres días en Boletín Oficial.

Ushuaia, 27 de marzo de 2007.- Gustavo F. González - Prosecretario

B.O. 2273/2275

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLA DEL ATLANTICO SUR

Se comunica a la señora Graciela Edit, CANO, D.N.I. N° 21853861/00, categoría 10 P.A.Y.T. que en los términos del artículo 32 inciso b) de la ley Nacional N° 22.140, reglamentada por el Decreto Nacional N° 1797/80 deberá presentarse en su lugar de trabajo en el plazo perentorio de 24 horas, dadas las inasistencias consecutivas, desde el 17/07/06 al día de la fecha sin aviso y justificación.

La intimación cursada se efectúa bajo expreso apercibimiento, en caso que no medie presentación en tiempo oportuno, de los alcances dispuesto en la norma citada, considerándose las inasistencias por más de cinco (5) días como abandono de servicio, siendo pasible de la medida disciplinaria establecida en el artículo 30 inciso c) de la Ley Nacional 22.140.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA

Eloy Alberto, CARO - Subdirector Gral. Rec. Humanos - Dirección General de Recursos Humanos

B.O. 2274/2276

El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada de Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, sito en

la calle Congreso Nacional N° 502, Barrio Bahía Golondrina de la ciudad de Ushuaia, a cargo de la Dra. María Adriana Rapossi Secretaria Subrogante a cargo del Dr. Manuel I. López, hace saber que el Martillero Héctor Sarnez (Mat. 088 - F 031) designado en autos:

"**USHUAIA BUSINESS S.A C/ MELE ROBERTO JORGE S/ EJECUTIVO**" Expte N° 10976. Subastará el día 28 de ABRIL de 2007, a las 11 Hs. en calle Av. Alem 3790, de la ciudad de Ushuaia, el siguiente bien: Un vehículo Marca SSANGYONG, Tipo FURGON, Modelo ISTANA ECONOMY, año 1999- Motor SSANGYONG Nro. 66291110062008, Chasis Nro. KPACA4E81WPO63233, Dominio CVW 764- en el estado en que se encuentra. Base \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil) - al contado y mejor postor. Señal 30%- Comisión 10%, efectivo acto de subasta.

Registra deuda de Patentes al 28-03-07 -de \$ 340.79 (Pesos Trescientos Cuarenta con Setenta y Nueve Centavos).

El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por notificadas las sucesivas providencias ministerio legis (art.515 cód. cit.) La entrega del bien se hará previo al pago total del precio una vez aprobada la subasta.

En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar dentro de los tres (3) días de realizada la subasta, el nombre de su comitente, escrito y firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio por lo dispuesto, (Art. 59 en lo pertinente (Art. 507 Cód. Procesal).

Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, se deberá depositar el saldo que corresponda abonar al contado, en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, Sección Depósitos Judiciales, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 516.1 del CPCCLR y M.

El bien podrá ser visitado en el domicilio los días: Jueves 26 y Viernes 27, del corriente, de 17 a 18 Hs. y desde una hora antes de la subasta.

Ushuaia, 17 de Abril de 2007-

NOTA. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Bo-

letín Oficial de la Peia. de Tierra del Fuego, y en el diario, "El Diario" de esta ciudad.

Dr. Manuel- I. López Secretario-

B.O. 2275/2276

Por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber por (1) un día lo siguiente:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINACION: S.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTRUMENTO PRIVADO: 19 de Marzo de 2007.

SOCIOS: GONZALEZ ROBERTO domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 879 de la ciudad de Río Grande, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado, nacido el 14 de marzo de 1959, de profesión comerciante, que acredita con D.N.I. N° 13.731.019, y el Señor SALIDIVIA HERNÁN PABLO SEBASTIÁN, domiciliado en la calle Héctor Campora N° 299 de la ciudad de Río Grande, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, nacido el 11 de junio de 1977, de profesión comerciante, que acredita identidad con D.N.I. N° 18.831.826.

DOMICILIO LEGAL: Tendrá su domicilio en 25 de Mayo N° 879 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DURACION: Treinta (30) años, contando de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad en el ámbito nacional e internacional:

a) El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoducto, diques, usina, puente y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas; instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y la producción de áridos. Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos a fines a

la construcción; consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 44.000,00) dividido en cuatro mil cuatrocientos (4.400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: el señor GONZALEZ ROBERTO la cantidad de dos mil doscientos (2.200) cuotas equivalentes a pesos veintidós mil con 00/100 (\$ 22.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital y el señor SALIDIVIA HERNAN PABLO SEBASTIÁN, la cantidad de dos mil doscientos (2.200) cuotas equivalentes a pesos veintidós mil con 00/100 (\$ 22.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital del capital restante. El mismo se integra según inventario inicial que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a precio de costo y de adquisición, conforme a los comprobantes que tenía la sociedad y se incorporan a ella, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales Ley N° 19.550. Se conviene que el capital social podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad siempre que los resultados obtenidos así lo justifiquen y los socios por unanimidad aprueben esta medida, cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos

ADMINISTRACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. Suscribirán con sus Firma Personal a continuación de la fórmula "S.G. S.R.L.". El uso de la firma podrá utilizarse en operaciones que se relaciones con el ob-

jeto social quedando prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo con el acuerdo unánime de los socios. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará 31 de Marzo de cada año.

Ushuaia, 12 de Abril de 2007

Mariana Verónica CAPPELLINI - Director de Registros - IGJ

Por disposición de la Inspección General de Justicia se hace saber por (1) un día lo siguiente:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DENOMINACION: P & P CONSULTORES S.R.L.

INSTRUMENTO PRIVADO: 26 de Febrero de 2007 y modificación del día 23 de Marzo de 2007.

SOCIOS: PONCE FERNANDO GUSTAVO, 45 años de edad, nacido el 12 de Mayo de 1962; de estado civil casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Alberdi N° 1040 de esta ciudad; D.N.I. N° 14.739.576; la señora SALAZAR TANIA ALEJANDRA, de 22 años de edad, nacida el 13 de Febrero de 1985; argentina, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 744 de esta ciudad, D.N.I. N° 31.454.069.

DOMICILIO LEGAL: Tendrá su domicilio en Alberdi N° 1040 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

DURACION: Treinta (30) años, contando de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades en el ámbito nacional e internacional:

A) El ejercicio y el desarrollo de la actividad de Despachante de Aduana. Agentes de transportes aduaneros. Asesoramiento en comercio exterior. Legislación aduanera, despachos de aduana. Importación y exportación de mercaderías. Publicaciones de comercio exterior (portal WEB) con publicidad. Logística

de transporte de cargas.

Representación de importadores y Transportistas.

B) Importación y Exportación: de todas las clases de materias primas, maquinarias, producto elaborados y semielaborados y toda clase de mercaderías. Comercial: compra, venta y permuta, consignación, fraccionamiento abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles, productos relacionados con recursos naturales; maderas, algas, turba y sus derivados.

Para realizar su objeto de la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato.

C) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. 3) La compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general»

CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00) dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: el señor señores PONCE FERNANDO GUSTAVO la cantidad de mil (1000) cuotas equivalentes a pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital y la señora PONCE SALAZAR TANIA ALEJANDRA, la cantidad de mil (1000) cuotas equivalentes a pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00), o sea el cincuenta por ciento (50%) del capital del capital. Integrando totalmente en

un veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el resto, los socios se comprometen a integrarlo en un plazo inferior a los dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad la proporción que corresponde a cada uno de los socios en el total del capital social. Se conviene que el capital social podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad siempre que los resultados obtenidos así lo justifiquen y los socios por unanimidad aprueben esta medida, cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos

ADMINISTRACION: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios quienes revestirán el carácter de gerentes. Suscribirán con sus Firma Personal a continuación de la fórmula «P & P CONSULTORES S.R.L.». El uso de la firma podrá utilizarse en operaciones que se relacionen con el objeto social quedando prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros, salvo con el acuerdo unánime de los socios. En el ejercicio de la administración, los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará 30 de Septiembre de cada año.

Ushuaia, 10 de Abril de 2007
Mariana Verónica CAPPELLINI -
Director de Registros - IGJ

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA SE HACE SABER POR UN DIA LO SIGUIENTE.

DENOMINACIÓN: S&S S.R.L.

INSTRUMENTO: Privado de fecha 10 de Diciembre de 2006.

SOCIOS: señores Manuel Omar SANCHEZ VELASQUEZ, D.N.I. N° 18.789.138, argentino, mayor de edad, de estado civil casado con domicilio en calle Bilbao N° 1094 de esta ciudad, de actividad comerciante, el señor Cristian Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 28.008.178, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en Bilbao N° 1094 de esta Ciudad, de ac-

tividad comerciante, el señor Leandro Ariel SANCHEZ, D.N.I. N° 31.151.493, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en Bilbao N° 1094 de esta Ciudad, de actividad comerciante, y la señora Fany Mabel DIAZ, D.N.I. N° 14.881.935, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en Bilbao N° 1094 de esta ciudad, de actividad comerciante.

DOMICILIO: Calle BILBAO N° 1094 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

CAPITAL: El capital social se establece en pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00), que se divide en CIENTO VEINTE (120) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscritas en la proporción que se detalla: El señor Manuel Omar SANCHEZ VELASQUEZ Treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el señor Cristian Omar SANCHEZ Treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el señor Leandro Ariel SANCHEZ Treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); y la señora Fany Mabel DIAZ Treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

La integración es la siguiente: el señor Manuel Omar SANCHEZ VELASQUEZ Ocho (8) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); el señor Cristian Omar SANCHEZ Ocho (8) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos ochocientos (\$ 800,00); el señor Leandro Ariel SANCHEZ Ocho (8) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, por un total de pesos seiscientos (\$ 600,00).

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto:

1.- Transporte de carga, mercaderías generales y venta de materiales y servicios para la construcción

de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos, ferretería y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración, realizando además el envío a domicilio de los mismos.

Tomar participación en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables y otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Octubre de cada de año.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: SANCHEZ VELASQUEZ Manuel Omar.

PLAZO DE DURACION: Noventa y Nueve (99) Años.

Ushuaia, 19 de Febrero de 2007
Mariana Verónica CAPPELLINI -
Director de Registros - IGJ

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTI-

CIA SE HACE SABER POR UN DIA LO SIGUIENTE:

EMANCIPACION DE: DANA ALFARO

Instrumento: Escritura Pública N° 50 de fecha: 27 de Febrero del 2007

Que mediante Escritura Pública N° 50 de Fecha 27 de Febrero del 2007, el Señor Alejandro Enrique Alfaro Valverde, DNI 92.352.449 y la Señora Nilda Ester Peralta, DNI 11.408.446, procedieron al otorgamiento de habilitación de Dana Alfaro, DNI 32.768.807, emancipándola.

Ushuaia, 10 de Abril de 2007
Mariana Verónica CAPPELLINI -
Director de Registros - IGJ

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial

FIJACION DEL DOMICILIO SOCIAL

Empresa: «OLP ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA PATAGÓNICA S.R.L.»

Instrumento: Acta de Asamblea del día 29 de marzo del año 2007

Resolución de Asamblea: Por asamblea unánime del día 29 de marzo del año 2007, se aprueba efectuar fijar el domicilio legal de la sede social de la entidad en: Héroe de Malvinas Nro. 4761, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Ushuaia, 16 de Febrero de 2007
Mariana Verónica CAPPELLINI -
Director de Registros - IGJ

ANEXOS

DECRETO N° 1128/07 EXPEDIENTE N° 580/07

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, a los siete días del mes de abril del 2007, siendo las 11:15 horas, comparecen el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete y Gobierno Dr. ENRIQUE VALLEJOS y el Secretario de Gobierno y Justicia Sr. GUSTAVO BLANCO en representación del Ejecutivo Provincial y los representantes de la ASOCIACION TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL TIERRA DEL FUEGO, asimismo se encuentra presente el Sr. SECRETARIO DE TRABAJO Sr. RICARDO ZARATE.....

Abierta el acta por el Funcionario Actuante y atento al estado de situación alcanzado en el conflicto que originara las presentes actuaciones, en que se vislumbra un agravamiento en las medidas de acción directa que efectuara la entidad gremial, las cuales pondrían en riesgo la continuidad de las asistencias médicas que deben realizarse en los hospitales provinciales, con la inseguridad que ello implica hacia la salud de la Comunidad Fueguina.

Asimismo, debe tenerse en cuenta, que a pesar de las conversaciones mantenidas entre las partes, hasta el momento no se logró conseguir un convenio, atento a las motivaciones expuestas por el Ejecutivo Provincial, apoyadas inicialmente en la dificultad de solventar cualquier tipo de erogación salarial que al presente no se encuentre contemplada, en el marco de la ley presupuestaria vigente.

No obstante obra en las presentes actuaciones, alternativas fundadas en un pacto de sustentabilidad presupuestaria, eficiencia y mejoramiento de la gestión hospitalaria, opción que indefectiblemente requiere un tiempo de análisis y estudio, el que no logrará cometerse en caso de mantenerse los actuales diferendos.

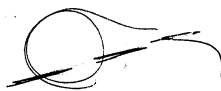
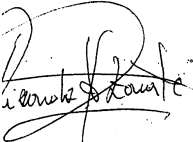
Paralelamente no se debe hacer abstracción de la delicada condición social que quedaron inmersos los trabajadores, a consecuencia de la disminución salarial motivada por desduento de los días caídos:

Por otra parte, esta Secretaría de Trabajo en aras de privilegiar la paz social, entendiéndole pertinente ofrecer a la entidad sindical y al Gobierno Provincial, una posibilidad de encausar el diálogo para el logro de un acuerdo final. Presentada la propuesta y luego de un debate entre las partes, se llega a un principio de entendimiento, que a continuación se detalla:

- 1) Iniciar una negociación por un periodo de 180 días, a partir del día de la fecha, entre la Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Tierra del Fuego y el Gobierno de Tierra del Fuego, donde se evaluarán los requerimientos sindicales, en un marco de sustentabilidad presupuestaria Provincial y de eficiencia hospitalaria y una política de salud. Esta negociación implicará reuniones permanentes en el marco de una Comisión a formarse entre las partes y con representantes claramente designados, estableciendo para ello las modalidades y formas que se llevara adelante en cuanto a la Equiparación de los distintos adicionales en cuestión. Dejando para ello a la Secretaría de Trabajo como ámbito de discusión y medio para la convocatoria de las partes. Asimismo y antes del día 12 del corriente mes y año, ambas partes presentarán a la Secretaría de Trabajo los representantes de la Comisión a formarse.
- 2) Durante el lapso comprendido en el punto uno (1) las partes convienen establecer un tiempo de paz social, en el cual no se desarrollarán medidas de acción directa por ninguna de las partes, que tengan vinculación con la materia de conflicto contenida en el presente expediente. Y, siempre respetando los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
- 3) A partir del día 01/04/2007, y por 6 meses, mientras se mantengan las negociaciones en los términos establecidos en los puntos uno y dos (1 y 2), el Ministerio de Salud de la Provincia, arbitrará los medios para otorgar una suma no remunerativa ni bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) por cada agente. La suma retroactiva correspondiente al mes de Marzo de 2007, se abonará a partir del 1° de abril de 2007 en seis (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA (\$ 50,=) conjuntamente y siendo discriminada con el monto establecido en el primer párrafo del Punto N° 3. Estos importes serán percibidos exclusivamente por los agentes que cobren los adicionales de " **Función Sanitaria y Complemento Técnico.**"
- 4) En la primera semana de firmado el presente acuerdo, el Ejecutivo Provincial, otorgará un anticipo salarial equivalente al cien por ciento (100%) del monto descontado por los días caídos a consecuencia del conflicto. A éste respecto la representación sindical acota que los trabajadores recibirán dichas sumas, pero en concepto de devolución por los días caídos por consecuencia de este conflicto.
- 5) La representación del Poder Ejecutivo por su parte acota, desde su propia posición, que las precitadas sumas no le serán descontadas a ningún trabajador en tanto las negociaciones se desarrollen según los términos establecidos en los puntos uno (1) y dos (2) del presente; y que podrá reconvertirse en devolución al momento de arribar a un acuerdo final. Al respecto, la representación sindical ratifica lo indicado en la última parte del punto precedente.
- 6) Las partes ratifican el Pacto de Sustentabilidad Presupuestario Provincial en los términos expuestos por el Poder Ejecutivo Provincial.

El presente acuerdo quedara ad referendum de la asambleas de trabajadores.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la presente, previa lectura y firma de tres (3) ejemplares, para constancia por ante mi que CERTIFICO.


Pedro Antonio Godoy
Secretario Gremial A.T.S.A.
Filia Tierra del Fuego



Adrian Hugo Pratto
Director General de Trabajo
Rio Grande - T.D.F.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO I

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: **Colegio Integral de Educación Río Grande**
Turnos: Doble Jornada
Localidad: Río Grande
Nivel: E.G.B. 3 y Polimodal
Cantidad de cursos: Veinte (20)
Cantidad de Alumnos: Quinientos sesenta y uno (561)

Cat.	Cargo	Cantidad
805	Director / Rector 2da TS	1
811	Vice Dir/Vicerec. 2da TS	1
814	Secretario 2da TC	1
820	Prosecretario 2da. T.S.	1
833	Maestro Ens. Prácticas (MEP)	1
838	Jefe de Preceptores 2da - Turno Simple	1
842	Preceptores - Turno Simple	12
846	Aux. Adm. Docente	1
848	Ayud. Tec. Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario - Turno Simple	2
852	Horas Cátedra Tutor EGB 3	12 hs.
852	Horas Cátedra Tutor Polimodal	12 hs.
852	Horas Cátedra Coord. EGB 3	24 hs.
852	Horas Cátedra Coord. Polimodal	24 hs.
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	1045 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO II

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Institución: **ESCUELA AGROTÉCNICA SALESIANA**
NIVELES: EGB3, POLIMODAL, TTP
Turnos: Jornada Completa
Localidad: Río Grande
Cantidad de Cursos: Doce (12)
Cantidad de Alumnos: Cuatrocientos (400)

Cat.	Cargo	Cantidad
801	Director 1° T.C Agrícola	1
808	Vice Director / Rector 2da T.C	1
816	Secretario 1° TS	1
819	Pro Secretario 1° - TS	1
829	Coordinador Inter Áreas	1
831	Jefe de Sec. Ens. Practica Agrícola T. C	8
832	Instructor Agrícola TC	7
836	Jefe de Laboratorio	1
838	Jefe de Preceptores 2da TS	2
842	Preceptor - TS	7
843	Asesor Pedagógico	1
846	Auxiliar Adm. Docente TC	3
848	Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario	2
852	Horas Cátedras Nivel EGB 3 y Polimodal	860 hs.
855	Maestro Enseñanza Practica Agrícola	9
857	Maestro Cultura Agrícola	2
859	Coordinador de T.T.P. - T.C	1

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO III

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: **JUVENIL INSTITUTO FUEGUINO**
Turnos: Mañana
Localidad: Río Grande
Nivel Inicial: Categoría: 3°
Cant. de Salas: Cuatro (4)
E.G.B. 1 y 2 : Categoría: 2°
Cant. de Cursos: Seis (6)
E.G.B. 3 y Pol. Categoría: 2°
Cant. de Cursos: Diez (10)
Cant. de Alumnos: Cuatrocientos setenta y nueve (479)

Cat.	Cargo	Cantidad
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial - T/S	5
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	12 hs
206	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
209	ViceDir. Nivel EGB 1 y 2 TS	1
211	Secretaria de Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Mtro. Año - EGB 1 y 2 - T/S	7
217	Mtro. Recuperador - T/S	1
221	Horas Cátedras EGB 1 y 2	54 hs.
805	Director /Rector de 2do - T/S	1
816	Secretaria de 1° T/S	1
842	Preceptor TS	5
843	Asesor Pedagógico	1
846	Aux. Administrativo Docente - T/C	1
848	Ayud. Técnico Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario TS	1
852	Horas Cátedra - Nivel EGB 3 y Polimodal	392 hs.
856	Maestro Tutor TS	1

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO IV

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS
INSTITUCIÓN SALESIANA DON BOSCO DE RIO GRANDE INICIAL, EGB-1, EGB-2, EGB-3, POLIMODAL y TERCARIO ISES.

Colegio: Jardín J. Bosco (2 salas de 4 años y 2 salas de 5 años Total 114 alumnos)
 Colegio: DON BOSCO EGB -1 y 2 (12 cursos Total: 377 alumnos)
 Colegio: DON BOSCO EGB -3 y Polimodal (12 cursos Total: 384 alumnos)
 Institución: ISES: (9 cursos Total 225 alumnos)
 Cantidad de Cursos: Treinta y siete (37)
 Cantidad de Alumnos: Mil cien (1.100)

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2da Nivel Inicial -T/S	1
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial - T/S	6
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	16
202	Dir. 1° Nivel EGB-1 y 2 TC	1
208	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
211	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Mtro. de Año EGB 1 y 2 - T/S	14
213	Mtro. Bibliotecario T/S	1
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	136
805	Dir-Recto 2° T S	1
811	Viced. Director / Vicerrector 2da - T/S	1
817	Secretario 2da T/S	1
820	Prosecretario 2da - T/S	1
829	Coord. Inter Áreas	1
838	Jefe Preceptores 2da - T/S	1
842	Preceptor	7
846	Auxiliar Administrativo Docente TC	1
847	Referente Inst. Informático TC	1
848	Ayud. Técnico de Trabajos Prácticos (ATTP)	1
851	Bibliotecario - T/S	1
852	Horas Cátedras EGB-3 y Polimodal	585 hs.
901	Director /Rector Terciario - T/S	1
902	Vicedirector/Vicerrector	1
905	Secretario	1
907	Bibliotecario	1
908	Preceptor	4
909	Ayudante trabajos prácticos	1
910	Horas Cátedra Nivel Terciario	440 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO V

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS
INSTITUCIÓN: "MONSEÑOR ALEMAN DE USHUAIA".

Nivel: EGB-3 y Polimodal
 Turnos: Jornada Extendida
 Localidad: Ushuaia
 Categoría: 2° Segunda
 Cantidad de Cursos: Dieciocho (18)
 Cantidad de Alumnos: Quinientos seis (506)

Cat.	Cargo	Cantidad
803	Director Rector 2da T/C	1
811	Vicedirector / 2da - T/S	1
817	Secretaria 2da T/S	1
820	Prosecretario 2da T/S	1
830	Coordinador de Área	2
836	Jefe de Laboratorio	1
838	Jefe de Preceptores 2°	1
842	Preceptor	11
846	Auxil. Adm. Docente	2
851	Bibliotecario	2
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	824 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO VI

Institución: **Colegio del Sur - Ushuaia - EGB-1 y EGB-2**
 Categoría: 2da.
 Turnos: Doble Jornada Bilingüe
 Localidad: Ushuaia
 Cantidad de Cursos: Nueve (9)
 Cantidad de Alumnos: Ciento ochenta y ocho (188)

Código	Cargo	Cantidad
202	Director 1ra Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
209	Vicedirector Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
211	Secretario Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Maestro de Grado T/S	10
213	Maestro Bibliotecario T/S	1
217	Maestro Recuperador	1
220	Maestro Auxiliar de Secretaria	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	299 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO VII

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS
INSTITUCIÓN: COLEGIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN USHUAIA
 Turnos: JORNADA COMPLETA
 Nivel: EGB-3 y POLIMODAL
 Cantidad de Cursos: Doce (12)
 Cantidad de Alumnos: Trescientos cuatro (304)

Cat.	Cargo	Cantidad
805	Director / Rector 2da TS	1
811	Vice Director / Rector - T/S	1
817	Secretario de 2da T/S	1
842	Preceptor	8
846	Auxiliar Administrativo Docente	1
847	Referente Inst. Informático TC	1
851	Bibliotecario	2
852	Horas Cátedra Nivel EGB-3 y Polimodal	588 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO VIII

INSTITUCIÓN SALESIANA DON BOSCO DE USHUAIA INICIAL, EGB-1, EGB-2, EGB-3, POLIMODAL

Colegio: Jardín "Pastorcitos de Don Bosco"
 Categoría: Tercera
 Turno: Tarde
 Cursos: Seis (6)
 Colegio: Don Bosco EGB 1 y 2
 Categoría: Primera
 Turno: Mañana
 Cursos: Dieciséis (16)
 Colegio: Don Bosco EGB 3 y Polimodal
 Turno: Mañana
 Cantidad de Cursos: Doce (12)
 Cantidad de Alumnos: Quinientos treinta y cuatro (534)

Cat.	Cargo	Cantidad
101	Director Nivel Inicial -T/C	1
107	Sec Nivel Inicial T/C	1
109	Mtro (Sección) Nivel Inicial T/S	6
112	Mtro Secc. (Aux de Sala) T/S	3
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	30 hs.
205	Director 1° Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
209	ViceDir Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
211	Sec Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
212	Mtro (Año) Nivel EGB 1 y 2 T/S	17
213	Mtro Bibliotecario T/S	1
217	Mtro Recuperador T/S	1
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	174 hs.
805	Dir. /Rector de 2da T/S	1
811	Vicedir/Virect 2da T/S	1
816	Secretario 1ra T/S	1
838	Jefe de PRCT 2° TS	1
842	Preceptor TS	7
843	Asesor Pedagógico	1
846	Auxiliar Administrativo Docente	1
851	Bibliotecario T/S	1
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	511 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO IX

Colegio: **MARÍA AUXILIADORA**
 Turnos: Jornada Simple
 Localidad: Río Grande
 Nivel: Inicial
 Categoría: 2da.
 Nivel: EGB-1-2
 Categoría: 2da
 Nivel: EGB-3
 Cantidad de Cursos: Catorce (14)
 Cantidad de Alumnos: Quinientos cincuenta y ocho (558)

Cat.	Cargo	Cantidad
108	Secretario de Nivel T/S	1
109	Maestro de Sección Nivel Inicial	3
203	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
211	Secretario de Nivel EGB 1 y 2 - T/S	1
212	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T/S	7
213	Maestro Bibliotecario - T/S	1
217	Maestro Recuperador EGB 1 y 2 - T/S	1
221	Horas Cátedras Nivel EGB 1 y 2	118 hs.
805	Director / Rector 2da - T/S	1
816	Secretaria de 1ra - T/S	1
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 TS	1
825	Coordinador de Ciclo Polimodal TS	1
842	Preceptor	5
849	Ayudante Clases Prácticas	1
851	Bibliotecario	1
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	331 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO X

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS 1130/07

Colegio: **ESCUELA PRIVADA DE EDUCACIÓN INTEGRAL MARINA Y JARDÍN PASITOS CURIOSOS**
 Turnos: **Jornada Completa**
 Localidad: **Río Grande**
 Nivel: **Inicial, EGB -1,2 y 3**
 Cantidad de Cursos: **Doce (12)**
 Cantidad de Alumnos: **Trescientos dos (302)**

Cat.	Cargo	Cantidad
109	Maestro de sección jardín de infantes T/S	3
112	Maestro de Sección Auxiliar de sala	1
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	9 hs.
203	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
211	Secretario Nivel EGB 1 y 2 TS	1
212	Maestro Grado Nivel EGB 1 y 2 - T/S	6
213	Maestro Bibliotecario	1
221	Hora Cátedra Inicial EGB-1 y 2	48 hs.
806	Director 3° TS	1
842	Preceptor TS	3
846	Auxiliar Administrativo Docente - T/C	1
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	159 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO XI

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: **COLEGIO NACIONAL DE USHUAIA.**
 Localidad: **USHUAIA**
 Cantidad de Cursos: **Doce (12)**
 Nivel: **EGB 3 y Polimodal (Humanidad y Cs.Soc.)**
 Cantidad de alumnos: **Docientos ochenta (280)**
 Categoría Institución: **2da.**

Cat.	Cargo	Cantidad
803	Director 2da T/C	1
811	Vicedirector / Rector 2da - T/S	1
817	Secretaria 2da T/S	1
836	Jefe de Laboratorio	1
838	Jefe de Preceptores 2°	1
841	Preceptor T/C	2
842	Preceptor TS	5
843	Asesor Pedagógico	1
846	Auxil. Adm. Docente	2
848	A.T.T.P.	1
851	Bibliotecario TS	1
852	Horas Cátedra (desdoblamiento 2do Idioma)	18 hs.
852	Horas Cátedra (Proyectos Específicos)	18 hs.
852	Horas Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	554 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO XII

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: **ESCUELA AUSTRAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE RIO GRANDE**
 Turnos: **Jornada Completa**
 Nivel: **INICIAL y EGB-1 Y 2**
 CATEGORÍA: **2da.**
 Cantidad de Cursos: **Dieciocho (18)**
 Cantidad de Alumnos: **Cuatrocientos dos (402)**

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2° Nivel Inicial TS	1
109	Maestro de Sección Nivel Inicial T/S	6
112	Maestro Secc. (Aux. de Sala)- TS	3
115	Horas Cátedra Nivel Inicial	24 hs.
203	Director 2da Nivel EGB 1 y 2 - T/C	1
209	Vice Directora Nivel EGB 1 y 2 - T/S	2
210	Sec. Nivel EGB 1 y 2 TC	1
212	Maestra de Año T/S	24
213	Maestro Bibliotecario - T/S	1
216	Mtro. de Proyectos Específicos TS	1
217	Maestro Recuperador - T/S	1
220	Mtro. Auxiliar Sec. EGB 1 y 2 TS	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	72 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO XIII

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: **ESCUELA MODELO DE EDUCACIÓN INTEGRAL**
 Turnos: **Jornada Completa**
 Localidad: **Río Grande**
 Nivel: **EGB 1,2, 3 y Polimodal**
 Categoría: **2da.**
 Cantidad de Cursos: **Veintiuno (21)**
 Cantidad de Alumnos: **Quinientos veinticinco (525)**

Cat.	Cargo	Cantidad
206	Director de 2da T/S	1
211	Secretario de Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
212	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T/S	6
216	Maestro Proyectos Específicos - T/S	1
217	Maestro Recuperador - T/S	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	30 hs.
805	Director de 2da - T/S	1
817	Secretario de 2da T/S	1
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 -TS	1
825	Coordinador de Ciclo POLIM - TS	1
842	Preceptor TS	8
845	Psicoped. Dpto. Orientación	1
851	Bibliotecario TS	1
852	Horas Cátedra EGB-3	566 hs.
856	Maestro Tutor	1

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO XIV

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

Colegio: **"JULIO VERNE"**
 Turnos: **Jornada Simple**
 Localidad: **Ushuaia**
 Nivel: **EGB 1 y 2**
 Categoría: **3ra.**
 Cantidad de Cursos: **Seis (6)**
 Cantidad de Alumnos: **Ciento veintiséis (126)**

Cat.	Cargo	Cantidad
203	Director de 2da T/C	1
211	Secretario de Nivel EGB 1 y 2 T/S	1
212	Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 - T/S	6
216	Maestro de Proyectos Específicos T/S	1
217	Maestro Recuperador T/S	1
221	Horas Cátedra EGB-1 y 2	128 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO XV

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: **MI ESCUELA S.R.L.**
 Localidad: **Ushuaia**
 Turno: **Jornada Simple**
 Nivel: **EGB -1**
 Categoría: **3ra.**
 Cantidad de Cursos: **Seis (6)**
 Cantidad de Alumnos: **Noventa y tres (93)**

Cat.	Cargo	Cantidad
207	Dir. 3° Nivel EGB 1 y 2 TS	1
211	Sec. Nivel EGB 1 y 2 TS	1
212	Mtro de Año Nivel EGB 1 y 2 TS	7
216	Mtro de Proyectos Específicos TS	1
221	Horas Cátedra Nivel EGB 1 y 2	63 hs.

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO XVI

Desde	Hasta	% de Aporte	Institución	Porcentaje	Monto sin Descuento	Monto a pagar con Descuento
	\$ 125,00	100%	Colegio Nacional de Ushuaia	70%	\$ 121.264,62	\$ 84.885,23
\$ 126,00	\$ 188,00	90%	Colegio del Sur (Ushuaia)	60%	\$ 83.902,38	\$ 50.341,43
\$ 189,00	\$ 250,00	80%	Instituto Monseñor Aleman	90%	\$ 159.448,66	\$ 143.503,80
\$ 251,00	\$ 313,00	70%	Colegio Don Bosco (Ushuaia)	90%	\$ 215.866,91	\$ 194.280,22
\$ 314,00	\$ 375,00	60%	C.I.E.U	70%	\$ 111.126,23	\$ 77.788,36
\$ 376,00	\$ 438,00	50%	Colegio Don Bosco Río Gde.	100%	\$ 298.148,80	\$ 298.148,80
\$ 439,00	\$ 500,00	40%	C.I.E.R.G.	80%	\$ 196.660,00	\$ 157.328,00
\$ 501,00	\$ 563,00	30%	Escuela Agr. Salesiana	100%	\$ 245.866,73	\$ 245.866,73
\$ 564,00	\$ 625,00	20%	Instituto María Auxiliadora	100%	\$ 127.789,55	\$ 127.789,55
\$ 626,00	\$ 688,00	10%	E.A.D.E.B.	70%	\$ 122.894,79	\$ 86.026,35
\$ 689,00		0%	Juvenil Instituto Fueguino	80%	\$ 130.512,51	\$ 104.410,01
			E.M.E.I.	90%	\$ 134.473,80	\$ 121.026,42
			E.P.E.I.M.	80%	\$ 72.494,36	\$ 57.995,49
			"Julio Verne"	50%	\$ 41.581,47	\$ 20.790,74
			Mi Escuela S.R.L.	60%	\$ 32.739,14	\$ 19.643,49
Total Mensual					\$ 2.094.769,96	\$ 1.789.824,61

RESOL. SEC. HAC. N° 2677/06 - ANEXO I

PROFESIONAL	FACTURA N°	IMPORTE
CHIABRANDO, MARIA ROSA	"C" 0001-00000028	\$ 700,00
CHIABRANDO, MARIA ROSA	"C" 0001-00000027	\$ 1.400,00
D'ALBO, MARIANA ANALÍA	"C" 0001-00000005	\$ 700,00
D'ALBO, MARIANA ANALÍA	"C" 0001-00000007	\$ 300,00
D'ALBO, MARIANA ANALÍA	"C" 0001-00000006	\$ 1.300,00
D'ALBO, MARIANA ANALÍA	"C" 0001-00000008	\$ 700,00
D'ALBO, MARIANA ANALÍA	"C" 0001-00000007	\$ 700,00
MARINELLI, MARIO DANIEL	"C" 0001-00000009	\$ 300,00
MARINELLI, MARIO DANIEL	"C" 0001-00000010	\$ 700,00
MARINELLI, MARIO DANIEL	"C" 0001-00000008	\$ 1.300,00
MOYANO, LILIANA ESTELA	"C" 0001-00000009	\$ 700,00
MOYANO, LILIANA ESTELA	"C" 0001-00000006	\$ 700,00
MOYANO, LILIANA ESTELA	"C" 0001-00000008	\$ 300,00
MOYANO, LILIANA ESTELA	"C" 0001-00000007	\$ 1.300,00
SARAVIA, JERONIMO	"C" 0001-00000005	\$ 700,00
SARAVIA, JERONIMO	"C" 0001-00000006	\$ 300,00
SARAVIA, JERONIMO	"C" 0001-00000007	\$ 700,00
SARAVIA, JERONIMO	"C" 0001-00000008	\$ 1.300,00
THORREZ MICHEL, BEATRIZ INES	"C" 0001-00000006	\$ 933,00
THORREZ MICHEL, BEATRIZ INES	"C" 0001-00000008	\$ 467,00
THORREZ MICHEL, BEATRIZ INES	"C" 0001-00000007	\$ 533,00
THORREZ MICHEL, BEATRIZ INES	"C" 0001-00000005	\$ 1.067,00
TOTAL		\$ 17.100,00

RESOL. SEC. HAC. N° 2684/06 - ANEXO I

PROVEEDOR	FACTURA TIPO	IMPORTE
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00003996	\$ 17.850,19
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00003997	\$ 11.028,43
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00003998	\$ 8.048,86
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00003999	\$ 4.068,26
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00004000	\$ 2.217,01
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00004001	\$ 1.623,19
FABRI PAC S.R.L.	B N° 0001-00004002	\$ 3.518,64
TOTAL:		\$ 48.354,58

RESOL. SEC. HAC. N° 2687/06 - ANEXO I

RECIBO	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE
N° 39	Martín Monte.	B 0002-00000486	\$ 285,00
N° 70	Rayuela S.R.L.	B 0015-00034903	\$ 855,86
N° 70	Rayuela S.R.L.	N.C B 0015-00000862	\$ 301,05
N° 40	Amelin S.A.	B 0002-00001311	\$ 52,00
N° 47	Gauter A. Claudio	B 0002-00008658	\$ 90,00
N° 71	Rayuela S.R.L.	B 0015-00034049	\$ 1.146,29
N° 71	Rayuela S.R.L.	B 0015-00034048	\$ 459,62
N° 71	Rayuela S.R.L.	N.C B 0015-00000866	\$ 58,00
N° 41	Amelin S.A.	B 0002-00001315	\$ 26,00
N° 107	Rayuela S.R.L.	B 0015-00035254	\$ 292,49
N° 107	Rayuela S.R.L.	B 0015-00035255	\$ 423,87
N° 107	Rayuela S.R.L.	N.C B 0015-00000867	\$ 39,98
N° 107	Rayuela S.R.L.	N.C B 0015-00000571	\$ 43,96
N° 107	Rayuela S.R.L.	B 0015-00035320	\$ 57,11
N° 42	Master Informática S.R.L.	B 0003-00013880	\$ 320,00
N° 43	Newxer S.A.	B 0106-00001179	\$ 1.650,00
TOTAL			\$ 5.215,25

RESOL. SEC. HAC. N° 2687/06 - ANEXO II

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.1.1.03.15.102.295 (4244.279)	\$ 285,00
1.1.1.03.15.102.292 (4244.279)	\$ 2.960,25
1.1.1.03.15.102.436 (4244.279)	\$ 320,00
1.1.1.03.15.102.324 (4244.279)	\$ 1.650,00
TOTAL	\$ 5.215,25

RESOL. SEC. HAC. N° 2690/06 - ANEXO I

RECIBO	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE
N° 36	Kaus Carlos Alberto.	B 0001-00000290	\$ 2.380,00
N° 37	Transamerica Transportes S.A.	B 0025-00001489	\$ 65,67
N° 38	Monte de Martín A Monte.	B 0001-00001981	\$ 254,06
N° 38	Monte de Martín A Monte	B 0001-00001982	\$ 112,58
TOTAL			\$ 2.812,31

RESOL. SEC. HAC. N° 2690/06 - ANEXO II

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.1.1.03.15.101.371 (4241.276)	\$ 2.380,00
1.1.1.03.15.107.351 (4257.292)	\$ 65,67
1.1.1.03.15.107.291 (4257.292)	\$ 366,64
TOTAL	\$ 2.812,31

RESOL. SEC. HAC. N° 2691/06 - ANEXO I

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055323	\$ 659,94
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055327	\$ 126,80
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055328	\$ 107,93
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055329	\$ 121,55
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055330	\$ 82,63
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055331	\$ 105,25
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055322	\$ 105,43
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055333	\$ 70,19
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055335	\$ 35,07
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055334	\$ 46,70
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055326	\$ 168,02
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055324	\$ 382,28
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055325	\$ 241,66
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	B 0003-00055336	\$ 220,32
TOTAL GRAL		\$ 2.473,77

RESOL. SEC. HAC. N° 2691/06 - ANEXO II

EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 14 203 256	\$ 659,94
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 16 102 256	\$ 126,80
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 21 102 256	\$ 107,93
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 22 102 256	\$ 121,55
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 19 105 256	\$ 187,88
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 16 104 256	\$ 105,43
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 19 103 256	\$ 70,19
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 14 200 256	\$ 81,77
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 23 102 256	\$ 168,02
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 16 102 256	\$ 382,28
USHUAIA SERVICIOS S.R.L.	111 03 22 102 256	\$ 461,98
TOTAL GRAL		\$ 2.473,77

RESOL. SEC. HAC. N° 2693/06 - ANEXO I

TIPO	NUMERO DE COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
B	0002-00000585	JORGE ALBERTO PANCERA	\$ 220,00
B	0002-00000590	JORGE ALBERTO PANCERA	\$ 110,00
TOTAL			\$ 330,00

RESOL. SEC. HAC. N° 2694/06 - ANEXO I

111 03 17 104 259	\$	24.500,00.-
111 03 17 104 296	\$	18.360,00.-
111 03 17 104 234	\$	23.100,00.-
111 03 17 104 255	\$	16.748,00.-
111 03 17 104 251	\$	300,00.-
111 03 17 104 292	\$	600,00.-
111 03 17 104 258	\$	8.975,00.-
TOTAL	\$	92.583,00.-

RESOL. SEC. HAC. N° 2696/06 - ANEXO I

PACIENTE	D.N.I.
FRIAS José Gregorio	13.728.217
TOLABA Adriana Beatriz	25.287.122
SANCHEZ SILVA Hildegarda Francisca	93.860.256
CASTRO Emiliano Ezequiel	36.551.867
RIVERA RIVERA Antonio Prosperino	92.358.626
CONTRERAS IBÁÑEZ Yanina de las Nieves	92.831.349
RIQUELME Patricia Lorena	30.181.116
GONZALEZ Adelaida	11.887.738
CARRERA CALBUYAHUE Claudia	28.156.227

RESOL. SEC. HAC. N° 2697/06 - ANEXO I

Recibo	Fecha	Importe	Beneficiario	Comprobante	Importe
1	03/08/06	\$ 9.486,00	Basualdo Marcelino	C-0001-00000234	\$ 9.486,00 IB \$ 284,58 Total \$ 9.201,42
2	03/08/06	\$ 14.229,24	Sosa Construcciones	B-0001-00000427	\$ 14.229,24 IB \$ 426,87 Total \$ 13.802,37
3	04/08/06	\$ 270,00	Gonzalez Raul	C-0001-00000031	\$ 270,00 Total \$ 270,00
4	04/08/06	\$ 4.301,00	JC Construcciones	B-0001-00000466 B-0001-00000467	\$ 3.671,00 \$ 630,00 Subtotal \$ 4.301,00 IB \$ 258,06 Total \$ 4.042,94
5	07/08/06	\$ 8.699,50	Sosa Construcciones	B-0001-00000428	\$ 8.699,50 I.B. \$ 260,98 Total \$ 8.438,52
6	07/08/06	\$ 12.449,00	Blizzard Empresa Fueguina	B-0001-00000003	\$ 12.449,00 I.B. \$ 373,47 Total \$ 12.075,53
7	08/08/06	\$ 7.180,20	Amaral Jose	B-0001-00000077	\$ 7.180,20 I.B. \$ 215,40 Total \$ 6.964,80
8	08/08/06	\$ 231,36	Saniplas	B-0006-00090449	\$ 231,36 Total \$ 231,36
9	08/08/06	\$ 170,00	Bulonera Rio Grande	B-0003-00002015	\$ 170,00 Total \$ 170,00
10	08/08/06	\$ 146,20	Levati Limpieza Distribuidora	B-0002-00000501 B-0002-00000502	\$ 56,80 \$ 89,40 Total \$ 146,20
11	09/08/06	\$ 1.696,52	Rayuela SRL	B-0010-00037922 B-0010-00037923 B-0010-00037924	\$ 1.028,70 \$ 80,40 \$ 587,42 Subtotal \$ 1.696,52 I.B. \$ 101,79 Total \$ 1.594,73
12	09/08/06	\$ 85,00	ACL	B-0002-00000277	\$ 85,00 Total \$ 85,00
13	09/08/06	\$ 74,65	Comunicaciones Fueguinas	B-0003-00035243	\$ 74,65 Total \$ 74,65

Total \$ 59.018,67
Chequeras 1 \$ 35,00
Total General \$ 59.053,67

RESOL. SEC. HAC. N° 2697/06 - ANEXO II

Expte. N° 13246/MO/06

PARTIDAS	IMPORTE
1.1.1.03.13.103.291	\$ 146,20
1.1.1.03.13.103.292	\$ 1.696,52
1.1.1.03.13.103.296	\$ 401,36
1.1.1.03.13.103.355	\$ 35,00
1.1.1.03.13.103.331	\$ 56.699,94
1.1.1.03.13.103.434	\$ 74,65
TOTAL	\$ 59.053,67

RESOL. SEC. HAC. N° 2705/06 - ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
1290	15-Sep	\$ 112,50	VIAT. PAREDES MARCELO ADRIAN	RES. MO Y SP N° 366/06	\$ 112,50	MO Y SP
	TOTAL	\$ 112,50		TOTAL	\$ 112,50	
1294	15-Sep	\$ 112,50	VIAT. FERREYRA CARLOS	RES. MO Y SP N° 366/06	\$ 112,50	MO Y SP
	TOTAL	\$ 112,50		TOTAL	\$ 112,50	
1295	15-Sep	\$ 112,50	VIAT. ATTIZ VERONICA	RES. MO Y SP N° 366/06	\$ 112,50	MO Y SP
	TOTAL	\$ 112,50		TOTAL	\$ 112,50	
1233	01-Sep	\$ 750,00	VIAT. QUATTROCI CARINA	RES. ME N° 815/06	\$ 750,00	TURISMO
	TOTAL	\$ 750,00		TOTAL	\$ 750,00	
1244	07-Sep	\$ 110,00	LA ESTANCIA S.R.L. AC DEL PROVEEDOR	B-0001-00001446	\$ 110,01	ECONOMIA
	TOTAL	\$ 110,00		TOTAL	\$ -0,01	
					\$ 110,00	
1257	12-Sep	\$ 30,00	CARZO SERGIO	B-0001-00007015	\$ 30,00	AUDITORIA
	TOTAL	\$ 30,00		TOTAL	\$ 30,00	
1306	19-Sep	\$ 3.110,95	HENNINGER ADO	B-0001-00009673	\$ 783,09	MP
		\$ 21,44	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	B-0001-00009702	\$ 2.349,30	SMEIP
	TOTAL	\$ 3.132,39		TOTAL	\$ 3.132,39	
1305	19-Sep	\$ 4.179,24	RUMBO SUR S.R.L.	B-0006-00003889	\$ 753,29	POLICIA
		\$ 6,16	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	B-0006-00003888	\$ 1.102,96	POLICIA
				B-0006-00003773	\$ 2.329,15	SRI
	TOTAL	\$ 4.185,40		TOTAL	\$ 4.185,40	
1302	19-Sep	\$ 1.550,00	VIAT. GOMEZ SEGUNDA MARIA M.	DECRETO N° 3495/06	\$ 2.550,00	MDS
1214	30-Ago	\$ 1.000,00				
	TOTAL	\$ 2.550,00		TOTAL	\$ 2.550,00	
1303	19-Sep	\$ 1.380,00	VIAT. SCHVEMER ALICIA BEATRIZ	DECRETO N° 3495/06	\$ 2.380,00	MDS
1215	30-Ago	\$ 1.000,00				
	TOTAL	\$ 2.380,00		TOTAL	\$ 2.380,00	
1304	19-Sep	\$ 1.380,00	VIAT. NIEVA JUAN CARLOS	DECRETO N° 3495/06	\$ 2.380,00	MDS
1216	30-Ago	\$ 1.000,00				
	TOTAL	\$ 2.380,00		TOTAL	\$ 2.380,00	
1307	19-Sep	\$ 540,00	VIAT. LEGUIZAMON DANIEL	RES. MCG Y G N° 737/06	\$ 540,00	MCG Y G
	TOTAL	\$ 540,00		TOTAL	\$ 540,00	
1298	18-Sep	\$ 450,00	VIAT. LOPEZ CARLOS	RES. MS N° 673/06	\$ 450,00	SALUD
	TOTAL	\$ 450,00		TOTAL	\$ 450,00	
1311	20-Sep	\$ 540,00	VIAT. CABALLERO RAMIRO	RES. ME N° 973/06	\$ 540,00	ECONOMIA
	TOTAL	\$ 540,00		TOTAL	\$ 540,00	
1312	20-Sep	\$ 37,50	VIAT. LAVADO CARLOS	RES. MCG Y G N° 705/06	\$ 37,50	AERONAUTICA
	TOTAL	\$ 37,50		TOTAL	\$ 37,50	
1313	20-Sep	\$ 37,50	VIAT. BEBAN MARIO	RES. MCG Y G N° 705/06	\$ 37,50	AERONAUTICA
	TOTAL	\$ 37,50		TOTAL	\$ 37,50	
	TOTAL GRAL.	\$ 17.460,29		TOTAL GRAL.	\$ 17.460,29	

RESOL. SEC. HAC. N° 2705/06 - ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.11.102.372	\$ 540,00
1.1.1.03.11.114.372	\$ 75,00
1.1.1.03.11.118.371	\$ 1.856,25
1.1.1.03.12.101.391	\$ 110,00
1.1.1.03.12.103.292	\$ 30,00
1.1.1.03.12.110.371	\$ 783,09
1.1.1.03.12.110.372	\$ 540,00
1.1.1.03.12.111.371	\$ 2.329,15
1.1.1.03.12.12.1372	\$ 750,00
1.1.1.03.13.104.372	\$ 337,50
1.1.1.03.15.104.372	\$ 450,00
1.1.1.03.16.104.372	\$ 7.310,00
1.1.1.03.17.111.371	\$ 2.349,30
TOTAL GRAL.	\$ 17.460,29

RESOL. SEC. HAC. N° 2706/06 - ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
09/05/06	FINEZZA de Sonia Boccardo	FACT. B 0001-00026482 TOTAL	\$ 40,00 \$ 40,00	RESIDENCIA ESTUDIANTIL
10/05/06	FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.	FACT. B 0001-00002678 TOTAL	\$ 12,72 \$ 12,72	CHAVEZ ORGE JESSICA MARIA
15/05/06	CASTRO ADALBERTO DALMACIO	FACT. B 0002-00000608 TOTAL	\$ 320,00 \$ 320,00	EMERGENCIA SOCIAL
16/05/06	CENTER PRINT	FACT. B N° 0001-00000561 TOTAL	\$ 33,80 \$ 33,80	DIR.MINORIDAD Y FAMILIA
16/05/06	RAYUELA S.R.L.	FACT. B N° 0006-00033408 TOTAL	\$ 35,50 \$ 35,50	DIR.MINORIDAD Y FAMILIA
16/05/06	FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.	FACT B N° 0010-00019802 A CARGO RESPONSABLE TOTAL	\$ 217,94 \$ -0,58 \$ 217,36	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
18/05/06	FARMACIA THORNE	TIQUE N° 00101440 TOTAL	\$ 227,48 \$ 227,48	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
16/05/06	HOTEL ARGENTINO de Graciela A. Abat	FACT. B N° 0001-00000392	\$ 696,00	BARRERA MARGIA
16/05/06	HOTEL ARGENTINO de Graciela A. Abat	FACT. B N° 0001-00000407 TOTAL	\$ 2.088,00 \$ 2.784,00	SALAÑO MARIA
16/05/06	OPTICA RIO GRANDE	FACT. B N° 0001-00008821 TOTAL	\$ 51,00 \$ 51,00	NAVARRO OJEDA JOSE
16/05/06	CRISTALERIA ARGENTINA	FACT. B N° 0001-00004316 TOTAL	\$ 39,00 \$ 39,00	PEQUEÑO HOGAR
16/05/06	EGO LIBROS de Claudia Viviana Eleicagul	FACT. B N° 0002-00013738 TOTAL	\$ 37,50 \$ 37,50	PEQUEÑO HOGAR
16/05/06	RAYUELA S.R.L.	FACT. B N° 0010-00036303 TOTAL	\$ 19,00 \$ 19,00	PEQUEÑO HOGAR
16/05/06	CASA BLANCA Y/O OSVALDO WILSON	FACT. B N° 0001-00000392	\$ 16,60	MENORES MADRES
16/05/06	CASA BLANCA Y/O OSVALDO WILSON	FACT. B N° 0001-00000391	\$ 424,60	MENORES MADRES
16/05/06	CASA BLANCA Y/O OSVALDO WILSON	FACT. B N° 0001-00000393	\$ 110,70	PEQUEÑO HOGAR
16/05/06	CASA BLANCA Y/O OSVALDO WILSON	FACT. B N° 0001-00000394 TOTAL	\$ 27,40 \$ 578,30	CHAVEZ ORGE JESSICA MARIA
19/05/06	CASA RAMON OVIEDO Servicio de Sepelio	FACT. B N° 0001-00001050 TOTAL	\$ 1.984,50 \$ 1.984,50	PADILLA LANDRIEL CRUZ
24/05/06	FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.	FACT. B N° 0001-00002691 TOTAL	\$ 100,00 \$ 100,00	CABRERA FRANCISCO
24/02/06	COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.	FACT. B N° 0003-00032784 TOTAL	\$ 30,00 \$ 30,00	EMERGENCIA SOCIAL
29/05/06	FARMACIA THORNE de BARILA Jose Luis	TIQUE N° 00102561 TOTAL	\$ 54,10 \$ 54,10	PEQUEÑO HOGAR
29/05/06	OPTICA SOCIAL RIO GRANDE S.H.	FACT. B N° 0001-00008905 TOTAL	\$ 135,00 \$ 135,00	OYARZO JOSE DOMITILIO
31/05/06	ESCORPION SISTEMAS S.R.L.	FACT. B N° 0001-00025891	\$ 30,00	PEQUEÑO HOGAR
31/05/06	ESCORPION SISTEMAS S.R.L.	FACT. B N° 0001-00025692 TOTAL	\$ 90,00 \$ 120,00	RESIDENCIA ESTUDIANTIL
29/05/06	ANCAR S.A.	FACT. B N° 0001-00015854 TOTAL	\$ 93,00 \$ 93,00	ARTEAGA ARTEAGA EDITH
31/05/06	MONACO MUEBLERIA de Guete Hector Daniel	FACT. B N° 0011-00011047 TOTAL	\$ 446,00 \$ 446,00	MARTINEZ MATILDE
05/06/06	FABRIPAC S.R.L.	FACT. B N° 0001-00003713 TOTAL	\$ 216,00 \$ 216,00	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
05/06/06	RAYUELA S.R.L.	FACT. B N° 0010-00036628 TOTAL	\$ 173,00 \$ 173,00	HOGAR DE DIA
05/06/06	COTILLON FANTASIA de Fatima Liliana Amestoy	FACT. B N° 0001-00001597 TOTAL	\$ 21,00 \$ 21,00	HOGAR DE DIA
05/06/06	COCOCHO'S de Josefina D. Ureña de Barbera	FACT. B N° 0001-00004848 TOTAL	\$ 80,50 \$ 80,50	HOGAR DE DIA
05/06/06	SOTELO NORMA BEATRIZ	RECIBO N° 00527203 TOTAL	\$ 400,00 \$ 400,00	GOMEZ ANA MARIA
05/06/06	COPY SHOP Y/O VICENTE GRACIELA B.	T FACT. B 0002-00008768 TOTAL	\$ 48,00 \$ 48,00	PEQUEÑO HOGAR
06/06/06	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Caliato	FACT. B N° 0002-00001412	\$ 760,00	SANTOS MARTINEZ NICASIO
06/06/06	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Caliato	FACT. B N° 0002-00001411 TOTAL	\$ 200,00 \$ 960,00	ROJAS GOVETTO
07/06/06	HERRASUR III	FACT. C N° 0001-00002857 TOTAL	\$ 370,00 \$ 370,00	EMERGENCIA SOCIAL
08/06/06	HOSPEDAJE AUSTRAL de Aurelia del Carmen Caliato	FACT. B N° 0002-00001421 TOTAL	\$ 775,00 \$ 775,00	SANTOS MARTINEZ NICASIO

07/06/06	TALLER ALEJANDRA Y/O VICTOR VALDEZ	FACT. B N° 0001-00000441	\$ 75,00	S.D.S.
		TOTAL	\$ 75,00	
08/06/06	CARDINAL COSTURA de Lindor German Muruga	FACT. C N° 0001-00000543	\$ 270,00	TALLER DE COSTURA
		TOTAL	\$ 270,00	
09/06/06	TECNOCLIMA FUEGUINA de eduardo Gonzalez	FACT. B N° 0001-00002089	\$ 1.000,00	CENTRO INFANTIL INTEGRADO
		TOTAL	\$ 1.000,00	
12/06/06	PC SHOP de Rodolfo Palau	FACT. B N° 0006-00024101	\$ 28,00	MINORIDAD Y FAMILIA
		TOTAL	\$ 28,00	
12/06/06	RAYUELA S.R.L.	FACT. B N° 0010-00036750	\$ 28,05	PROMOCION COMUNITARIA
12/06/06	RAYUELA S.R.L.	FACT. B N° 0010-00036751	\$ 50,40	PROMOCION COMUNITARIA
		TOTAL	\$ 78,45	
23/08/06	PENELOPE de RAKELA S.D.H.	FACT. B N° 0001-00016515	\$ 29,00	HOGAR DE DIA
		TOTAL	\$ 29,00	
23/08/06	SEDERIA FINEZZA de BOCCARDO SONIA	FACT. B N° 0001-00027308	\$ 57,50	HOGAR DE DIA
		TOTAL	\$ 57,50	
TOTAL GENERAL			\$ 11.909,71	

RESOL. SEC. HAC. N° 2706/06 - ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000	\$ 8.448,12
1.1.1.03.21.102.439.000	\$ 370,00
1.1.1.03.21.102.436.000	\$ 28,00
1.1.1.03.21.102.433.000	\$ 270,00
1.1.1.03.21.102.391.000	\$ 21,00
1.1.1.03.21.102.335.000	\$ 1.000,00
1.1.1.03.21.102.333.000	\$ 195,00
1.1.1.03.21.102.331.000	\$ 320,00
1.1.1.03.21.102.296.000	\$ 30,00
1.1.1.03.21.102.292.000	\$ 97,35
1.1.1.03.21.102.262.000	\$ 39,00
1.1.1.03.21.102.252.000	\$ 444,84
1.1.1.03.21.102.231.000	\$ 223,40
1.1.1.03.21.102.229.000	\$ 86,50
1.1.1.03.21.102.221.000	\$ 120,50
1.1.1.03.21.102.211.000	\$ 216,00
TOTAL	\$ 11.909,71

RESOL. SEC. HAC. N° 2707/06 - ANEXO I

1 1 1 003 013 103 2 2 2	\$ 21.750,00
1 1 1 003 013 103 2 7 5	\$ 8.904,13
1 1 1 003 013 103 4 3 8	\$ 1.401,92
TOTAL	\$ 32.056,05

RESOL. SEC. HAC. N° 2709/06 - ANEXO I

RECIBO	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
164	14-Sep	\$ 6.946,24	TRAVESIA SUR S.A.	B-0001-00001311	\$ 2.214,27	EDUCACION
		\$ 25,44	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	B-0001-00001310	\$ 3.662,45	EDUCACION
				B-0001-00001312	\$ 1.094,96	EDUCACION
	TOTAL	\$ 6.971,68		TOTAL	\$ 6.971,68	
167	15-Sep	\$ 8.014,74	MALDONADO JOSE LUIS	B-0005-00000366	\$ 8.618,00	SRI
		\$ 603,26	PAGO I.B.			
		TOTAL	\$ 8.618,00	TOTAL	\$ 8.618,00	
168	15-Sep	\$ 1.116,00	TEGGI MARIA ROSA	B-0002-00000147	\$ 1.200,00	SRI
		\$ 84,00	PAGO I.B.			
		TOTAL	\$ 1.200,00	TOTAL	\$ 1.200,00	
169	15-Sep	\$ 1.116,00	HOTEL ALBATROS S.A.	B-0001-00013709	\$ 400,00	SRI
		\$ 84,00	PAGO I.B.	B-0001-00013708	\$ 400,00	
				B-0001-00013707	\$ 400,00	
		TOTAL	\$ 1.200,00	TOTAL	\$ 1.200,00	
170	15-Sep	\$ 262,00	ATLANTIDA HOTEL S.R.L.	B-0001-00022244	\$ 262,00	SRI
		TOTAL	\$ 262,00	TOTAL	\$ 262,00	

171	19-Sep	\$ 8.596,79	BAJO CERO S.R.L.	B-0002-00001966	\$ 2.932,65	EDUCACION
		\$ 34,06	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	B-0002-00001976	\$ 210,00	EDUCACION
				B-0002-00001974	\$ 70,00	EDUCACION
				B-0002-00001978	\$ 70,00	EDUCACION
				B-0002-00001977	\$ 70,00	EDUCACION
				B-0002-00001975	\$ 35,00	EDUCACION
				B-0002-00001973	\$ 70,00	MDS
				B-0002-00001972	\$ 70,00	MDS
				B-0002-00001965	\$ 1.558,18	MDS
				B-0002-00001960	\$ 3.545,02	MDS
	TOTAL	\$ 8.630,85		TOTAL	\$ 8.630,85	
172	19-Sep	\$ 4.444,80	HENNINGER ADO	B-0001-00009663	\$ 1.441,35	SALUD
		\$ 48,35	PAGO I.B. S/COMISION AGENCIA	B-0001-00009666	\$ 349,65	EDUCACION
				B-0001-00009655	\$ 736,50	SRI
				B-0001-00009656	\$ 1.965,65	MCG Y G
	TOTAL	\$ 4.493,15		TOTAL	\$ 4.493,15	
	TOTAL GRAL.	\$ 31.375,68		TOTAL GRAL.	\$ 31.375,68	

RESOL. SEC. HAC. N° 2709/06 - ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.14.105.371	\$ 1.094,96
1.1.1.03.11.101.371	\$ 1.965,65
1.1.1.03.12.111.371	\$ 736,50
1.1.1.03.12.111.391	\$ 11.280,00
1.1.1.03.14.103.371	\$ 35,00
1.1.1.03.14.105.371	\$ 11.020,37
1.1.1.03.16.102.514	\$ 5.243,20
TOTAL GRAL.	\$ 31.375,68

RESOL. SEC. HAC. N° 2710/06 - ANEXO I

FARMASUR S.R.L.

Factura "B" N° 0002-00002698	\$ 35,72
Factura "B" N° 0002-00002699	\$ 242,17
Factura "B" N° 0002-00002700	\$ 5.212,60
Factura "B" N° 0002-00002701	\$ 7.767,51
Factura "B" N° 0002-00002702	\$ 141,78
Factura "B" N° 0002-00002703	\$ 4.784,45
Nota de Debito "B" N° 0002-00002734	\$ 43,65
Total	\$ 18.227,88

SON PESOS: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 88/100.

RESOL. SEC. HAC. N° 2711/06 - ANEXO I

RECIBO	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE
N° 42	Dr. Andrés Sanchez.	B 0001-00001260	\$ 600,00
N° 44	Dr. Andrés Sanchez.	B 0001-00001262	\$ 220,00
N° 47	Farmasur S.R.L.	B 0002-00002660	\$ 9.012,00
	TOTAL		\$ 9.832,00

RESOL. SEC. HAC. N° 2712/06 - ANEXO I

RECIBO	FECHA	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA / BENEFICIARIO
194	07/06/2006	CAJACHICA	Resolución M.D.S. N° 414/06	\$ 490,00	Dirección de Emergencia Social
197	08/06/2006	CAJACHICA	Resolución M.D.S. N° 109/06	\$ 5.153,32	Departamento de Discapacidad
			Depósito Cta. Cte. Fdo. Pte.	\$ 32,80	
			Depósito Cta. Cte. Fdo. Pte.	\$ 13,88	
			TOTAL	\$ 5.200,00	
242	06/07/2006	CAJACHICA DEPARTAMENTO DE TERCERA EDAD	Resolución M.D.S. N° 243/06	\$ 1.950,00	Departamento de Tercera Edad
246	13/07/2006	SU SERVICE SERVICIO TÉCNICO	Fact. "C" N° 0001-00001511	\$ 340,00	Hogar de madres Adolescentes
253	13/07/2006	NEXO S.R.L.	Fact. "B" N° 0004-00003038	\$ 78,00	Dirección de Tercera Edad y Discapacidad
253	19/07/2006	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.	Fact. "B" N° 0008-00195724	\$ 137,32	Dirección de Emergencia Social
254	20/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00048028	\$ 50,00	Dirección de Administración Financiera
237	04/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047662	\$ 50,00	Dirección de Administración Financiera

265	21/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00048063	\$	80,00	Dirección de Minoridad y Familia
261	19/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047994	\$	95,00	Dirección de Minoridad y Familia
266	14/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047956	\$	50,00	Dirección de Minoridad y Familia
268	13/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047874	\$	80,00	Dirección de Minoridad y Familia
238	04/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047780	\$	95,00	Dirección de Minoridad y Familia
244	10/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047814	\$	80,00	Dirección de Minoridad y Familia
236	03/07/2006	KAMBY S.A.	Fact. "B" N° 0004-00047671	\$	80,00	Dirección de Minoridad y Familia
268	25/07/2006	LONDON SUPPLY SACIFI	Tique N° 0048-01014384	\$	13,00	Romero Juan José
269	25/07/2006	CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	Recibo N° 0018-00377916	\$	211,37	Quiroga Mercedes Beatriz
270	27/07/2006	R.A. DISC MUSIC	Fact. "B" N° 0001-00000174 Retención 6%	\$ -\$	440,00 26,40	Centro de Jubilados Kaupén
271	27/07/2006	HOTEL-RESIDENCIAL FERNANDEZ	Fact. "B" N° 0001-00002805 Retención 6%	\$ -\$	800,00 48,00	Parades Alvarez y Flia
272	28/07/2006	GENESYS INFORMÁTICA	Fact. "B" N° 0010-00003161	\$	375,82	Dirección de Presupuesto
274	31/07/2006	HOTEL-RESIDENCIAL FERNANDEZ	Fact. "B" N° 0001-00002902 Fact. "B" N° 0001-00002897 Retención 6%	\$ \$ -\$	120,00 300,00 25,20	Alberro Omar Parades Alvarez y Flia
275	31/07/2006	LONDON SUPPLY SACIFI	Tique N° 0048-01015829	\$	39,00	Martinez Nelly e hijos
251	13/07/2006	NEWXER S.A.	Fact. "B" N° 0108-00001247 Retención 6%	\$ -\$	550,50 33,03	Dirección de Discapacidad
TOTAL GENERAL:				\$	11.658,13	

RESOL. SEC. HAC. N° 2712/06 - ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.16.103.293.000.	\$ 137,32
1.1.1.03.16.103.256.000.	\$ 660,00
1.1.1.03.16.103.296.000.	\$ 1.004,12
1.1.1.03.16.103.333.000.	\$ 340,00
1.1.1.03.16.103.514.000.	\$ 9.516,69
TOTAL:	\$ 11.658,13

RESOL. SEC. HAC. N° 2713/06 - ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA/BENEFICIARIO
30/11/05	C.O.I. CALZADOS de María L. Martinengo	FACT. B 0001-00001270 TOTAL	\$ 55,00 \$ 55,00	CASAS RIVAL EDITH
30/11/05	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	T. FACT. B 0009-00193002	\$ 198,49	RESIDENCIA ESTUDIANTIL
01/12/05	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	T. FACT. B 0009-00193003	\$ 45,19	RESIDENCIA ESTUDIANTIL
02/12/05	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	T. FACT. B 0009-00193020 TOTAL	\$ 57,28 \$ 300,86	RESIDENCIA ESTUDIANTIL
05/12/2005	RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00029824 TOTAL	\$ 130,00 \$ 130,00	C.I.I.
02/12/2005	RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00029737	\$ 270,70	C.I.I.
03/12/2005	RAYUELA S.R.L.	FACT. B 0010-00029738 TOTAL	\$ 4,60 \$ 275,30	C.I.I.
02/12/2005	COTILLON FANTASIA	FACT. B 0001-00001520 TOTAL	\$ 67,50 \$ 67,50	C.I.I.
05/12/2005	MONACO MUEBLERIA	FACT. B 0011-00008914 TOTAL	\$ 223,00 \$ 223,00	FRIAS CRISTIAN
05/12/2005	OPTICA 10 de Fabián Ingrassia	FACT: B 0001-00004870 TOTAL	\$ 127,00 \$ 127,00	DIAZ MARILDA
05/12/2005	JORGE MANUEL BARRIA OJEDA	RECIBO N° 05 TOTAL	\$ 500,00 \$ 500,00	HERMANA GEMMA
06/12/2005	LIDER COOPERATIVA	FACT. B 0002-00003890 TOTAL	\$ 90,00 \$ 90,00	DIR. MINORIDAD Y FAMILIA
06/12/2005	OPTICAS DEL SUR	FACT. B 0001-00013528 TOTAL	\$ 131,00 \$ 131,00	ZUÑIGA MANSILLA OLIVA
07/12/2005	ELECTRICIDAD MIGUEL	FACT. B 0002-00027119 a cargo responsable TOTAL	\$ 24,80 \$ -0,80 \$ 24,00	S.D.S.
07/12/2005	CELENTANO de Antonio Javier Celentano	FACT. B 0001-00080278 TOTAL	\$ 188,00 \$ 188,00	DIR. EMERGENCIA SOCIAL
07/12/2005	LIMP-HOGAR de Jorge Gustavo Aimetta	FACT. B 0012-00000658 TOTAL	\$ 447,50 \$ 447,50	DIR. EMERGENCIA SOCIAL

07/12/2005 GUALDESI HNOS. S.R.L.	FACT. B 0014-00041706	\$	82,00	DIR. EMERGENCIA SOCIAL
	TOTAL	\$	82,00	
07/12/2005 JORGE ARMANDO SOSA	FACT. B 0001-00001731	\$	250,00	DIR. EMERGENCIA SOCIAL
	TOTAL	\$	250,00	
09/12/2005 ANCAR S.A.	FACT. B 0001-00013552	\$	339,00	PEREYRA ELVECIA
10/12/2005 ANCAR S.A.	FACT. B 0001-00013553	\$	221,00	SANDOVAL OYARCE
	TOTAL	\$	560,00	
12/12/2005 OPTICA LOPEZ	FACT. B 0001-00034878	\$	177,00	SOSA ADRIANA ISABEL
	TOTAL	\$	177,00	
09/12/2005 TECNI - AUSTRAL de Sergio Ricardo Bello	FACT. B 0003-00011149	\$	375,00	AMPUERO - GUEVARA
	TOTAL	\$	375,00	
12/12/2005 PERKING'S DESINFECCIONES de Felipe Neri Araujo	FACT. B 0001-00002809	\$	10,00	DPTO. DISCAPACIDAD
	TOTAL	\$	10,00	
13/10/2005 Taxi	Comprobante N° 00000028	\$	9,00	PEQUEÑO HOGAR
10/10/2005 Taxi-Coop Ltda.	Comprobante N° 126410	\$	4,35	PEQUEÑO HOGAR
03/10/2005 Oasis Ltda.	Tiquet N° 00525252	\$	18,00	PEQUEÑO HOGAR
10/10/2005 Heladería Santa María	Tiquet N° 00005135	\$	2,00	PEQUEÑO HOGAR
28/10/2005 Video Club Quilmes	Ticket N° 00195786	\$	2,00	PEQUEÑO HOGAR
23/11/2005 Aturg	Comprobante N° 00000027	\$	9,12	PEQUEÑO HOGAR
17/10/2005 Rayuela SRL	Comprobante N° 00027259	\$	67,05	PEQUEÑO HOGAR
17/10/2005 Rayuela SRL	Comprobante N° 00027260	\$	12,85	PEQUEÑO HOGAR
11/10/2005 Rayuela SRL	Comprobante N° 00017729	\$	3,60	PEQUEÑO HOGAR
22/10/2005 Remisur	Comprobante N° 00000228	\$	8,00	PEQUEÑO HOGAR
06/11/2005 Taxi-Coop Ltda	Comprobante N° 128514	\$	4,70	PEQUEÑO HOGAR
17/10/2005 Panadería La Unión	Tiquet N° 0019225	\$	12,00	PEQUEÑO HOGAR
08/11/2005 Taxi-Coop Ltda	Comprobante s/n°	\$	5,52	PEQUEÑO HOGAR
20/10/2005 Parada de Taxi N° 8 y 10	Comprobante s/n°	\$	3,68	PEQUEÑO HOGAR
25/10/2005 Aturg	Comprobante s/n°	\$	6,48	PEQUEÑO HOGAR
21/11/2005 Rayuela SRL	Comprobante N° 00019165	\$	8,80	PEQUEÑO HOGAR
22/11/2005 Rayuela SRL	Comprobante N° 00019166	\$	2,70	PEQUEÑO HOGAR
13/11/2005 Parada de Taxi N° 8 y 10	Comprobante N° 00000568	\$	12,00	PEQUEÑO HOGAR
20/11/2005 Las Vegas	Tiquet N° 00978419	\$	18,00	PEQUEÑO HOGAR
29/11/2005 Video Club Quilmes	Tiquet N° 00110910	\$	7,60	PEQUEÑO HOGAR
18/11/2005 Heladería Santa María	Tiquet N° 00005409	\$	7,50	PEQUEÑO HOGAR
25/11/2005 Heladería Santa María	Tiquet N° 00005648	\$	4,50	PEQUEÑO HOGAR
19/12/2005 Remiscoop	Comprobante N° 00000784	\$	9,50	PEQUEÑO HOGAR
06/12/2005 Tecno	Comprobante N° 00000245	\$	3,25	PEQUEÑO HOGAR
06/12/2005 Panadería La Unión	Tiquet N° 8808	\$	5,00	PEQUEÑO HOGAR
06/12/2005 Panadería La Unión	Tiquet N° 0002643	\$	3,00	PEQUEÑO HOGAR
06/12/2005 Panadería La Unión	Tiquet N° 0002447	\$	1,50	PEQUEÑO HOGAR
06/12/2005 Panadería La Unión	Tiquet N° 0002446	\$	3,00	PEQUEÑO HOGAR
15/12/2005 Taxi	Comprobante N° 00000035	\$	8,30	PEQUEÑO HOGAR
19/12/2005 Video Club Quilmes	Tiquet N° 002115910	\$	12,50	PEQUEÑO HOGAR
31/10/2005 Aturg	Comprobante s/n°	\$	6,16	PEQUEÑO HOGAR
17/10/2005 Panadería La Unión	Tiquet N° 0019285	\$	3,50	PEQUEÑO HOGAR
13/10/2005 Heladería Almendra	Tiquet N° 00070511	\$	10,50	PEQUEÑO HOGAR
28/12/2005 Video Club Quilmes	Tiquet N° 00219200	\$	4,45	PEQUEÑO HOGAR
	A cargo Responsable	\$	-0,11	
	TOTAL	\$	300,00	
02/12/2005 Despensa San Juan	Tiquet N° 00077659	\$	1,50	MENORES MADRES
24/11/2005 Taxi Coop Ltda	Comprobante N° 124860	\$	3,60	MENORES MADRES
11/11/2005 Remis Islas Malvinas	Comprobante s/n°	\$	3,50	MENORES MADRES
10/11/2005 Heladería	Tiquet N° 00006569	\$	3,00	MENORES MADRES
11/11/2005 Heladería	Tiquet N° 00006574	\$	3,00	MENORES MADRES
10/11/2005 Aturg	Comprobante s/n°	\$	2,70	MENORES MADRES
13/11/2005 Tweety (Salón de Juegos Infantiles)	Ticket N° 00271153	\$	5,00	MENORES MADRES
13/11/2005 Kiosco Alokke	Tiquet N° 00081374	\$	3,70	MENORES MADRES
13/11/2005 Crema Helados	Tiquet N° 00099002	\$	4,50	MENORES MADRES
13/11/2005 Tweety (Salón de Juegos Infantiles)	Tiquet N° 00271152	\$	5,00	MENORES MADRES
29/10/2005 Vibración	Tiquet N° 009981	\$	5,25	MENORES MADRES
24/11/2005 Rayuela SRL	Tiquet N° 00075240	\$	12,90	MENORES MADRES
26/11/2005 Rayuela SRL	Tiquet N° 00075482	\$	3,80	MENORES MADRES
12/10/2005 Aturg	Comprobante s/n°	\$	3,02	MENORES MADRES
30/10/2005 Remiscoop	Comprobante s/n°	\$	7,00	MENORES MADRES
12/10/2005 Aturg	Comprobante s/n°	\$	3,72	MENORES MADRES
22/10/2005 Farmacia Salk	Tiquet N° 00089054	\$	1,20	MENORES MADRES
30/10/2005 Farmacia Central	Tiquet N° 00249520	\$	4,18	MENORES MADRES
21/11/2005 Farmacia Central	Tiquet N° 00085832	\$	5,73	MENORES MADRES
03/11/2005 CEMEP	Comprobante N° 00280612	\$	2,00	MENORES MADRES
02/11/2005 CEMEP	Comprobante N° 00280374	\$	2,00	MENORES MADRES
14/11/2005 Rayuela SRL	Comprobante N° 00018913	\$	10,50	MENORES MADRES
26/11/2005 Acuarela	Tiquet N° 00255948	\$	3,70	MENORES MADRES
	A cargo Responsable	\$	-0,60	
	TOTAL	\$	100,00	
TOTAL GENERAL		\$	4.413,26	

RESOL. SEC. HAC. N° 2713/06 - ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000	\$ 3.656,46
1.1.1.03.21.102.333.000	\$ 250,00
1.1.1.03.21.102.332.000	\$ 10,00
1.1.1.03.21.102.293.000	\$ 24,00
1.1.1.03.21.102.291.000	\$ 353,90
1.1.1.03.21.102.231.000	\$ 22,60
1.1.1.03.21.102.299.000	\$ 96,30
TOTAL	\$ 4.413,26

RESOL. SEC. HAC. N° 2714/06 - ANEXO I

Apellido y Nombre	N° de Factura	Importe
Solier, Virginia Nelida	"C" N° 0001-00000002	\$ 850,00
Diaz, Carmen Beatriz	"C" N° 0001-00000002	\$ 850,00
Pevere, Marcela Maricel	"B" N° 0001-00000009	\$ 66,00
Tomazia Lages, Margarita	"C" N° 0000-00000195	\$ 1.005,00
Ponzio, Mónica Fabiana	"C" N° 0001-00000005	\$ 1.500,00
Uribe, Diego	"C" N° 0001-00000056	\$ 810,00
Gargiulo, Paula Elizabeth	"C" N° 0001-00000001	\$ 163,34
Ferri, Fabián Javier	"C" N° 0001-00000004	\$ 950,00
Tomazia Lages, Fabiana	"C" N° 0000-00000198	\$ 1.600,00
Camba, Jorge Alfredo	"C" N° 0000-00000430	\$ 3.100,00
Novoa Ibarra, Carolina	"C" N° 0001-00000013	\$ 892,00
Benitez, Herminia	"C" N° 0001-00000045	\$ 900,00
Diaz Carrizo, Nelly V.	"C" N° 0001-00000003	\$ 500,00
Scandellari, Fátima Edith	"C" N° 0001-00000019	\$ 782,50
Scandellari, Fátima Edith	"C" N° 0001-00000017	\$ 2.000,00
Martinez, Cristina Isabel	"C" N° 0001-00000002	\$ 1.500,00
Rodríguez, Mirta Amelia	"C" N° 0001-00000016	\$ 600,00
Diaz, María del Carmen	"C" N° 0001-00000001	\$ 163,34

TOTAL \$ 18.232,84

RESOL. SEC. HAC. N° 2717/06 - ANEXO I

ABC DEPORTES de Vicente Oscar Castellano		
Factura "B" N° 0005-00014823	\$	49,00
Factura "B" N° 0005-00014822	\$	49,00
JACKER de Paula A. Gortan		
Factura "C" N° 0001-00000611	\$	52,20
ENJOY de Eligio Lovera		
Factura "B" N° 0003-00091827	\$	18,00
ZAPATERIA JOYCE de Jose F. Subiabre		
Factura "C" N° 0001-00000231	\$	23,00
OSUKI de M. Candela Mazza		
Tique Fact. "B" N° 0002-00007526	\$	75,00
CRAZY de Raul Carlos Lajara		
Factura "B" N° 0001-00044302	\$	144,50

JACKER de Paula A. Gortan		
Factura "C" N° 0001-00000567	\$	30,00
CASA MARIANA S.R.L.		
Factura "B" N° 0003-00052735	\$	62,00
AZULINO - MCF S.R.L.		
Factura "B" N° 0002-00003826	\$	38,00
CRAZY de Raul Carlos Lajara		
Factura "B" N° 0001-00044069	\$	98,00
FABRICANTES FUEGUINOS S.R.L.		
Tiket N° 0011-00098007	\$	59,80
Tiket N° 0011-00098005	\$	64,70
Tiket N° 0011-00098006	\$	12,90
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.R.L.		
TICKET N° 0006-00701169	\$	37,80
TIZA de Muñoz Antonia		
Tiket N° 0004-001606	\$	39,00
Tiket N° 0004-001605	\$	54,00
TU NUEVO LOOK de Rosario E. Villa		
Tiket N° 0002-00001381	\$	18,00
Tiket N° 0002-00001383	\$	10,00
JEANDALE YOO HAN S.R.L.		
Tiket N° 0006-00047991	\$	71,00
CALZADOS SANTA ROSA de Maria C. Sanchez		
Tiket N° 0003-00000414	\$	70,00
TOTAL:	\$	1.075,90
La diferencia corre p/ cuenta de la Sra. Monica Seen	\$	-75,90
TOTAL GENERAL:	\$	1.000,00

RESOL. SEC. HAC. N° 2718/06 - ANEXO I

Factura N°	Proveedor	Importe
"E" 0002-00000018	XV-TECH S.A.	\$ 10,00-
"E" 0002-00000015	XV-TECH S.A.	\$ 37.987,39-
		\$ 37.997,32-

RESOL. SEC. HAC. N° 2719/06 - ANEXO I

RECIBO	FECHA	BENEFICIARIO	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA / BENEFICIARIO
3	08/02/2005	CAJA CHICA - Amalia Almiron	Resol. M.D.S. N° 120/05 Deposito Cta. Cte. Fdo. Pta. TOTAL:	\$ 750,00 \$ -75,00 \$ 675,00	Tercera Edad
55	15/02/2005	DISTRIBUIDORA PARRA	Fact. "B" N° 0003-00008877 El excedente corre por cuenta de la Directora Total:	\$ 201,97 \$ -5,78 \$ 196,21	Pequeño Hogar
56	15/02/2005	GUALDESIHNOS. S.R.L.	Fact "B" N° 0005-00092102 Fact. "B" N° 0005-00090818 Fact. "B" N° 0005-00090817 Fact. "B" N° 0005-00090818 TOTAL:	\$ 20,00 \$ 651,84 \$ 539,46 \$ 464,70 \$ 1.775,99	Pequeño Hogar
58	25/02/2005	CAJA CHICA - Amalia Almiron	Resol. M.D.S. N° 123/05	\$ 625,00	Tercera Edad
65	23/02/2005	CAJA CHICA - Isabel Lezcano	Resol. M.D.S. N° 124/05	\$ 100,00	M.D.S.
94	14/03/2005	CAJA CHICA - Amalia Almiron	Resol. M.D.S. N° 121/05	\$ 750,00	Tercera Edad
17	14/02/2005	CAJA CHICA - Godoy Iliano	Resol. M.D.S. N° 102 Y 122/05	\$ 600,00	Minoridad y Familia
81	08/03/2005	OPTICA SOCIAL de Juan Carlos Massaccesi	Fact. "B" N° 0001-00005308 Fact. "B" N° 0001-00005307 TOTAL:	\$ 105,00 \$ 95,00 \$ 202,00	Seravia Rogelio Trivino Natalia
88	10/03/2005	NORA GABRIELA PERALTILLA	Fact. "B" N° 0001-00000871 Retención 3% Ley 616 1%	\$ 1.950,00 \$ -58,50 \$ -19,50	Seravia Rogelio
98	15/03/2005	CAJA CHICA - Gonzalez Eduardo	Resol. M.D.S. N° 145/05	\$ 1.000,00	Dir. Emergencia Social
190	17/03/2005	CAJA CHICA - Lidia Ojeda	Resol. M.D.S. N° 216 y 418/05 Deposito a la Cta. Tesoro Provincial Total:	\$ 300,00 \$ -12,62 \$ 287,38	Pequeño Hogar
108	29/03/2005	PREMOLDEADO PILAR de Hugo J. Chulver	Fact. "B" N° 0001-00002640 Retención 6% Ley 616 1%	\$ 670,00 \$ -40,20 \$ -8,70	Quilroga Rosa

113	30/03/2005	EXPRESS PATAGONIA de Ruben A. Diaz	Fact. "C" N° 0000-00000159	\$	294,00	M.D.S.
131	11/04/2005	REFUGIO EL MOCHILERO	Fact. "B" N° 0001-00005183	\$	1.260,00	tra: Eusebia Flores
132	12/04/2005	TRANSPORTE FLORES de Pedro E. Flores	Fact. "C" N° 0001-00000115	\$	600,00	M.D.S.
			Retención 6%	\$	-36,00	
			Ley 516 1%	\$	-6,00	
140	13/04/2005	COSMOS de Gladie B. Cardenas	Fact. "B" N° 0005-00007136	\$	27,27	Minoridad y Familia
			Fact. "B" N° 0005-00007246	\$	98,34	
			Fact. "B" N° 0005-00007246	\$	72,09	
			Fact. "B" N° 0005-00007247	\$	28,52	
			TOTAL:	\$	226,22	
142	13/04/2005	EDICIONES ANTORCHA	Fact. "B" N° 0001-00000999	\$	39,40	Minoridad y Familia
144	13/04/2005	COSMOS de Gladis B. Cardenas	Fact. "B" N° 0005-00007305	\$	133,29	
			Fact. "B" N° 0005-00007306	\$	7,21	
			TOTAL:	\$	140,50	
143	13/04/2005	LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.	Fact. "B" N° 0015-00016623	\$	35,33	
145	13/04/2005	EL ARTESANO de Catalina D. Rivera	Fact. "B" N° 0016-00000293	\$	816,00	M.D.S
			Fact. "B" N° 0005-00003843	\$	357,50	M.D.S
			Fact. "B" N° 0018-00000296	\$	173,26	Pequeño Hogar
			Fact. "B" N° 0005-00003842	\$	310,00	Red Sol
			TOTAL:	\$	1.656,76	
146	13/04/2005	NEXO S.R.L.	Fact. "B" N° 0004-00002336	\$	108,00	Dir. Minoridad y Fia
147	13/04/2005	OPTICA EDUARDO de Santillia Eduardo	Fact. "B" N° 0002-00000023	\$	219,00	Orellana Magall Montorio
			Fact. "B" N° 0002-00000029	\$	97,00	Vargas Perez Michel
			TOTAL:	\$	316,00	
148	13/04/2005	ECO PRINT	Fact. "C" N° 0000-00002641	\$	99,00	Dir. Minoridad y Familia
149	14/04/2005	CAJA CHICA - Carlos Romero	Resol. M.D.S. N° 174/05	\$	500,00	Dpto. Discapacidad
150	14/04/2005	TRANSPORTE LIDER	Fact. "B" N° 0001-00004660	\$	180,00	Consejo de Adulto Mayor
151	16/04/2005	CAJA CHICA - Amalia Almiron	Resol. M.D.S. N° 175/05	\$	500,00	Dpto. Tercera Edad
152	18/04/2005	EXPRESS PATAGONIA de Ruben A. Diaz	Fact. "C" N° 0000-00000185	\$	203,00	M.D.S.
153	18/04/2005	CAJA CHICA - Gonzalez Eduardo	Resol. M.D.S. N° 175/05	\$	500,00	Dir. Emergencia Social
154	20/04/2005	CONSTANZA CANO		\$	750,00	Cano Constanza
155	20/04/2005	CAJA CHICA - Isabel Lezcano	Resol. M.D.S. N° 224/05	\$	100,00	M.D.S.
			Deposito a la Cta. Del Tesoro Provincial	\$	-5,88	
			Total:	\$	84,12	
158	22/04/2005	SUPERMERCADO LA ANONIMA S.A.	Tique Fact. "B" N° 0286-00047259	\$	98,70	D.A.F.
159	28/04/2005	LIDER COOP. LTDA	Fact. "B" N° 0001-00004686	\$	120,00	Consejo de Adulto Mayor
175	01/04/2005	FARMACIA SAN MARTIN S.R.L.	Tique. Fact. "B" N° 0002-00017453	\$	93,26	Chacon Enzo
187	24/04/2005	ARTEC ELECTRONICA de Maria Laura Kishimoto	Fact. "C" N° 0001-00001526	\$	94,00	DAF
188	22/03/2005	CONSTANZA CANO		\$	750,00	Constanza Cano
138	12/04/2005	CONSTANZA CANO		\$	335,00	Constanza Cano
129	11/04/2005	GUSTAVO DAMIAN MURIEL	Rec. "B" N° 0002-00000034	\$	1.100,00	M.D.S.
			Retención 3%	\$	-33,00	
			Ley 516 1%	\$	-11,00	
130	11/04/2005	RESTAURANT EUGENI - EXTREMO AUSTRAL	Fact. "B" N° 0002-00009545	\$	370,00	M.D.S.
141	13/04/2005	GUALDESINHOS. S.R.L.	Fact. "B" N° 0005-00088828	\$	109,76	Fundación Betesda
			Fact. "B" N° 0005-00091737	\$	109,82	
			Fact. "B" N° 0005-00091736	\$	349,35	
			Fact. "B" N° 0005-00090847	\$	27,00	
			Fact. "B" N° 0005-00090846	\$	133,55	
			Fact. "B" N° 0005-00090845	\$	252,49	
			Fact. "B" N° 0005-00091503	\$	179,20	Casa de Admisión
			Fact. "B" N° 0005-00091305	\$	61,02	
			Fact. "B" N° 0005-00091304	\$	252,71	
			TOTAL	\$	1.464,85	
	30/03/2005	COMISIÓN CHEQUERA		\$	35,00	
	30/03/2005	COMISIÓN CHEQUERA		\$	35,00	
			TOTAL:	\$	20.864,52	
			DEPOSITO N° 1078004	\$	440,19	
			DEPOSITO N° 1081675	\$	34,80	
			DEPOSITO N° 953644	\$	12,82	
			DEPOSITO N° 953642	\$	6,88	
			TOTAL GENERAL:	\$	21.367,71	

ES COMPLETO
 5 de Abril de 2007
 10:00

C.P.

RESOL. SEC. HAC. N° 2719/06 - ANEXO II

RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1179/06 - ANEXO I

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
1.1.1.03.21.102.514.000.	\$ 16.105,32
1.1.1.03.21.102.315.000.	\$ 344,00
1.1.1.03.21.102.351.000.	\$ 50,00
1.1.1.03.21.102.391.000.	\$ 387,50
1.1.1.03.21.102.296.000.	\$ 410,00
1.1.1.03.21.102.291.000.	\$ 98,70
1.1.1.03.21.102.333.000.	\$ 94,00
1.1.1.03.21.102.399.000.	\$ 1.835,00
1.1.1.03.21.102.321.000.	\$ 1.470,00
1.1.1.03.21.102.355.000.	\$ 70,00
TOTAL:	\$ 20.864,52
DEPOSITO N° 1078004	\$ 440,19
DEPOSITO N° 1081675	\$ 34,50
DEPOSITO N° 953642	\$ 5,88
DEPOSITO N° 953644	\$ 12,62
TOTAL GENERAL :	\$ 21.357,71

PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE
Manuel Tienda León	Rec. N° 02118429.	\$ 25,00.-
Solo Autos	Rec. S/N	\$ 50,00.-
Remis Las Lomas	Fact. B. N° 0001-00001569	\$ 66,00.-
Transfer Express	Rec. N° 00274290	\$ 71,00.-
Manuel Tienda León	Rec. N° 02176900	\$ 25,00.-
Manuel Tienda León	Rec. N° 02176901	\$ 2,00.-
Aerolíneas Argentinas S.A.	Billte. N° 04445231931264	\$ 33,00.-
Serv. Taxi	Rec. N° 1650342.	\$ 21,45.-
Serv. Taxi	Placa N° 1195	\$ 21,45.-
Serv. Taxi	Placa N° C221286	\$ 15,73.-
Serv. Taxi	Placa N° C221286	\$ 15,73.-
Guarucoop	Rec. N° 128990	\$ 102,96.-
Serv. Taxi	Placa N° C221286	\$ 17,16.-
Serv. Taxi	Placa N° C 221286	\$ 15,73.-
Serv. Taxi	Placa N° DJE 2475	\$ 25,74.-
Serv. Taxi	Placa N° CYB 4250	\$ 15,73.-
Serv. Taxi	Placa N° CGS 4821	\$ 14,30.-
Serv. Taxi	Placa N° CZZ 4337	\$ 107,25.-
Serv. Taxi	Placa N° CDH 6502	\$ 14,30.-
Serv. Taxi	Placa N° CZX 4062	\$ 15,73.-
Serv. Taxi	Placa N° CDH 6502	\$ 15,73.-
Serv. Taxi	Placa N° DJF 5774	\$ 17,16.-
Serv. Taxi	Placa N° CDH 6502	\$ 100,10.-
Serv. Taxi	Placa N° BVN 6381	\$ 32,89.-
Serv. Taxi	Placa N° PJC 2654	\$ 18,59.-
SUBTOTAL		\$ 859,73.-
Dep. BTF		\$ 3.858,31.-
TOTAL.		\$ 4.718,04.-
Dif. Rend.		\$ - 83,04.-
TOTAL GENERAL		\$ 4.635,00.-

RESOL. SEC. HAC. N° 2721/06 - ANEXO I

EMPRESA	FACTURA	IMPORTE
OASIS SRL	B 0010-00000815	\$ 4.295,15
OASIS SRL	B 0009-00000589	\$ 1.228,71
OASIS SRL	B 0009-00000587	\$ 14,45
OASIS SRL	B 0010-00000832	\$ 39,24
OASIS SRL	B 0010-00000829	\$ 86,75
OASIS SRL	B 0010-00000827	\$ 601,25
OASIS SRL	B 0010-00000831	\$ 76,96
OASIS SRL	B 0009-00000593	\$ 92,85
OASIS SRL	B 0010-00000822	\$ 733,68
OASIS SRL	B 0010-00000825	\$ 137,12
OASIS SRL	B 0009-00000599	\$ 92,01
OASIS SRL	B 0010-00000820	\$ 758,66
OASIS SRL	B 0009-00000591	\$ 35,52
OASIS SRL	B 0009-00000597	\$ 370,28
OASIS SRL	B 0010-00000828	\$ 160,33
OASIS SRL	B 0009-00000596	\$ 46,18
OASIS SRL	B 0009-00000598	\$ 208,88
OASIS SRL	B 0010-00000823	\$ 279,81
OASIS SRL	B 0009-00000590	\$ 36,35
OASIS SRL	B 0010-00000817	\$ 72,76
OASIS SRL	B 0009-00000592	\$ 36,72
OASIS SRL	B 0010-00000824	\$ 69,95
OASIS SRL	B 0010-00000818	\$ 223,84
OASIS SRL	B 0009-00000595	\$ 275,88
OASIS SRL	B 0010-00000826	\$ 69,95
OASIS SRL	B 0009-00000594	\$ 183,53
OASIS SRL	B 0010-00000821	\$ 281,90
OASIS SRL	B 0010-00000819	\$ 541,43
OASIS SRL	B 0010-00000816	\$ 62,96
OASIS SRL	B 0010-00000830	\$ 48,97

TOTAL GRAL. \$ 11.162,07

RESOL. SEC. HAC. N° 2721/06 - ANEXO II

PARTIDA	IMPORTE
111 03 14 203 256	\$ 5.664,30
111 03 20 102 256	\$ 903,49
111 03 22 102 256	\$ 944,63
111 03 22 102 256	\$ 1.444,40
111 03 19 103 256	\$ 576,79
111 03 23 102 256	\$ 488,69
111 03 21 102 256	\$ 69,95
111 03 16 102 256	\$ 465,43
111 03 17 103 256	\$ 541,43
111 03 15 113 256	\$ 62,96

TOTAL GRAL. \$ 11.162,07

RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1170/06 - ANEXO I

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
MORADA DEL AGUILA POPER S.A	BN° 0016 - 00002127	\$ 87,00
GUSTINO DE GRUPPO CONTROLLER S.A	BN° 0001 - 00000123	\$ 912,00
TOTAL		\$ 999,00

RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1179/06 - ANEXO II

112.06.10.101-35-351	\$ 33,00.-
112.06.10.101-37-371	\$ 826,73.-
TOTAL INCISO 3	\$ 859,73.-
Dep. BTF	\$ 3.858,31.-
Dif. Rend.	\$ - 83,04.-
TOTAL GENERAL	\$ 4.635,00.-

RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1190/06 - ANEXO I

OP	N° Cheque	Concepto	Comprobante	Total
587	1	Bar Ideal	Factura B 0002-00001088	\$ 497,61
OE				
186	2	Hotel Buenos Aires	Factura B 0002-00030922	\$ 1.562,40
719	3	Gustino	Factura B Varias	\$ 706,80
719	4	I.B. Gustino		\$ 45,60
719	5	Ley 616 Gustino		\$ 7,60
720	6	Bar Ideal	Factura B Varias	\$ 1.582,56
720	7	I.B. Bar Ideal		\$ 49,46
720	8	Ley 616 Bar Ideal		\$ 16,49
587	12	I.B. Bar Ideal		\$ 15,39
		Comisión Chequeras		\$ 5,00
		TOTAL		\$ 4.488,91

RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1190/06 - ANEXO II

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
INCISO 3	
1.1.2.02.10.100-3-39-399	\$ 4.483,91
1.1.2.02.10.100-3-35-354	\$ 5,00
TOTAL	\$ 4.488,91
TOTAL INCISO 3:	\$ 4.488,91
TOTAL GENERAL:	\$ 4.488,91

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO I**UNIDAD DE ORGANIZACION:**

- 1 **DELEGADO FEDERAL:**
- 1.2 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Presidencia del I.P.R.A. y será designado directamente por el Presidente.
- 1.3 **MISIONES** Coordinar, ejecutar y evaluar a nivel federal, los programas institucionales del I.P.R.A., que se le encomienden.
- 1.4 **FUNCIONES:**
 - 1.4.1 Coordinar a nivel federal, todas las acciones a desarrollar correspondiente a los programas institucionales del I.P.R.A.
 - 1.4.2 Supervisar las tareas del personal involucrado en el desarrollo de los programas que se ejecuten.
 - 1.4.3 Informar periódicamente a la Presidencia sobre el estado de implementación de los programas, como asimismo sobre toda novedad que surja respecto de las actividades que involucren su área.
 - 1.4.4 Proponer a Presidencia, la elaboración de programas institucionales específicos.
 - 1.4.5 Cualquier otra función que le sea asignada por la autoridad competente.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO II**UNIDAD DE ORGANIZACION:**

1. **GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO:**
- 1.2 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Secretario Administrativo y estará a cargo de un Gerente General.
- 1.3 **MISIONES:** Asistir a la Presidencia, Secretarías Administrativa y de Juegos e todos los aspectos relacionados con la función.
- 1.4 **FUNCIONES:**
 - 1.4.1 Coordinar las acciones que ejecuta el I.P.R.A. entre las Direcciones de Auditoría General Interna, de Administración y de Personal.
 - 1.4.2 Reunir, coordinar y dar pautas de trabajo a las distintas áreas del Instituto.
 - 1.4.3 Coordinar y fijar actividades propias a las direcciones y áreas subordinada definiendo los objetivos y las metas que deben alcanzar.
 - 1.4.4 Evaluar la actuación del personal jerárquico a su cargo.
 - 1.4.5 Proyectar el presupuesto anual económico y financiero del Instituto, en conjunto con la Dirección de Administración y elevarlo para consideración y aprobación de la autoridad jerárquica correspondiente.
 - 1.4.6 Informar mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran a la superioridad sobre la marcha de las actividades del organismo.
 - 1.4.7 Cualquier otra función que le sea asignada por autoridad competente.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO III**UNIDAD DE ORGANIZACION:**

1. **DIRECCION DE ADMINISTRACION:**
- 1.2 **DE SU ORGANIZACION:** Dependerá jerárquicamente del Gerente General Administrativo y estará a cargo de un Director.
- 1.3 **MISIONES:** Asistir al Gerente General Administrativo en las cuestiones referidas a la elaboración y ejecución del presupuesto anual, gestión y contrataciones de bienes y servicios, registración contable presupuestaria de fondos, valores y tesorería, bienes patrimoniales, despacho y trámite de actuaciones de esta área y rendiciones de cuentas ante el organismo de control.
- 1.4 **FUNCIONES:**
 - 1.4.1 Entender en toda cuestión de índole administrativa.
 - 1.4.2 Efectuar el control de la gestión administrativa del I.P.R.A. y el cumplimiento de las funciones asignadas a las dependencias de su unidad de organización.
 - 1.4.3 Preparar el proyecto de presupuesto anual conforme a directivas del titular de la jurisdicción y con la intervención de las unidades de organización respectivas.
 - 1.4.4 Ejercer el control de la gestión presupuestaria y movimientos de fondos.
 - 1.4.5 Efectuar trimestralmente la coparticipación de utilidades conforme con la legislación vigente.
 - 1.4.6 Ejecutar las compras y contrataciones de la jurisdicción conforme a las normas que dicte el I.P.R.A.; efectuar los pagos de comprobantes, controlar la emisión de cheques, conciliar el movimiento de las cuentas bancarias y preparar las rendiciones de cuentas documentadas.
 - 1.4.7 Llevar el registro, control y estado de aseguramiento de los bienes patrimoniales afectados a la jurisdicción.
 - 1.4.8 Proponer a sus superiores mediante proyectos de manuales, la adecuación de sistemas y procedimientos administrativos que tiendan a mejorar los niveles de eficiencia operativa en los agentes bajo su dependencia.
 - 1.4.9 Llevar el registro contable de las operaciones del I.P.R.A..
 - 1.4.10 Suscribir las órdenes de pago.
 - 1.4.11 Confeccionar mensualmente un presupuesto de caja.
 - 1.4.12 Conciliar mensualmente con las áreas de Juegos, todo lo inherente a ingresos provenientes de la misma.
 - 1.4.13 Instrumentar y coordinar a través de la Dirección Río Grande, cualquier intervención que le pudiere caber en el orden administrativo.
 - 1.4.14 Mantener informada a la Gerencia General Administrativa sobre deudas contraídas respecto de los juegos o actividades explotadas. los juegos o actividades explotadas.
 - 1.4.15 Coordinar acciones en todo lo referente al área, con la Dirección Río Grande.
 - 1.4.16 Será el responsable del fondo permanente.
 - 1.4.17 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
 - 1.4.18 Deberá elevar mensualmente al Gerente General Administrativo informe de

- Gestión, detallando todas las tareas llevadas a cabo por el sector.
- 1.4.19 Analizar las estrategias de gestión de los asuntos públicos y gestión de la reputación institucional.
- 1.4.20 Tratar con los diferentes medios de comunicación.
- 1.4.21 Diseñar e implementar la estrategia de posicionamiento e imagen institucional del I.P.R.A., según los objetivos de gestión fijados por la Presidencia.
- 1.4.22 Realizar las gacetillas, comunicados de prensa y tomar contacto con los medios.
- 1.4.23 Coordinar eventos y acciones de promoción con otras instituciones públicas o privadas, asesorando al Departamento Comercial sobre la estrategia comunicacional de la institución.
- 1.4.24 Supervisar, asesorar y diseñar los lineamientos principales de las campañas de publicidad de juegos de azar, campañas de lanzamiento, reposicionamiento, concientización, prevención, de bien público, etc.
- 1.4.25 Cualquier otra función que le sea asignada por la autoridad competente.

UNIDAD ORGANICA:**2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE:**

- 2.1 **DE SU ORGANIZACION:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Administración y estará a cargo de un jefe.
- 2.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
 - 2.2.1 Supervisar las tareas de las distintas funciones del área.
 - 2.2.2 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por la Dirección de Administración.
 - 2.2.3 Ejecutar operativamente todo lo inherente a las funciones determinadas en el Anexo III correspondiente a la unidad de organización Dirección de Administración.
 - 2.2.4 Suscribir las órdenes de pago.
 - 2.2.5 Confeccionar los balances trimestrales con los resultados de las operaciones.
 - 2.2.6 Controlar el registro contablemente las operaciones.
 - 2.2.7 Confeccionar los pagos que el Instituto realice.
 - 2.2.8 Observar el cumplimiento de las normas impositivas, contables y legales.
 - 2.2.9 Gestionar las contrataciones y compras, en base a las directivas impartidas.
 - 2.2.10 Efectuar la rendición del fondo permanente.
 - 2.2.11 Mantener el archivo de la documentación en forma ordenada y clasificada.
 - 2.2.12 Elaborar pedidos de presupuesto.
 - 2.2.13 Controlar el registro y contabilizar la gestión de los bienes del estado.
 - 2.2.14 Supervisar los inventarios de bienes en forma anual y conciliar sus registros.
 - 2.2.15 Controlar el registro de altas, bajas y transferencias de bienes, la marcación y asignación de responsables y sub-responsables pertinentes.
 - 2.2.16 Verificar la situación de los proveedores ante la Dirección General de Rentas y efectuar las retenciones correspondientes.
 - 2.2.17 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
 - 2.2.18 Deberá remitir en forma mensual a la Dirección de Administración planilla con el esquema de ahorro para su elevación a la Secretaría de Hacienda.

UNIDAD ORGANICA:**3. DIVISION CONTABLE:**

- 3.1 **DE SU ORGANIZACION:** Dependerá jerárquicamente del Departamento Administrativo Contable y estará a cargo de un jefe.
- 3.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
 - 3.2.1 Supervisar las tareas de las distintas funciones del área.
 - 3.2.2 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el Departamento Administrativo Contable.
 - 3.2.3 Confeccionar en conjunto con el Departamento Administrativo Contable los balances trimestrales con los resultados de las operaciones.
 - 3.2.4 Registrar contablemente las operaciones.
 - 3.2.5 Confeccionar los pagos que el Instituto realice.
 - 3.2.6 Registrar y contabilizar la gestión de los bienes del estado.
 - 3.2.7 Mantener el archivo de la documentación en forma ordenada y clasificada.
 - 3.2.8 Elaborar pedidos de presupuesto.
 - 3.2.9 Controlar el registro y contabilizar la gestión de los bienes del estado.
 - 3.2.10 Supervisar los inventarios de bienes en forma anual y conciliar sus registros.
 - 3.2.11 Controlar el registro de altas, bajas y transferencias de bienes, la marcación y asignación de responsables y sub-responsables pertinentes. Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

UNIDAD ORGANICA:**4. DEPARTAMENTO TESORERIA:**

- 4.1 **DE SU ORGANIZACION:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Administración y estará a cargo de un jefe.
- 4.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
 - 4.2.1 Realizar el pago a proveedores y reintegros.
 - 4.2.2 Efectuar los trámites bancarios pertinentes que diera origen a su función.
 - 4.2.3 Registrar contablemente el movimiento de caja operado en forma diaria.
 - 4.2.4 Custodia de títulos, pagarés, acciones, y otros documentos o valores.
 - 4.2.5 Será responsable del resguardo de las Cajas de Cambio que posea la Tesorería.
 - 4.2.6 Confeccionar las liquidaciones y el stock de los diferentes juegos que administra el Instituto con el objeto de corroborar los ingresos producidos por los mismos y el pago a efectuar a los diferentes entes reguladores.
 - 4.2.7 Confeccionar las planillas de las diferencias producidas en la recaudación de los diferentes juegos, informando en forma mensual, dentro de los diez (10) días de recibidas las liquidaciones por parte del Jefe del Departamento Juegos por Agencias.
 - 4.2.8 Recepcionar las facturas o recibos emitidos por las Agencias Oficiales, en concepto de las comisiones percibidas por la comercialización de los diferentes juegos y controlar las mismas con las Planillas de Comisiones confeccionadas

por el área correspondiente.

- 4.2.9 Recepcionar mensualmente listado de retención de la Dirección General de Rentas.
- 4.2.10 Realizar la liquidación de la Dirección General Impositiva.
- 4.2.11 Preparar los detalles de las utilidades de los juegos comercializados por el Instituto.
- 4.2.12 Realizar los pagos de las distintas órdenes suscriptas por la Dirección de Administración y del Departamento Administrativo Contable.
- 4.2.13 Gestión de cobranza y pagos de compromisos que asuma el Instituto, registros, conciliaciones y análisis de cuentas corrientes bancarias.
- 4.2.14 Cobranzas: percibir los fondos que con motivo de la actividad del Instituto se recepcionen, realizar el depósito y conciliación bancaria.
- 4.2.15 Confeccionar y elevar diariamente a la Gerencia General Administrativa y/o Dirección de Administración, Informe de Tesorería donde estarán detallados aquellos responsables que hayan incurrido en mora.
- 4.2.16 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

UNIDAD ORGANICA:

5 DEPARTAMENTO DESPACHO:

- 5.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Administración y estará a cargo de un jefe.
- 5.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 5.2.1 Supervisar las tareas de las distintas funciones del área.
- 5.2.2 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el Director de Administración.
- 5.2.3 Dar número de expediente a las actuaciones que así lo requieran, registrarlas y enviar o acumular toda documentación que, con relación al mismo tenor, ingrese al Instituto.
- 5.2.4 Controlar que se efectúen todas las comunicaciones y notificaciones correspondientes en tiempo y forma, informando a las autoridades del Instituto, cuando así no ocurriera.
- 5.2.5 Supervisar el estado del sistema de gestión computarizada, a fin de que el mismo esté continuamente actualizado.
- 5.2.6 Centralizar el ingreso y egreso de documentación y archivo de la misma.
- 5.2.7 Registrar todo ingreso de documentación o expedientes, efectuando el pase al sector que corresponda recibirlo.
- 5.2.8 Dar salida a la documentación o actuaciones que se encomienden, previo registro y control de las formalidades que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, etc.).
- 5.2.9 Controlar la entrega en otras reparticiones o entidades, de la documentación que se encomiende, en tiempo y forma.

UNIDAD ORGANICA:

6 DIVISION DESPACHO:

- 6.1 **DE SU ORGANIZACION:** Dependerá jerárquicamente del Departamento Despacho y estará a cargo de un jefe.
- 6.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 6.2.1 Ejecutar operativamente todo lo inherente a las funciones determinadas en la unidad de organización Departamento Despacho.
- 6.2.2 Centralizar el ingreso y egreso de documentación y archivo de la misma.
- 6.2.3 Registrar todo ingreso de documentación o expedientes, efectuando el pase al sector que corresponda recibirlo.
- 6.2.4 Dar salida a la documentación o actuaciones que se encomienden, previo registro y control de las formalidades que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, etc.).
- 6.2.5 Controlar la entrega en otras reparticiones o entidades, de la documentación que se encomiende, en tiempo y forma.
- 6.2.6 Confeccionar resoluciones, contratos, notas y cualquier otro instrumento administrativo que se le encomiende.
- 6.2.7 Mantener ordenado el archivo de toda la documentación que haya sido producida o dirigida hacia el Instituto.

UNIDAD ORGANICA:

7 DIVISION INTENDENCIA:

- 7.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Administración y estará a cargo de un jefe.
- 7.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 7.2.1 Estará a cargo del personal P.O.M. y S. y será el responsable de los Planes Sociales, que cumplan servicios de maestranza en el Instituto.
- 7.2.2 Coordinará las tareas de limpieza en las oficinas y Sala de Bingo del Instituto en la ciudad de Ushuaia.
- 7.2.3 Mantener ordenado el depósito de los elementos de limpieza.
- 7.2.4 Cualquier otra función que le sea asignada por la autoridad competente.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO IV

- 1.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Secretario de Juegos y estará a cargo de un Director.
- 1.2 **MISIONES:** Asistir al Secretario de Juegos en todos los aspectos relacionados a Juegos; coordinar y controlar todas las operaciones relacionadas con los juegos de azar que ejecuta individualmente cada unidad orgánica, para que en conjunto funcionen en forma armónica y ordenada, con el fin de optimizar los resultados de las distintas actividades lúdicas que explota el I.P.R.A..
- 1.3 **FUNCIONES:**
- 1.3.1 Elaborar anticipadamente los distintos calendarios y cronogramas de la totalidad de los juegos que así lo requieran.
- 1.3.2 Propender a la optimización del control y fiscalización de Salas – Máquinas Electrónicas, Casinos Tradicionales, Bingo Oficial – así como también de todo otro evento que lo amerite.
- 1.3.3 Tendrá a su cargo el control y la supervisión de todos los juegos que explota y regula el I.P.R.A. en la provincia, esto es Quiniela Fieguina, Quini 6, Loto, Telekino, Loterías y Juegos de Resolución Instantánea, Casinos Tradicionales, Salas de Máquinas Electrónicas, Salas de Bingo, Rifas, Bingos Institucionales y Benéficos, Eventos Varios, Promociones de Ventas que comprometan "Obligación de Compra" y cualquier otro juego de éstas u otras características que comercialice el Instituto en el futuro, todo de acuerdo a la reglamentación en vigencia.
- 1.3.4 Proponer nuevas alternativas de los distintos juegos y mejoramiento de las vigentes, tendiendo a incrementar la recaudación.
- 1.3.5 Ordenar y supervisar que la confección mensual de los programas de sorteo de los distintos juegos, se adecuen a los requerimientos y modalidades de la provincia, estableciendo para ello fechas y horarios para su normal funcionamiento.
- 1.3.6 Confeccionar el calendario anual de Rifas y Bingos de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.3.7 Programar y controlar todo el movimiento de transporte y personal afectado al traslado de apuestas, billetes, extractos, tarjetas, cupones y toda otra documentación relacionada con los juegos explotados.
- 1.3.8 Proponer a sus superiores mediante proyectos de manuales, la adecuación de sistemas y procedimientos que tiendan a mejorar los niveles de eficiencia operativa en los agentes bajo su dependencia.
- 1.3.9 Ordenar y supervisar que la información mensual referente a los distintos juegos sean conciliadas con el área administrativa, permitiendo de esta manera que ésta cuente con los datos necesarios a los efectos de llevar a cabo cobranzas, pago de premios y contabilización de movimientos que generan los distintos juegos, coordinando entre ambas áreas el procedimiento a emplear.
- 1.3.10 Ordenar y supervisar la confección del balance definitivo por emisión, sorteo o concurso, balances mensuales y anuales de los distintos juegos, a los efectos de su elevación a la Secretaría de Juegos.
- 1.3.11 Ordenar la confección de estadísticas de venta de los juegos explotados remitiendo mensualmente las mismas a la Gerencia General Administrativa.
- 1.3.12 Verificar que el archivo y custodia de los originales de las apuestas de Quiniela y certificados de rifas o bingos sea prolijo, efectivo y seguro hasta que sea procedente su destrucción, en función de la normativa vigente, implementando en ese sentido, las medidas que crea necesarias tendientes a la rápida identificación de cupones y al cumplimiento del objetivo.
- 1.3.13 Ordenar y supervisar que la recepción de la documentación de los sorteos o concursos de cada juego explotado por parte de las agencias oficiales o de las distintas Instituciones, sea efectiva.
- 1.3.14 Elevar al Secretario de Juegos propuestas o sugerencias respecto de modificaciones en cuanto a desarrollo de los juegos o control de los mismos.
- 1.3.15 Informar a las agencias oficiales todo lo referente a alternativas, modificaciones o novedades que surjan en la comercialización de los distintos juegos.
- 1.3.16 Ordenar y supervisar que los legajos de las agencias oficiales se mantengan actualizados y bajo custodia.
- 1.3.17 Inspeccionar en forma periódica todos los locales comerciales habilitados dejando constancia de cada visita en los legajos correspondientes.
- 1.3.18 Instruir a su personal respecto de las funciones que deberán desempeñar, tanto en el nivel ejecutivo, como de los agentes que dependen de las unidades orgánicas a su cargo.
- 1.3.19 Mantener informado al Secretario de Juegos sobre las deudas contraídas respecto de los juegos explotados.
- 1.3.20 Coordinar acciones en todo lo inherente al área con el Director Río Grande.
- 1.3.21 Coordinar con la Dirección Río Grande, propuestas y promociones para la Sala de Bingo Río Grande.
- 1.3.22 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

UNIDAD ORGANICA:

2. DEPARTAMENTO JUEGOS POR AGENCIAS:

- 2.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Juegos y estará a cargo de un jefe.
- 2.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 2.2.1 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el Director de la unidad de organización.
- 2.2.2 Coordinar acciones con la Dirección de Juegos sobre los juegos a su cargo: Quiniela, Loto, Quini 6, Telekino, Raspaditas, Lotería, Telebingo, etc.
- 2.2.3 Mantener contacto con la Dirección Río Grande y la Dirección de Sistemas, en lo que hace a tratamiento de documentación y mecanismos a adoptar en cuanto a sistemas de trabajo de los juegos a su cargo.

- 2.2.6 Elevar al superior del área las solicitudes de los agentes referidas a licencias ordinarias, especiales, etc. teniendo en cuenta que su uso no altere el normal funcionamiento del área bajo su dependencia.
- 2.2.7 Mantener informada a la superioridad sobre toda novedad que surja respecto de las actividades que involucren a su área.
- 2.2.8 Confeccionar estadísticas de venta de los juegos a su cargo, debiendo conciliar las mismas con el área de tesorería, e informar sobre su resultado el día 10 de cada mes a la Dirección de Juegos.
- 2.2.9 Llevar estadísticas de la venta de los juegos que comercializan los agenceros, cuyo informe deberá contener como mínimo recaudación, comisión y utilidades, debiendo remitir copias a la Dirección Río Grande.
- 2.2.10 Realizar auditorías de la Quiniela Fuegoquina con un mínimo de cuatro veces al mes, dejando constancia de ello en las respectivas actas (control: apuestas, canducos, premios pagados).
- 2.2.11 Verificar todas las liquidaciones de los juegos a su cargo.
- 2.2.12 Será responsable del correspondiente resguardo y archivo de la documentación de su área.
- 2.2.13 Realizar el reparto y la liquidación del juego denominado Telebingo Fuegoquino (informe de las agencias).
- 2.2.14 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

UNIDAD ORGANICA:

3. DIVISION JUEGOS POR AGENCIA

- 3.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Jefe de Departamento Juegos por Agencia.
- 3.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 3.2.1 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el jefe del área.
- 3.2.2 En forma conjunta con el personal asignado a su área, ejecutará las tareas referentes a los juegos explotados y confeccionará las estadísticas de venta de los mismos.
- 3.2.3 Proveer al Departamento Sistemas de los calendarios de sorteos de todos los Juegos Sistematizados.
- 3.2.4 Informará periódicamente los resultados obtenidos con relación a cada juego.
- 3.2.5 Elevar al superior del área las solicitudes de los agentes referidas a licencias ordinarias, especiales, etc., teniendo en cuenta el usufructo de las mismas no altere el normal funcionamiento del área.
- 3.2.6 Informar a Departamento Tesorería los importes a cobrar en concepto de alquiler del sistema automatizado del juego.

UNIDAD ORGANICA:

4. DEPARTAMENTO CASINOS Y ADMINISTRACION DE AGENCIAS:

- 4.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Juegos y estará a cargo de un jefe.
- 4.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 4.2.1 Supervisar las tareas del personal a cargo del área, manteniendo un estrecho contacto con la Dirección Río Grande, en lo que hace al tratamiento de documentación y mecanismo a adoptar en cuanto al sistema de trabajo.
- 4.2.2 Supervisar y controlar el funcionamiento de los casinos tradicionales y salas de máquinas electrónicas en la ciudad de Ushuaia, el tratamiento y autorización de Rifas, Bingos Institucionales y Benéficos, Eventos Varios y/o Promociones de ventas "con obligación de compra" de acuerdo a la reglamentación en vigencia.
- 4.2.3 Mantener informada a la superioridad sobre toda novedad que surja respecto de las actividades que involucren a su área.
- 4.2.4 Conciliar mensualmente los pagos de los cánones de las salas de casinos tradicionales y electrónicos con el Departamento Tesorería.
- 4.2.5 Confeccionar un informe mensual relacionado con la recaudación de rifas- eventos - canon - casinos electrónicos y tradicionales.
- 4.2.6 Recepcionar solicitudes de pedidos de agencias de las ciudades Ushuaia y Río Grande, en lo que hace al tratamiento de documentación previo conocimiento y directivas de la Dirección de Juegos y Secretaría de Juegos.
- 4.2.7 Análisis de vencimiento y/o renovación de contratos de agencias oficiales.
- 4.2.8 Llevar registros y analizar la factibilidad de habilitación de nuevas agencias, en tanto se reciban solicitudes a tal efecto.
- 4.2.9 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

UNIDAD ORGANICA:

5. DIVISION INSPECCION DE AGENCIAS:

- 5.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá Jerárquicamente del Jefe del Departamento Casino y Administración de Agencias y estará a cargo de un jefe.
- 5.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 5.2.1 Será el responsable de realizar en forma periódica inspecciones a las agencias de las ciudades de Ushuaia.
- 5.2.2 Informar mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran a la superioridad sobre la marcha de las actividades del área a su cargo.
- 5.2.3 Será responsable del correspondiente resguardo y archivo de la documentación de su área.
- 5.2.4 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el jefe del área.

- 5.2.5 Mantener contacto con la Dirección Río Grande, en lo que hace a tratamiento de documentación y mecanismos a adoptar en cuanto a sistemas de trabajo en el área a su cargo.

UNIDAD DE ORGANIZACION:

6 DEPARTAMENTO JUEGOS FEDERALES

- 6.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá Jerárquicamente del Director de Juegos y estará a cargo de un jefe.
- 6.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 6.2.1 Será el responsable de elevar al Director de Juegos en forma semanal, las liquidaciones de todos juegos que comercialice el Instituto, fuera de esta jurisdicción.
- 6.2.2 Informar mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran a la superioridad sobre la marcha de las actividades del área a su cargo.
- 6.2.3 Será responsable del correspondiente resguardo y archivo de la documentación de su área.
- 6.2.4 Mantendrá contacto con el área administrativa de todas las jurisdicciones, a efectos de mantener actualizadas todas las transferencias que éstas hicieran.
- 6.2.5 Requerirá semanalmente a las empresas responsables de la comercialización de las liquidaciones globales y por jurisdicción, como así también los listados de cupones premiados.
- 6.2.6 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

UNIDAD ORGANICA:

7 DEPARTAMENTO SALA DE BINGO USHUAIA:

- 7.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Director de Juegos y estará a cargo de un jefe.
- 7.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 7.2.1 Deberá permanecer tres (3) horas como mínimo en la Sala de Juego por cada día de funcionamiento, las horas restantes las realizará entre los días lunes a miércoles.
- 7.2.2 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el Director de la unidad de organización.
- 7.2.3 Se responsabilizará de todas las rendiciones de documentación inherente al área, la cual será elevada al Director de Juegos.
- 7.2.4 Proponer y colaborar en nuevas propuestas promocionales que se lleven a cabo con el objeto de incrementar las recaudaciones.
- 7.2.5 Tomará los recaudos necesarios tendientes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Bingo, por parte del público y personal a su cargo.
- 7.2.6 Remitirá al Departamento Tesorería la liquidación semanal, adjuntando comprobante de depósito en la cuenta corriente habilitada a tal efecto.
- 7.2.7 Tramitará toda la documentación a su cargo a través del Director de Juegos.
- 7.2.8 Promover y crear campañas publicitarias para respaldar el juego, la cual será elevada al Director de Juegos.
- 7.2.9 Informar en forma periódica a la Dirección de Administración de las promociones, adicionales especiales referentes al juego Bingo.
- 7.2.10 Deberá realizar una vez por semana el arqueo de la Caja de Cambio de la Sala de Bingo.
- 7.2.11 Monitorear en forma periódica el desarrollo de la Sala de Juego.
- 7.2.12 Deberá realizar las planillas estadísticas de venta, utilidades, partidas, etc., para la evaluación de juego, las mismas deberán ser remitidas a la Dirección de Juegos.

UNIDAD ORGANICA:

8 DIVISION SALA DE BINGO USHUAIA

- 8.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Jefe de Departamento Sala de Bingo Ushuaia y estará a cargo de un jefe.
- 8.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 8.2.1 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el Jefe de Departamento Sala de Bingo Ushuaia.
- 8.2.2 Reemplazar al Jefe de Departamento durante su ausencia o cuando las circunstancias así lo requieran.
- 8.2.3 Controlar técnicamente el funcionamiento de la Sala de Bingo.
- 8.2.4 Instruir, coordinar y distribuir tareas entre todo el personal de manera que el trabajo resulte ágil, dinámico y eficiente, a fines de incrementar la recaudación del juego Bingo.
- 8.2.5 Efectuará la apertura y cierre de la Sala de Bingo durante las distintas jornadas.
- 8.2.6 Deberá realizar un informe semanal de las novedades surgidas en la sala, situación del libro de quejas, comportamiento del personal bajo su cargo y toda otra situación que considere necesaria, elevando el mismo al Jefe de Departamento Sala de Bingo.
- 8.2.7 Será responsable del resguardo de la caja de cambio de la sala
- 8.2.8 Coordinará con el jefe de Departamento, la instrucción, capacitación, designación y rotación del personal para cubrir los puestos de Tesorero, Fiscal, Locutor y Vendedor.

UNIDAD ORGANICA:

9 DEPARTAMENTO COMERCIAL

- 9.1 **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Juegos y estará a cargo de un jefe.
- 9.2 **MISIONES Y FUNCIONES:**
- 9.2.1 Atender todo lo inherente a la creación de nuevos juegos.
- 9.2.2 Mejorar y/o optimizar los juegos ya existentes.
- 9.2.3 Proveer la logística de producción para el normal desarrollo de juegos existentes o a crearse.
- 9.2.4 Promover y crear campañas publicitarias para respaldar los juegos.
- 9.2.5 Actualizar estadísticas del desarrollo comercial de los distintos juegos y trazar proyecciones.
- 9.2.6 Asesorar sobre la conveniencia de mantener los juegos en existencia o su reformulación y/o creación de otros juegos.
- 9.2.7 Informar en forma periódica a los medios contratados por el Instituto, de los resultados, extractos y promociones de los juegos explotados por el Instituto.
- 9.2.8 Revelar estadísticas y experiencias en materia de juegos de otras provincias de nuestro país o del exterior.
- 9.2.9 Llevar el archivo del juego TELEBINGO FUEGUINO y supervisar la producción de los programas televisivos.
- 9.2.10 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO V

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:**1. DIRECCION RIO GRANDE:**

- 1.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Secretario de Juegos y estará a cargo de un Director.
- 1.2 MISIONES:** Asistir al Secretario de Juegos en las cuestiones de índole operativa en el orden administrativo y de juegos, inherentes a la Delegación del I.P.R.A. en la ciudad de Río Grande.
- 1.3 FUNCIONES:**
- 1.3.1 Verificar que el funcionamiento de las agencias de explotación de juegos en general, Sala de Bingo, Salas de Máquinas Electrónicas, Casino Tradicional y toda otra actividad de competencia del I.P.R.A. en esa ciudad, se desarrolle de acuerdo a la normativa vigente.
- 1.3.2 Intervenir en todo lo inherente a la administración del personal a su cargo, proponiendo en cada caso al Secretario de Juegos, modificaciones, correcciones o sanciones convenientes a su entender.
- 1.3.3 Verificar y elevar a su superior jerárquico para su aprobación, manuales de procedimientos para las unidades orgánicas dependientes e instruir al personal en lo relativo a las distintas funciones a desempeñar.
- 1.3.4 Verificar todas las investigaciones, auditorías, arqueos y sumarios que le sean indicados por el Secretario de Juegos.
- 1.3.5 Disponer la creación de un sector destinado a la recepción, tratamiento, clasificación, despacho y archivo de toda la documentación que allí se genere, ingrese o egrese.
- 1.3.6 Coordinar con el Secretario de Juegos la metodología a implementar a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes.
- 1.3.7 Mantener una relación directa y continua con el Secretario de Juegos a los efectos de optimizar el funcionamiento de la Delegación a su cargo.
- 1.3.8 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
- 1.3.9 Deberá elevar mensualmente al Gerente General Administrativo informe de Gestión, detallando todas las tareas llevadas a cabo por el sector.
- 1.3.10 Será responsable de la adjudicación y distribución de las horas extras según las necesidades de servicio.

UNIDAD ORGANICA:**2. DEPARTAMENTO RIO GRANDE:**

- 2.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección Río Grande y estará a cargo de un Jefe.
- 2.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 2.2.1 Verificar que el funcionamiento de las agencias de explotación de juegos en general, Sala de Bingo, Salas de Máquinas Electrónicas, Casino Tradicional y toda otra actividad de competencia del I.P.R.A. en esa ciudad, se desarrolle de acuerdo a la normativa vigente.
- 2.2.2 Intervenir en todo lo inherente a la administración del personal a su cargo, proponiendo en cada caso a la Dirección de Organización, modificaciones, correcciones o sanciones convenientes a su entender.
- 2.2.3 Confeccionar y elevar a su superior jerárquico para su aprobación, manuales de procedimientos para las unidades orgánicas dependientes e instruir al personal en lo relativo a las distintas funciones a desempeñar.
- 2.2.4 Realizar todas las investigaciones, auditorías y arqueos que le sean indicados por el Director del área.
- 2.2.5 Verificar con el personal a su cargo, la organización de sectores destinados a las áreas Administrativa y de Juegos, estableciendo las misiones y funciones de cada una de ellas.
- 2.2.6 Cumplimentar las actividades encomendadas por la Dirección del área y aquellas que por su intermedio establezca el Secretario de Juegos.
- 2.2.7 Elevar para aprobación del Director Río Grande, las solicitudes de Licencias Anuales, de invierno y Especiales, del personal a su cargo a efectos de no interferir el normal desarrollo de las actividades.
- 2.2.8 Elevar de acuerdo a los plazos establecidos por la Gerencia General Administrativa, la documentación referente a Casino Tradicional, Bingo Fuegoño, Casinos Electrónicos y Agencias Oficiales y toda otra información que le sea requerida.
- 2.2.9 Proponer y colaborar en la elaboración y confección de promociones tendientes a incrementar las recaudaciones de los juegos explotados por el Instituto.
- 2.2.10 Dará cumplimiento a las órdenes impartidas por el Director Grande.
- 2.2.11 Deberá dar plena colaboración cuando el programa del Telebingo Fuegoño se realice en la ciudad de Río Grande.
- 2.2.12 Deberá efectuar arqueos semanales al Sector Tesorería.
- 2.2.13 Auditar los cupones premiados, pagados y caducos de los distintos juegos explotados.
- 2.2.14 Coordinar las tareas de todos los jefes de áreas.
- 2.2.15 Controlar el funcionamiento del sector de Despacho perteneciente a la Delegación Río Grande.

UNIDAD ORGANICA:**3. DIVISION RIO GRANDE**

- 3.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Departamento Río Grande y estará a cargo de un Jefe
- 3.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 3.2.1 Colaborar en todo su accionar con la Dirección y el Jefe de Departamento Río Grande.
- 3.2.2 Reemplazar al Jefe de Departamento durante su ausencia o cuando las circunstancias así lo requieran.
- 3.2.3 Será el responsable de realizar en forma periódica inspecciones a las Agencias Oficiales, Casinos Tradicionales y Casinos Electrónicos de la ciudad de Río Grande y a su vez verificará la correcta ubicación de los vendedores ambulantes según lo estipulan las normativas vigentes, dicha función podrá ser delegada

- 3.2.4 Será el encargado de fiscalizar los distintos eventos que se desarrollen en esa ciudad.
- 3.2.5 Informar mensualmente o cuando las circunstancias así lo requieran a la superioridad sobre la marcha de las actividades del área a su cargo.
- 3.2.6 Será responsable del correspondiente resguardo y archivo de la documentación de su área.
- 3.2.7 Hacer cumplir las directivas y disposiciones adoptadas por el jefe del área.
- 3.2.8 Mantener contacto con la Dirección Río Grande en lo que hace al tratamiento de documentación y mecanismos a adoptar en cuanto a sistemas de trabajo del área a su cargo.
- 3.2.9 Será responsable de verificar el correcto funcionamiento de los enlaces de los juegos automatizados con las agencias a través del área de Cómputos, dicha función podrá ser delegada a otro agente previa autorización del Director Río Grande.
- 3.2.10 Deberá colaborar con el programa del Telebingo Fuegoño, cuando el mismo se realice en esa ciudad.
- 3.2.11 Dará cumplimiento a todo lo solicitado por el Director Río Grande.
- 3.2.12 Auditar los cupones premiados, pagados y caducos de los distintos juegos explotados.

UNIDAD ORGANICA:**4. DEPARTAMENTO SALA DE BINGO RIO GRANDE:**

- 4.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Director Río Grande y estará a cargo de un Jefe.
- 4.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 4.2.1 Controlar técnicamente el funcionamiento de la Sala de Juego.
- 4.2.2 Instruir, Coordinar y distribuir tareas entre todo el personal de manera que el trabajo resulte ágil, dinámico y eficiente.
- 4.2.3 Realizará la apertura y cierre de la sala durante las distintas jornadas.
- 4.2.4 Se responsabilizará de todas las rendiciones de documentación inherente al área elevadas a la Dirección Río Grande.
- 4.2.5 Proponer y colaborar en nuevas propuestas promocionales que se lleven a cabo con el objeto de incrementar las recaudaciones.
- 4.2.6 Tomará los recaudos necesarios, tendientes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Bingo, por parte del público y personal a su cargo.
- 4.2.7 Observará y hará observar las normas que sobre funcionamiento de la Sala de Bingo, establezca el correspondiente Manual de Funciones.
- 4.2.8 Evaluará periódicamente al personal a su cargo, emitiendo opinión respecto a su desempeño, elevando el mismo a la Dirección Río Grande.
- 4.2.9 Tramitará toda la documentación a su cargo a través de la Dirección Río Grande, para su posterior envío a la Dirección de Juegos.
- 4.2.10 Será el responsable de preparar la Sala de Bingo para el normal desarrollo del Telebingo Fuegoño, debiendo verificar el correcto funcionamiento de los equipos de sorteo y locución, asimismo designará dentro del personal a su cargo los agentes encargados de efectuar las tareas de locución y fiscalización del mencionado programa.
- 4.2.11 Deberá realizar un informe semanal de las novedades surgidas en la sala, situación del libro de quejas, comportamiento del personal bajo su cargo y toda otra situación que considere necesaria.
- 4.2.12 Quedará bajo su exclusiva responsabilidad la conveniencia de rotar en los puestos de trabajo a todo el personal de la sala.
- 4.2.13 Dará estricto cumplimiento a toda orden emanada de la Dirección Río Grande.

UNIDAD ORGANICA:**5. DIVISION SALA DE BINGO RIO GRANDE**

- 5.2 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Jefe de Departamento Sala de Bingo Río Grande y estará a cargo de un jefe.
- 5.3 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 5.3.1 Reemplazar al Jefe de Departamento durante su ausencia o cuando las circunstancias así lo requieran.
- 5.3.2 Estará a cargo de la Tesorería de la Sala de Bingo.
- 5.3.3 Será responsable del resguardo de la caja de cambio de la sala.
- 5.3.4 Coordinará con el Jefe de Departamento, la instrucción, capacitación y designación del personal para cubrir los puestos de Tesorero, Fiscal, Locutor y Vendedor.

UNIDAD ORGANICA:**6. DEPARTAMENTO CASINOS Y EVENTOS EXTERNOS:**

- 6.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección Río Grande y estará a cargo de un Jefe.
- 6.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 6.2.1 Supervisar las tareas del personal a cargo del área, manteniendo un estrecho contacto con la Dirección Río Grande, en lo que hace al tratamiento de documentación y mecanismo a adoptar en cuanto al sistema de trabajo.
- 6.2.2 Supervisar y controlar el funcionamiento de los casinos tradicionales y salas de máquinas electrónicas en la ciudad de Río Grande, el tratamiento y autorización de Rifas, Bingos Institucionales y Benéficos, Eventos Varios y/o Promociones de ventas "con obligación de compra" de acuerdo a la reglamentación en vigencia.
- 6.2.3 Mantener informada a la superioridad sobre toda novedad que surja respecto de las actividades que involucren a su área.
- 6.2.4 Conciliar mensualmente los pagos de los cánones de las salas de casinos tradicionales y electrónicos con la División Tesorería.
- 6.2.5 Confeccionar un informe mensual relacionado con la recaudación de rifas - eventos - canon - casinos electrónicos y tradicionales.
- 6.2.6 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
- 6.2.7 Realizará inspecciones a solicitud del Director Río Grande.

UNIDAD ORGANICA:**7 DIVISION TESORERIA RIO GRANDE:**

- 7.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Departamento Río Grande y estará a cargo de un Jefe.
- 7.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 7.2.1 Será Responsable de la caja de cambio para pago de premios.
- 7.2.2 Recibirá diariamente del sector Juegos las planillas de ventas de las agencias para su posterior facturación y cobro.
- 7.2.3 Realizará el comprobante correspondiente de pago cuando un agenciero tenga saldo negativo.
- 7.2.4 Deberá informar a la agencia de Tolhuin de los depósitos que deberá realizar, y una vez recibidos los mismos, se realizará la correspondiente facturación.
- 7.2.5 Verificará y pagará los premios que se cobren en tesorería rendidos por los agencieros.
- 7.2.6 Una vez finalizada la facturación a las agencias, deberá cotejar e imprimir el ranking de ventas para comprobar que lo cobrado fue correcto.
- 7.2.7 Confeccionará las boletas de depósitos de lo cobrado durante el día, para su posterior envío al banco a través de la empresa de caudales o en su defecto de forma personal.
- 7.2.8 Deberá hacer entrega y rendición de la caja otorgada por los responsables.
- 7.2.9 Diariamente deberá elevar al Director del área un informe de deudas de las agencias en concepto de recaudación, o convenios si existiere deuda alguna.
- 7.2.10 Deberá mantener informado al Director de Río Grande, si existen deudas de la concesión del Bar Americano y Casinos Electrónicos.
- 7.2.11 Deberá interiorizarse de todas las tareas del área contable para realizarlas en el caso de ser necesario.
- 7.2.12 Deberá dar cumplimiento a las órdenes impartidas por el Director de Río Grande.
- 7.2.13 Registrar contablemente todas las operaciones de cobros, pagos, transferencias y depósitos del sector Río Grande y Tolhuin.
- 7.2.14 Deberá llevar al día las conciliaciones bancarias de las distintas Cuentas Corrientes.
- 7.2.15 Realizará las órdenes de pago de todos los premios presentados para el cobro por parte de los particulares, con su respectivo control.
- 7.2.16 Solicitará los correspondientes extractos bancarios en forma personal.
- 7.2.17 Realizará el pago a los proveedores, cuyas órdenes de pago se hayan recibido de la Dirección de Administración de la ciudad de Ushuaia.
- 7.2.18 Realizará las transferencias de los distintos juegos con destino a la ciudad de Ushuaia, en el período que le encomiende el Director, a través de la empresa de caudales o personalmente de considerarse el trámite urgente, transfiriendo a las Cuentas Corrientes correspondientes, asimismo deberá remitir las copias de las transferencias a la Dirección de Administración.
- 7.2.19 Mantener el archivo de la documentación del área en forma diaria, ordenada y clasificada.
- 7.2.20 Archivar y realizar por orden el Mayor de las correspondientes Cuentas Corrientes, con su respectiva documentación.
- 7.2.21 Realizar las planillas de cobro de D.G.R., formularios 400 y 401 sobre las retenciones practicadas a los agencieros y su respectiva transferencia o depósito a favor de la D.G.R. distrito Río Grande.
- 7.2.22 Suscribir las Órdenes de Pago.
- 7.2.23 Deberá interiorizarse de todas las tareas encomendadas al tesoro para realizarlas en caso que sea necesario.
- 7.2.24 Observar el fiel cumplimiento de las normas impositivas, contables y legales.
- 7.2.25 Imprimir en forma mensual, los mayores de las Cuentas Corrientes que utiliza esta delegación, en las resmas foliadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 7.2.26 Realizar toda otra tarea que considere conveniente el Director Río Grande.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO VI**UNIDAD DE ORGANIZACION:****1. SECRETARÍA DE PRESIDENCIA:**

- 1.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Presidencia del I.P.R.A. y será designado directamente por el Presidente y estará a cargo de un Jefe.
- 1.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 1.2.1 Recibir solicitudes de audiencias, controlar su tramitación y registro.
- 1.2.2 Asistir en forma protocolar a los funcionarios de más alto nivel del Instituto.
- 1.2.3 Programar y organizar actos y ceremonias en el que el I.P.R.A. sea protagonista, con mayor esmero y dedicación, de tal manera que prevalezca en el más alto nivel, la jerarquía del Instituto.
- 1.2.4 Propender la participación de las autoridades del Instituto en los actos y ceremonias públicas, como así también lograr la presencia del I.P.R.A. en ocasiones especiales, designaciones oficiales, etc.
- 1.2.5 Preparar y concretar saludos y felicitaciones, confeccionar listado de personas a invitar, esuelas, etc.
- 1.2.6 Controlar previamente toda documentación elevada para la firma y/o conocimiento del Presidente.
- 1.2.7 Asistir a la Presidencia en toda tarea que éste le encomiende.
- 1.2.8 El plazo en sus funciones no podrá exceder al de la autoridad que lo designó, y podrá ser removido por éste en cualquier momento.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO VII**UNIDAD DE ORGANIZACION:****1. DIRECCIÓN DE SISTEMAS:**

- 1.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Secretario de Juegos y estará a cargo de un Director.
- 1.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 1.2.1 Asistir al Secretario de Juegos en las cuestiones referidas a sistemas en general del Instituto.
- 1.2.2 Asesorar al Secretario de Juegos, Secretaría Administrativa y Presidencia en lo referido a los nuevos sistemas a implementar.
- 1.2.3 Proponer la implementación de nuevas tecnologías a implementar en el Instituto.
- 1.2.4 Efectuar el control de la gestión de los sistemas del I.P.R.A. y el cumplimiento de las funciones asignadas a las dependencias de su unidad de organización.
- 1.2.5 Fijar y coordinar actividades propias y de las áreas subordinadas definiendo los objetivos y las metas que deben alcanzarse.
- 1.2.6 Atender todas las cuestiones y proponer una adecuada arquitectura informática en nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes, optimizando la ejecución de los trabajos en el sistema de computación.
- 1.2.7 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los requisitos (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
- 1.2.8 Deberá elevar mensualmente al Secretario de Juegos informe de Gestión, detallando todas las tareas llevadas a cabo por el sector.

UNIDAD ORGANICA:**2. DEPARTAMENTO SISTEMAS:**

- 2.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Dirección de Sistemas y estará a cargo de un Jefe.
- 2.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 2.2.1 Proponer una adecuada arquitectura informática en nuevas instalaciones o ampliaciones de las existentes, optimizando la ejecución de los trabajos en el sistema de computación.
- 2.2.2 Prever la normal provisión de insumos informáticos y conformar las solicitudes de elementos (cintas, cartuchos de impresión, software, etc.) de las distintas áreas del Instituto.
- 2.2.3 Instrumentar los medios para resguardar toda la información procesada.
- 2.2.4 Brindar asistencia técnica en las diferentes áreas y capacitar al personal en el uso de los equipos instalados, atendiendo los requerimientos de información de los distintos usuarios.
- 2.2.5 Administrar, instalar, actualizar y mantener los sistemas de computación, asistiendo a los usuarios ante eventuales problemas del software y el hardware adquiridos.
- 2.2.6 Auditar periódicamente las computadoras de todas las áreas.
- 2.2.7 Llevar inventario al día de todo el equipamiento informático, su ubicación y características del mismo.
- 2.2.8 Llevar inventario al día de todo el equipamiento inherente a los juegos sistematizados que estará a su cargo, registrando cualquier movimiento que se produzca de los mismos (altas, bajas, recambios, etc.).
- 2.2.9 Mantener y controlar el equipamiento sistematizado de juegos, brindando soporte a las agencias en caso de inconvenientes con el mismo.
- 2.2.10 Solicitar recambio de equipamiento en caso de desperfectos técnicos a la empresa que provee el sistema de captación de apuestas, dejando debido registro del movimiento (entrada o salida).
- 2.2.11 Verificar el cumplimiento de los calendarios de sorteos de los juegos automatizados, cuidando que se incorporen correctamente al sistema en tiempo y forma para la explotación de los juegos sistematizados.
- 2.2.12 Reportar anomalías en el sistema a su superior jerárquico, al momento de plantearse las mismas.
- 2.2.13 Efectuar los correspondientes cargos cuando se entregue equipamiento o accesorios a las agencias oficiales.
- 2.2.14 Tendrá a su cargo la solicitud, recepción, control de stock y suministro de papel químico para la captación de apuestas a las agencias.
- 2.2.15 Ejecutar los trabajos de acuerdo al plan establecido.
- 2.2.16 Capacitar a los usuarios en el manejo del software instalado y asistirlos ante eventuales problemas en el software o en hardware.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO VIII**UNIDAD DE ORGANIZACION:****1. DIRECCION DE ASESORIA LETRADA:**

- 1.1 DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente de la Presidencia del I.P.R.A., estará a cargo de un Director el cual será designado directamente por el Presidente.
- 1.2 MISIONES Y FUNCIONES:**
- 1.2.1 Evaluar y opinar sobre los oficios y documentación en general, que sean recepcionados o deban remitirse a los distintos poderes del Estado, Reparticiones y/o Entes Públicos, emitiendo dictámenes cuando corresponda.
- 1.2.2 Intervenir en la elaboración de los instrumentos normativos, dispositivos y/o resolutivos que se dicten en el ámbito del Instituto, como paso previo a su rubrica.
- 1.2.3 Dictaminar desde el punto de vista jurídico los asuntos que le sean solicitados por el la Presidencia, Secretario Administrativo y Juegos.
- 1.2.4 Entender en la elaboración, actualización y archivo del ordenamiento normativo del Instituto.
- 1.2.5 Elaborar los anteproyectos de actos administrativos que le solicite el Gerente General Administrativo.
- 1.2.6 Llevar a cabo las acciones pertinentes, tanto desde el punto de vista administrativo como judicial, a efectos de lograr el cobro de los cánones que deben abonar los autorizados para la explotación de los distintos juegos por parte del I.P.R.A., como así también, regularizar toda otra situación anormal por parte de los mismos.
- 1.2.7 Tramitar y supervisar las denuncias ante los distintos Entes o Reparticiones Públicas.

- 1.2.8 Llevar a cabo personalmente o a través del personal del Instituto debidamente autorizado e instruido, los distintos procedimientos de clausura, suspensión, caducidad y/o cualquier otro que corresponda, en virtud de resolución expresa por parte del Presidente.
- 1.2.9 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
- 1.2.10 Deberá elevar mensualmente al Gerente General Administrativo informe de Gestión, detallando todas las tareas llevadas a cabo por el sector.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO IX

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

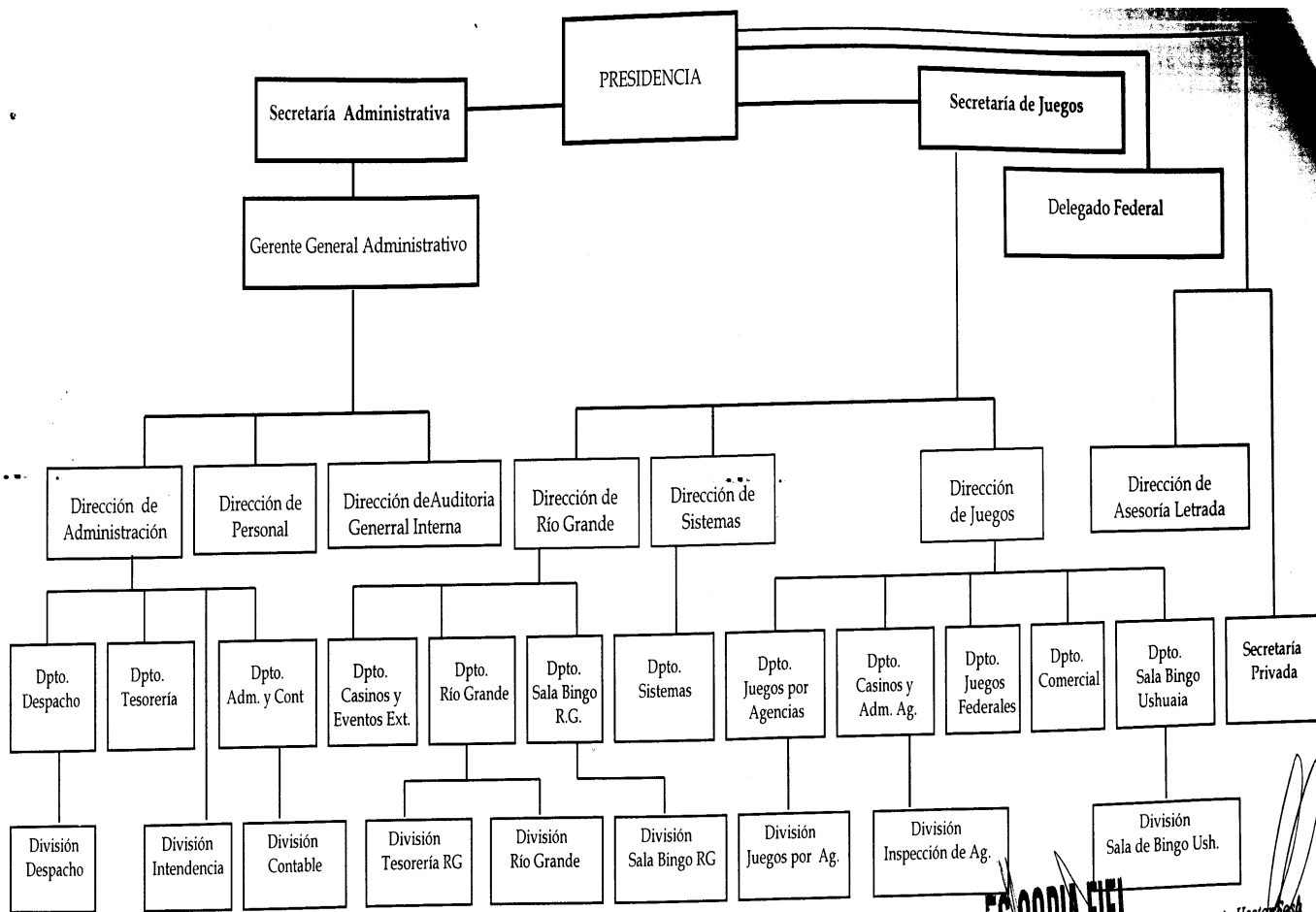
- 1. **DIRECCIÓN DE AUDITORIA GENERAL INTERNA:**
 - 1.1. **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Gerente General Administrativo y estará a cargo de un Director.
 - 1.2. **MISIONES Y FUNCIONES:**
 - 1.2.1 Será el responsable de Asesorar a la Gerencia General Administrativa, Secretaría Administrativa y Presidencia, así como también de dar cumplimiento a lo establecido por Ley Provincial N° 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02.
 - 1.2.2 Supervisar el cumplimiento de lo establecido en la Resoluciones N° 01/02 y N° 02/02 y/o cualquier otra norma que suscribiere la Contaduría General de Gobierno y sea de su competencia la aplicación de la misma.
 - 1.2.3 Deberá informar al Gerente General Administrativo sobre el desarrollo de los expedientes elevados al Tribunal de Cuentas de la Provincia.
 - 1.2.4 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
 - 1.2.5 Deberá elevar mensualmente al Gerente General Administrativo informe de Gestión, detallando todas las tareas llevadas a cabo por el sector.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO X

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:

- 1. **DIRECCION DE PERSONAL:**
 - 1.1. **DE SU ORGANIZACIÓN:** Dependerá jerárquicamente del Gerente General Administrativo y estará a cargo de un Director.
 - 1.2. **MISIONES:** Asistir a la Gerencia General Administrativa en las cuestiones referidas a la administración del personal de las distintas jurisdicción de este Instituto en las ciudades de Ushuaia y Río Grande.
 - 1.3. **FUNCIONES:**
 - 1.3.1 Proponer a sus superiores mediante proyectos de manuales, la adecuación de sistemas y procedimientos administrativos que tiendan a mejorar los niveles de eficiencia operativa en los agentes bajo su dependencia.
 - 1.3.2 Efectuar el control del personal de la jurisdicción y mantener actualizada la información relativa al mismo.
 - 1.3.3 Elevar al superior del área, previa aprobación e intervención de las unidades orgánicas respectivas, las solicitudes de los agentes, referidos a licencias ordinarias, especiales, etc..
 - 1.3.4 Coordinar acciones en todo lo referente al área, con la Dirección Río Grande.
 - 1.3.5 Llevará a cabo las tareas administrativas correspondientes en la documentación o actuaciones tramitadas en el sector y que deben cumplir los actuados (foliados, sellos, pases, copia fiel, etc.).
 - 1.3.6 Deberá elevar mensualmente al Gerente General Administrativo informe de Gestión, detallando todas las tareas llevadas a cabo por el sector.
 - 1.3.7 Llevar y custodiar los legajos del personal actualizados, los que darán origen a la liquidación de haberes.
 - 1.3.8 Efectuar la liquidación de los haberes del personal de la jurisdicción.

RESOL. I.P.R.A. N° 1323/06 - ANEXO XI



RESOL. I.P.R.A. N° 1382/06 - ANEXO I

3. VIERNES

PROMOCIÓN "PRIMAVERA EN EL BINGO"

SALA DE BINGO RÍO GRANDE

La presente promoción será implementada, los días jueves a domingo inclusive, en la Sala de Bingo de la ciudad de Río Grande.

Por la presente promoción se le cobrará entrada al público asistente, valor de la misma (\$ 1.-) por persona.

La promoción consistirá en lo siguiente:

1.- PRIMERA PARTIDA DE LA NOCHE

- Todos los días de funcionamiento de la sala, la primera partida comenzará a las 22:00 hs. a excepción de lo descripto en el punto siguiente y en el punto 5.
- Los días domingo, cuando se lleve a cabo la transmisión televisiva del Telebingo Fuego, la primera partida se realizará una vez finalizado el "Desquite del Telebingo".
- El horario establecido para la ronda inicial será inamovible, independientemente del número de apostadores presentes.
- Los días jueves, se realizarán dos (2) sorteos con las entradas, el 1° a las 22:30 hs. por un importe de PESOS CINCUENTA (\$ 50.-), el 2° Sorteo a las 23:30 hs., por un importe de PESOS CINCUENTA (\$50.-).
- Los viernes sólo a las 22:30 hs. por un importe de PESOS CINCUENTA (\$50.-).
- Los días sábados también dos (2) sorteos, el 1° a las 22:30 hs. por la suma de PESOS CINCUENTA (\$50.-), el 2° Sorteo a las 23:30 hs por la suma de PESOS CINCUENTA (\$50.-).
- El monto de la misma será descontado del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.

2.- JUEVES

- La primera partida de la noche se realizará a las 22:00 hs., independientemente de la cantidad de apostadores presentes en la sala, se pondrá en juego un SORTEO ESPECIAL de PESOS CINCUENTA (\$50.-) a la Línea, más el 10% de la venta de los cartones y PESOS CIEN (\$100.-) al Bingo más el 35% de la venta de los cartones, cuyo valor será de PESOS DOS (\$2.-), y con la modalidad de Sale o Sale.
- A partir de la 2ª (segunda) partida y hasta la 12ª (décimo segunda) inclusive, se pondrá en juego un adicional de PESOS QUINCE (\$15.-) a la Línea, más el 10% de la venta de los cartones y para el Bingo de PESOS VEINTE (\$20.-), más el 35% de las ventas de los cartones.
- La partida 13ª (décimo tercera) tendrá un valor de PESOS TRES (\$3.-) por cartón y se pondrá en juego un premio ESPECIAL de PESOS CINCUENTA (\$50.-) a la Línea más el 10% de la venta de los cartones, y de PESOS CIEN (\$100.-) al Bingo más el 35% de la venta de los cartones
- La modalidad de las partidas descriptas precedentemente será Sale o Sale.
- En caso de surgir más de un ganador, la suma correspondiente será distribuida en forma equitativa
- El monto semanal de este adicional será descontado del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.
- Asimismo se llevará a cabo la promoción "PRIMERA CHANCE DEL TELEBINGO" sólo a BINGO cuyo monto será descontado del FONDO DE RESERVA DEL TELEBINGO y se realizará en el siguiente horario:

01:30 Hs. _____ \$ 150.-

- h) También se llevarán a cabo partidas especiales de acuerdo al siguiente detalle:

HORA	VALOR CARTON	PREMIO
00:30	\$ 3	LINEA (\$ 50.-), más 10% venta de cartones BINGO (\$100.-), más 35% venta de cartones
01:30 HS		Primera chance del Telebingo (\$150.-)
02:30		(\$100.-) extracción manual de cartones no ganadores
03:30	\$ 4	LINEA: (\$100.-) más 10% venta de cartones BINGO: (\$150.-) más 35% venta de cartones

- i) Dichos fondos serán descontados del FONDO DE RESERVA DE LA SALA

- La primera partida de la noche se realizará a las 22:00 hs., independientemente de la cantidad de apostadores presentes en la sala, y se pondrá en juego un SORTEO ESPECIAL de PESOS CINCUENTA (\$50.-) a Línea más el 10% de la venta de los cartones, y de PESOS CIEN (\$100.-) a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones con un valor del cartón de PESOS DOS (\$2.-) con la modalidad de Sale o Sale.
- A partir de la 2ª (segunda) partida y hasta la 12ª (décimo segunda) inclusive se pondrá en juego un adicional de PESOS QUINCE (\$15.-) a la Línea, más el 10% de la venta de los cartones y para el Bingo un adicional de PESOS VEINTE (\$20.-) más el 35% de la venta de los cartones.
- La partida 13ª (décimo tercera) tendrá un valor del cartón de PESOS TRES (\$3.-) se pondrá un PREMIO ESPECIAL de PESOS CINCUENTA (\$50.-) a Línea más el 10% de la venta de los cartones vendidos y PESOS CIEN (\$100.-) a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones.
- De la 14ª (décimo cuarta) partida y hasta la 20ª (vigésima) se pondrá en juego un adicional de PESOS VEINTE (\$20.-) sólo a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones.
- En caso de surgir más de un ganador, la suma correspondiente será distribuida en forma equitativa.
- Todos los Sorteos se realizarán con la modalidad Sale o Sale.
- El monto semanal de este adicional será descontado del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.
- Asimismo se llevará a cabo la promoción ULTIMO DESQUITE DEL TELEBINGO sólo a BINGO, con todos los cartones no ganadores de dicho juego, que no hayan sido premiados la semana próxima pasada. El monto será descontado del FONDO DE RESERVA DEL TELEBINGO y se realizará en el siguiente horario:

01:30 Hs. _____ \$ 150.-

- i) También se llevarán a cabo Partidas Especiales de acuerdo al siguiente detalle:

HORA	VALOR CARTON	PREMIO
00:30	\$ 3	LINEA: (\$50.-) más el 10%, venta de cartones BINGO: (\$100.-) más el 35%, venta de cartones
01:30		ÚLTIMO DESQUITE DEL TELEBINGO (\$150.-)
02:30		Extracción manual de cartones no ganadores PESOS CIENTO VEINTE (\$120.-)
03:30	\$ 4	LINEA: (\$100.-) más el 10% venta de cartones BINGO: (\$150.-) más el 35% venta de cartones

- j) Dichos fondos serán descontados del FONDO DE RESERVA DE LA SALA

4.- SABADO

- La 1ª (primera) partida de la noche se realizará a las 22 hs. con la modalidad Sale o Sale, independientemente de la cantidad de apostadores presentes en la sala, poniéndose en juego un SORTEO ESPECIAL de PESOS CINCUENTA (\$50) a premio a Línea más el 10% de la venta de los cartones, y PESOS CIEN (\$100) a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones, que tendrá un valor de PESOS DOS (\$2.-).
- A partir de la 2ª (segunda) partida y hasta la 12ª (décimo segunda) inclusive, se pondrá en juego un adicional de PESOS VEINTE (\$20.-) sólo a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones.
- La 13ª (décimo tercera) partida tendrá un valor de cartón de PESOS TRES (\$3.-) poniéndose un PREMIO ESPECIAL de PESOS CINCUENTA (\$50.-) a Línea más el 10% de la venta de los cartones y PESOS CIEN (\$100.-) a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones.
- De la 14ª (décimo cuarta) y hasta la 20ª (vigésima) partida se pondrá en juego un adicional de PESOS VEINTE (\$20.-) sólo a premio Bingo, más el 35% de la venta de los cartones.
- En caso de surgir más de un ganador, la suma correspondiente será distribuida en forma equitativa.
- Todos los Sorteos son con la modalidad Sale o Sale.

- g) El monto semanal de este adicional será descontado del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.
- h) Asimismo se llevará a cabo la promoción "SEGUNDA CHANCE DEL TELEBINGO" sólo a premio BINGO, cuyo monto será descontado del FONDO DE RESERVA DE LA SALA y se realizará en el siguiente horario:

01:30 Hs. _____ \$ 150.-

- i) Se efectuarán partidas especiales, a saber:

HORA	VALOR CARTON	PREMIO
00:30	\$ 3	LINEA: (\$50.-) más 10% venta de cartones BINGO: (\$100.-) más 35% venta de cartones
01:00		Extracción de cartones no ganadores (\$50.-)
01:30		Segunda chance del Telebingo (\$ 150.-)
02:30		Extracción de cartones no ganadores (\$100.-)
03:30	\$ 4	LINEA: (\$100.-) más 10% venta de cartones. BINGO: (\$150.-) más 35% venta de cartones

- j) Dichos fondos serán descontados del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.

5.- DOMINGO

- a) Cuando el "SHOW DEL TELEBINGO FUEGUINO" se realice en la ciudad de USHUAIA ó de TOLHUIN se realizarán partidas a la espera del comienzo de la transmisión.
- b) La primera partida se realizará a las 21:00 Hs, independientemente de la cantidad de apostadores presentes en la sala, y se pondrá en juego un PREMIO ESPECIAL con la modalidad de Sale o Sale, de PESOS CINCUENTA (\$50.-) a premio Línea, más el 10% de la venta de los cartones y PESOS CIEN (\$100.-) a premio BINGO más el 35% de la venta de los cartones cuyo valor será de PESOS DOS (\$ 2).
- c) Una vez finalizado el "SHOW DEL TELEBINGO FUEGUINO" se realizará la partida correspondiente al "DESQUITE DEL TELEBINGO" con los no ganadores de los cartones de dicho juego, sólo a premio BINGO, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150.-). Dicho monto se descontará del FONDO DE RESERVA DEL TELEBINGO FUEGUINO.
- d) También se llevarán a cabo partidas especiales de acuerdo al siguiente detalle:

HORA	VALOR CARTON	PREMIO
01:00	\$ 3	LINEA: (\$50.-) más 10% venta de cartones BINGO: (\$100.-) más 35% venta de cartones
02:30	\$ 3	LINEA: (\$70.-) más 10% venta de cartones BINGO: (\$120.-) más 35% venta de cartones
02:40		Extracción cartones no ganadores (\$100.-)
03:30	\$ 4	LINEA: (\$100.-) más 10% venta de cartones BINGO: (\$150.-) más 35% venta de cartones

- e) Dichos fondos serán descontados del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.

6.- SÚPER LÍNEA

- a) Se establece como premio de la "Súper Línea" la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a la bolilla 7, inclusive. Cabe aclarar que dicho monto no se incrementará de ningún modo.
- b) El premio "Súper Línea" sólo será adjudicado una vez por jornada.
- c) En caso de surgir más de un ganador, la suma correspondiente se distribuirá en forma equitativa entre cada uno de ellos.
- d) El monto destinado a dicho premio será deducido del FONDO DE RESERVA DE LA SALA

7.- SUPER BINGO AUTO

- a) Se establece como premio del "Super Bingo Auto", un vehículo 0 KM., hasta la bolilla 40, inclusive.
- b) Dicho premio estará en juego únicamente en las partidas de PESOS DOS (\$2.-), PESOS TRES (\$3.-) y PESOS CUATRO (\$4.-).
- c) En el caso de resultar más de un ganador, y de no existir acuerdo entre los mismos, el I.P.R.A. podrá canjear el valor nominal del automóvil por dinero en efectivo, efectuando una quita como mínimo del diez por ciento (10%).
- d) El o los ganadores del premio mencionado precedentemente no podrán ser acreedores a los premios Bingo Acumulado y Partidas Especiales.
- e) El monto destinado a dicho premio será deducido del FONDO DE RESERVA DE LA SALA.

8.- BINGO ACUMULADO

- a) Se establece como premio del "Bingo Acumulado" la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) hasta la bolilla cuarenta y cinco (45) para las partidas de (\$1.-) y desde la bolilla cuarenta y uno (41) hasta la cuarenta (45), inclusive, para las partidas de (\$2.-), (\$3.-) y (\$4.-).
- b) Una vez adjudicado dicho premio, su inicio será nuevamente de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-)
- c) El ACUMULADO BINGO, descrito en el punto anterior, se adjudicará sólo una vez por jornada.
- d) El o los ganadores del presente premio, no se harán acreedores al premio establecido para Partidas Especiales.
- e) De existir más de un ganador el importe se distribuirá en partes iguales entre los mismos.
- f) El monto destinado a premios será deducido de los FONDOS DE RESERVA DE LA SALA.
- g) El orden de las partidas, siempre con un valor de entre PESOS UNO y CUATRO, será a criterio del Jefe de Sala.

9.- PARTIDAS ESPECIALES

- a) En todas las partidas de la noche, excepto las partidas con premios especiales que salen o salen, estará en juego un adicional de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDAS DE \$ 4:

De la bolilla posterior al Pozo Acumulado hasta la N° 50 — \$ 600.-
De la bolilla N° 51 a la N° 53 — \$ 300.-
De la bolilla N° 54 a la N° 56 — \$ 150.-

PARTIDAS DE \$ 3:

De la bolilla posterior al Pozo Acumulado hasta la N° 50 — \$ 500.-
De la bolilla N° 51 a la N° 53 — \$ 250.-
De la bolilla N° 54 a la N° 56 — \$ 100.-

PARTIDA DE \$ 2:

De la bolilla posterior al Pozo Acumulado hasta la N° 50 — \$ 250.-
De la bolilla N° 51 a la N° 53 — \$ 100.-
De la bolilla N° 54 a la N° 56 — \$ 50.-

PARTIDA DE \$ 1:

De la bolilla posterior al Pozo Acumulado hasta la N° 50 — \$ 100.-
De la bolilla N° 51 a la N° 56 — \$ 50.-

- b) Estas Partidas Especiales están en juego desde la bolilla siguiente al-pozo acumulado, no siendo acumulativas a éste premio.
- c) En caso de surgir más de un ganador, el importe correspondiente será distribuido en partes iguales entre ellos.
- d) El monto destinado a premios será deducido de los FONDOS DE RESERVA DE LA SALA.

10.- DISTRIBUCION DE LA RECAUDACION

La recaudación será distribuida de la siguiente manera:

PREMIO LINEA	10 %
PREMIO BINGO	35 %
ACUMULADO BINGO	02 %
UTILIDAD	30 %
RESERVA	23 %

11.- DIAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE BINGO

- a) El horario del personal que cumple tareas en la Sala será de jueves a sábado desde las 21:30 hs. y hasta las 04:30 hs., y el día domingo de 20:30 hs. hasta las 04:30 hs.
- b) El ingreso del público será de jueves a sábado a partir de las 21:45 Hs. y el día domingo a partir de las 20:45 Hs.
- c) En virtud de las promociones especiales, existe la posibilidad de que se extienda el horario previsto, el que quedará a criterio del Jefe de Sala, de acuerdo a la cantidad de público presente.
- d) QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA PARTICIPACION DEL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, EN EL JUEGO DE BINGO.

RESOL. I.P.R.A. N° 1383/06 - ANEXO I

PROVEEDOR	FACTURA N°	IMPORTE
CANAL 13	0001-00001581	\$1.008.-
CANAL 13	0001-00001582	\$3.321.-
CANAL 13	0001-00001583	\$630.-

TOTAL	\$4.959.-
--------------	------------------

RESOL. I.P.R.A. N° 1389/06 - ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	SALDO
334349 - Otros N.E.P.	\$ 280.000,00	\$ 156.000,00	\$ 436.000,00
336 - Publicidad y Propaganda	\$ 1.600.000,00	\$ 120.000	\$ 1.720.000,00
338389 - Otros N.E.P.	\$ 70.000,00	\$ -36.000,00	\$ 34.000,00
441411 - Tierras y Terrenos	\$ 248.921,00	\$ -240.000,00	\$ 8.921,00

RESOL. I.P.R.A. N° 1394/06 - ANEXO I

FACTURA B	SORTEO N°	IMPORTE
0001-00000420	304	\$ 7.231,84.-
0001-00000413	305	\$ 8.740,16.-
0001-00000416	306	\$ 8.887,12.-

TOTAL	\$ 24.859,12.-
--------------	-----------------------

RESOL. I.P.R.A. N° 1399/06 - ANEXO I

CRONOGRAMA SORTEOS "MI BINGO" - OCTUBRE 2006.-

<u>EMISIÓN</u>	<u>FECHA DE SORTEO</u>	
429	01 de octubre de 2006	SORTEO EXTRAORDINARIO
430	04 de octubre de 2006	
431	08 de octubre de 2006	SORTEO EXTRAORDINARIO
432	11 de octubre de 2006	
433	18 de octubre de 2006	SUPER EXTRAORDINARIO
434	22 de octubre de 2006	SORTEO EXTRAORDINARIO
435	25 de octubre de 2006	
436	29 de octubre de 2006	SORTEO EXTRAORDINARIO

RESOL. I.P.R.A. N° 1405/06 - ANEXO I

Cod	Descripción	Básico	Zona	Asistencia	Bonif.Especial	Fact.Correc.	Total
101	Categoría 01	\$ 330,60	\$ -	\$ -	\$ 720,00		\$ 1.050,60
110	Categoría 10	\$ 330,60	\$ 330,60	\$ 181,00	\$ 1.058,80	\$ 117,80	\$ 2.018,80
111	Categoría 11	\$ 330,90	\$ 330,90	\$ 181,00	\$ 1.063,20	\$ 119,20	\$ 2.025,20
112	Categoría 12	\$ 331,10	\$ 331,10	\$ 181,00	\$ 1.067,80	\$ 120,80	\$ 2.031,80
113	Categoría 13	\$ 333,20	\$ 333,20	\$ 181,00	\$ 1.068,60	\$ 118,60	\$ 2.034,60
114	Categoría 14	\$ 333,70	\$ 333,70	\$ 181,00	\$ 1.072,60	\$ 119,60	\$ 2.040,60
115	Categoría 15	\$ 334,50	\$ 334,50	\$ 181,00	\$ 1.076,00	\$ 120,00	\$ 2.040,50
116	Categoría 16	\$ 343,60	\$ 343,60	\$ 181,00	\$ 1.062,80	\$ 117,80	\$ 2.048,80
117	Categoría 17	\$ 356,00	\$ 356,00	\$ 181,00	\$ 1.043,00	\$ 117,00	\$ 2.056,00
118	Categoría 18	\$ 360,60	\$ 360,60	\$ 181,00	\$ 1.048,80	\$ 115,80	\$ 2.066,80
119	Categoría 19	\$ 391,20	\$ 391,20	\$ 181,00	\$ 1.017,60	\$ 112,60	\$ 2.093,60
120	Categoría 20	\$ 425,40	\$ 425,40	\$ 241,00	\$ 1.019,20	\$ 16,20	\$ 2.127,20
121	Categoría 21	\$ 460,00	\$ 460,00	\$ 241,00	\$ 1.050,00	\$ -	\$ 2.211,00
122	Categoría 22	\$ 650,00	\$ 650,00	\$ 241,00	\$ 1.040,00	\$ -	\$ 2.581,00
123	Categoría 23	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 241,00	\$ 950,00	\$ -	\$ 2.791,00
124	Categoría 24	\$ 960,00	\$ 960,00	\$ 241,00	\$ 810,00	\$ -	\$ 2.971,00

RESOL. I.P.R.A. N° 1419/06 - ANEXO I

HABER BRUTO	\$ 388.540,96.-
ASIGNACIONES	\$13.532,00.-
APORTES	\$63.402,45.-
DTOS. S/ HABERES	\$ (4.283,96.-)

PERSONAL	\$461.191,45.-
-----------------	-----------------------

RESOL. I.P.R.A. N° 1422/06 - ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO	MODIFICACION	SALDO
221211 - Alimentos para Personas	\$ 6.000,00	\$ 3.000,00	\$ 9.000,00
222221 - Hilados	\$ 5.000,00	\$ -3.000,00	\$ 2.000,00
225256 - Lubricantes y Combustibles	\$ 8.000,00	\$ 3.000,00	\$ 11.000,00
225259 - Otros N.E.P.	\$ 10.000,00	\$ -3.000,00	\$ 7.000,00
333331 - Mant. y Rep. de Edificios	\$ 380.000,00	\$ 35.000,00	\$ 415.000,00
338386 - Gastos Judiciales	\$ 150.000,00	\$ -35.000,00	\$ 115.000,00

SUMARIO

Números	Referencias	Pág.
DECRETOS		
1128	RATIFICA Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia y La Asociación Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Tierra del Fuego	1
1129	COMISIONA al Señor Ing. Omar DELUCA, a la República de CHINA	1
1130	AUTORIZA y Aprueba las Plantas Orgánicas Funcionales de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada	1
1131	DESIGNA Director Provincial de Programas Nacionales, a la Sra. Mariana Vivian MAZRAANI	2

1132	RECONOCE el traslado de los Agentes Fabián A. GARCIA, Aldo A. AGUIRRE, y César GONZALEZ, a las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe	2
1333	AUTORIZA Comisión de Servicio a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, al Sr. Director de Deportes Prof. Jacinto Eugenio ALIO	2
	RESOLUCIONES SECRETARIA DE HACIENDA	
2676/06 a 2725/06		2
	RESOLUCIONES INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	
1101/06 a 1199/06		8
	RESOLUCIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	
1321/06 a 1438/06		18
	DISPOSICIONES SECRETARIA ADMINISTRATIVA L.P.	
1634/06 a 1639/06 - 1639/06 Bis - 1640/06 a 1663/06 - 1663/06 Bis - 1664/06 a 1703/06 - 1705/06 a 1733/06		30
	DISPOSICIONES DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	
1115/06 a 1116/06 - 1118/06 a 1122/06 - 1124/06 a 1136/06 - 1139/06 a 1140/06 - 1142/06 - 1144/06 a 1145/06 - 1147/06 a 1148/06 - 1152/06 a 1155/06 - 1158/06 a 1159/06 - 1164/06 a 1165/06 - 1167/06 a 1180/06 - 1183/06 a 1192/06 - 1194/06 a 1195/06 - 1197/06 a 1207/06 - 1210/06 - 1212/06 a 1214/06 - 1217/06 - 1219/06 - 1221/06 - 1224/06 a 1228/06 - 1230/06 a 1234/06 - 1236/06 - 1238/06 a 1240/06		37
	LICITACIONES	
	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/07	46
	BANCO DE TIERRA DEL FUEGO llama a Licitación Pública N° 002/2007	46
	CONVOCATORIA	
	DAFU S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria	46
	EDICTOS	
	EL Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, comunica autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE C/MUÑOZ, JORGE S/EJECUCION FISCAL"	47
	El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada del Distrito Norte de Tierra del Fuego comunica autos caratulados "TORRES MELITON S/SUCESIÓN AB INTESTATO"	47
	El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur comunica autos caratulados: "Rodríguez Aros Miguel y Escobar Celva Feliza s/Sucesión ab intestato"	47
	La Subdirección General de Recursos Humanos de la Provincia, comunica a la señora Graciela Edit, CANO, que deberá presentarse en su lugar de trabajo	47
	El Juzgado de Primera Instancia de Competencia Ampliada de Distrito Judicial Sur, comunica autos caratulados "USHUAIA BUSINESS S.A. C/ MELE ROBERTO JORGE S/ EJECUTIVO"	47
	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE: "S.G. S.R.L."	48
	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE: "P & P CONSULTORES S.R.L."	48
	CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE: "S & S S.R.L."	49
	EMANCIPACION DE: "DANA ALFARO"	49
	FIJACION DE DOMICILIO SOCIAL DE "OLP ORGANIZACION LOGISTICA PATAGONICA S.R.L."	49
	ANEXOS	
	DECRETO N° 1128/07 - EXPEDIENTE N° 580/07	49

DECRETO N° 1130/07 - ANEXO I a XVI	50
RESOL. SEC. HAC. N° 2677 - ANEXO I	53
RESOL. SEC. HAC. N° 2684 - ANEXO I	53
RESOL. SEC. HAC. N° 2687 - ANEXO I, II	53
RESOL. SEC. HAC. N° 2690 - ANEXO I, II	53
RESOL. SEC. HAC. N° 2691 - ANEXO I, II	53
RESOL. SEC. HAC. N° 2693 - ANEXO I	53
RESOL. SEC. HAC. N° 2694 - ANEXO I	54
RESOL. SEC. HAC. N° 2696 - ANEXO I	54
RESOL. SEC. HAC. N° 2697 - ANEXO I, II	54
RESOL. SEC. HAC. N° 2705 - ANEXO I, II	55
RESOL. SEC. HAC. N° 2706 - ANEXO I, II	56
RESOL. SEC. HAC. N° 2707 - ANEXO I	57
RESOL. SEC. HAC. N° 2709 - ANEXO I, II	57
RESOL. SEC. HAC. N° 2710 - ANEXO I	58
RESOL. SEC. HAC. N° 2711 - ANEXO I	58
RESOL. SEC. HAC. N° 2712 - ANEXO I, II	58
RESOL. SEC. HAC. N° 2713 - ANEXO I, II	59
RESOL. SEC. HAC. N° 2714 - ANEXO I	61
RESOL. SEC. HAC. N° 2717 - ANEXO I	61
RESOL. SEC. HAC. N° 2718 - ANEXO I	61
RESOL. SEC. HAC. N° 2719 - ANEXO I, II	61
RESOL. SEC. HAC. N° 2721 - ANEXO I, II	63
RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1170 - ANEXO I	63
RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1179 - ANEXO I, II	63
RESOL. IN.FUE.TUR. N° 1190 - ANEXO I, II	63
RESOL. I.P.R.A. N° 1323 - ANEXO I a XI	64
RESOL. I.P.R.A. N° 1382 - ANEXO I	69
RESOL. I.P.R.A. N° 1383 - ANEXO I	70
RESOL. I.P.R.A. N° 1389 - ANEXO I	72
RESOL. I.P.R.A. N° 1394 - ANEXO I	72
RESOL. I.P.R.A. N° 1399 - ANEXO I	72
RESOL. I.P.R.A. N° 1405 - ANEXO I	73
RESOL. I.P.R.A. N° 1419 - ANEXO I	73
RESOL. I.P.R.A. N° 1422 - ANEXO I	73
SUMARIO	73

EDITADO E IMPRESO EN LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESIONES Y BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial de la Provincia

Casa de Gobierno

Avda. San Martín N° 450 - 1er. Piso - CP 9410 Ushuaia

Tel.: (02901) 42-1101/05 Int. 1356 - 1301 -

Fax (02901) 44-1110 Int. 1110

(02901) 44-1222 Int. 1222

Sitio Web: www.tierradelfuego.gov.ar

E-mail: mcampozano@tierradelfuego.gov.ar

E-mail: rleiva@tierradelfuego.gov.ar

E-mail: amedina@tierradelfuego.gov.ar